

vooces

en el Fénix



LA GUERRA CONTRA LAS DROGAS FRACASÓ. LA MATRIZ PROHIBICIONISTA Y PUNITIVISTA ASOCIADA A ESTA DOCTRINA GENERÓ EN NUESTRA REGIÓN MAYORES NIVELES DE EXCLUSIÓN SOCIAL, INESTABILIDAD POLÍTICA Y VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS, ADEMÁS DE FACILITAR LA COMISIÓN DE OTROS DELITOS COMO EL LAVADO DE ACTIVO EN PROPORCIONES INIMAGINABLES. ES URGENTE CAMBIAR LA PERSPECTIVA Y PENSAR EN RESPUESTAS INTEGRALES QUE PONGAN NUEVAMENTE A LAS PERSONAS EN EL CENTRO DE LAS INTERVENCIONES.

EL LABERINTO DEL FAUNO

sumario n°42 marzo 2015

editorial

EL SOCIO OCULTO
DEL CAPITAL

Abraham Leonardo Gak

GRACIELA TOUZÉ Prefacio 6 **CARLOS DAMÍN** Consumo de sustancias psicoactivas: cuándo es un problema 10 **MARÍA PÍA PAWLOWICZ** Ley de Salud Mental. Apuesta a un cambio de paradigma y oportunidades para una reforma en las políticas de drogas 20 **JORGELINA DI IORIO** De la advertencia a la prevención transformadora: abordar los usos problemáticos de drogas en adolescentes y jóvenes 28 **DÊNIS ROBERTO DA SILVA PETUCO Y RAFAEL GIL MEDEIROS** Escenarios Contemporáneos de la Reducción de Daños en Brasil 34 **PAULA GOLTZMAN** Notas sobre el trabajo en drogas desde el territorio 42 **FERNANDO BUEN ABAD DOMINGUEZ** Reinos Culturales del Crimen Organizado 50 **BRÍGIDA RENOLDI** Droga, narcotráfico y seguridad: La disección de los monstruos 60 **JUAN CARLOS GARZÓN VERGARA** Duros contra los débiles, débiles frente a los duros. El impacto de la “guerra contra las drogas” en el accionar policial 68 **JOSÉ SBATELLA** La acción contra el narcotráfico y el lavado de activos 76 **ALEJANDRO CORDA** Criminalización de los usuarios de drogas en Argentina 84 **CORINA GIACOMELLO** Las mujeres en el debate internacional sobre políticas de drogas 92 **FLORENCIA CORBELLE** Activismo cannábico: nuevo actor social 102 **JULIO CALZADA MAZZEI** Apuntes sobre la transición de las políticas de drogas en Uruguay 110

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decano

José Luis Giusti

Vicedecano

José Luis Franza

Secretario General

Walter Guillermo Berardo

Secretaria Académica

María Teresa Casparri

Secretario de Hacienda y Administración

César Humberto Albornoz

Secretario de Investigación y Doctorado

Eduardo Rubén Scarano

Secretario de Extensión Universitaria

Carlos Eduardo Jara

Secretario de Bienestar Estudiantil

Federico Saravia

Secretario de Graduados y Relaciones Institucionales

Catalino Nuñez

Secretario de Relaciones Académicas Internacionales

Humberto Luis Pérez Van

Morlegan

Director Gral. de la Escuela de Estudios de Posgrado

Catalino Nuñez

Director Académico de la Escuela de Estudios de Posgrado

Ricardo José María Pahlen

Secretario de Innovación Tecnológica

Juan Daniel Piorun

Secretario de Transferencia de Gestión de Tecnologías

Omar Quiroga

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Claustro de Profesores

TITULARES

José Luis Franza

Juan Carlos Valentín Briano

Walter Fabián Carnota

Gerardo Fernando Beltramo

Luis Alberto Beccaria

Héctor Chyrikins

Andrés Ernesto Di Pelino

Pablo Cristóbal Rota

SUPLENTES

Domingo Macrini

Heriberto Horacio Fernández

Juan Carlos Aldo Propatto

Javier Ignacio García Fronti

Roberto Emilio Pasqualino

Sandra Alicia Barrios

Claustro de Graduados

TITULARES

Luis Alberto Cowes

Rubén Arena

Fernando Franchi

Álvaro Javier Iriarte

SUPLENTES

Daniel Roberto González

Juan Carlos Jaite

Claustro de Alumnos

TITULARES

Mariela Coletta

Juan Gabriel Leone

María Laura Fernández

Schwanek

Florencia Hadida

SUPLENTES

Jonathan Barros

Belén Cutulle

César Agüero

Guido Lapajufker

Voces en el Fénix es una publicación del Plan Fénix

ISSN 1853-8819

Registro de la propiedad intelectual en trámite.



Los artículos firmados expresan las opiniones de los autores y no reflejan necesariamente la opinión del Plan Fénix ni de la Universidad de Buenos Aires.

staff

Alejandro Rofman

Federico Schuster

DIRECTOR

Abraham L. Gak

COORDINACIÓN TEMÁTICA

Graciela Touzé

COMITE EDITORIAL

Eduardo Basualdo

Aldo Ferrer

Oscar Oszlak

Fernando Porta

SECRETARIO DE REDACCIÓN

Martín Fernández

Nandín

PRODUCCIÓN

Paola Severino

Erica Sermukslis

Tomás Villar

CORRECCIÓN

Claudio M. Díaz

FOTOGRAFÍA

Sub [Cooperativa

de Fotógrafos]

DISEÑO EDITORIAL

Mariana Martínez

DESARROLLO Y DISEÑO DEL SITIO

Leandro M. Rossotti

Carlos Pissaco

Córdoba 2122, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Teléfono 4370-6135. www.vocesenelfenix.com / voces@vocesenelfenix.com

EL SOCIO OCULTO DEL CAPITAL

La producción, el tráfico y el consumo de drogas acompañaron el desarrollo de la humanidad prácticamente desde sus inicios. Durante la fase de expansión del colonialismo y el comercio internacional, la producción representaba una parte significativa de los ingresos de los países de Oriente con su tráfico hacia Occidente. Este proceso de raíz económica ha ido derivando y creciendo hasta la actualidad, donde se ha consolidado como un negocio extremadamente importante y lucrativo.

El origen de la proliferación y la creciente importancia del negocio de las sustancias psicoactivas en la economía mundial puede situarse en el momento del levantamiento de la Ley Seca en los Estados Unidos, que dejó inmensos capitales sin posibilidad de aplicación. Así, quienes estaban al frente de tamaña actividad ilegal, se vieron obligados a buscar otros “negocios”. Esto dio lugar a la aparición de centros de recepción de fondos alejados de los controles vigentes en materia de regulación financiera.

En este contexto, el desarrollo de las comunicaciones facilitó enormemente la ampliación de escenarios y un creciente poder dentro del sistema financiero y político internacional. Sumado a esto, el proceso de producción de drogas también se ha visto notoriamente afectado en virtud de los nuevos conocimientos científicos –en especial los derivados de la química y la farmacología– que permiten generar mayores niveles de independencia y reducir los riesgos que supone el traslado de las sustancias a través de grandes distancias, que es, tal vez, el eslabón más débil y vulnerable de su cadena de producción.

Por su parte, influidos por la política desarrollada en la materia por Estados Unidos, la mayoría de los gobiernos a nivel internacional eligieron sumarse a la “guerra contra las drogas”, basada en la persecución y represión de los últimos eslabones de la cadena (vendedores minoristas y consumidores), dejando muchas dudas sobre el accionar respecto de las organizaciones criminales que manejan hoy en día la parte más concentrada del negocio. Ahora bien, esta “guerra” ha fracasado a nivel mundial, dejando tras de sí mayores niveles de desigualdad, vulnerabilidad, desestabilización política y social, y muerte. Frente a esto, las comunidades intentan diversos mecanismos para reducir los efectos perniciosos del consumo y evitar la criminalización de los consumidores. Por ello, aparecen nuevos proyectos y propuestas de políticas destinadas a hacer eje en la reducción de la demanda y, al mismo tiempo, en la reducción de las penalidades de quienes las consumen, considerando a los usuarios como víctimas. Políticas como la reducción de daños, la despenalización de la tenencia para el consumo personal y el autocultivo fueron ganando espacio en los últimos años, generando un nuevo consenso en la materia, aunque lejos está todavía de afianzarse con la aplicación de una reforma integral.

En esta línea, aparece una nueva mirada, que es la que tiende a trabajar sobre las causales que llevan a los individuos a requerir su uso. Esta nueva mirada se vincula directamente con la ampliación de los derechos humanos. De esta manera, se piensa en reducir el consumo mejorando las condiciones de vida y convivencia de los seres humanos, llegar al problema a partir de conocer las limitaciones que surgen en el propio territorio de reproducción de la vida.

Mientras tanto, el negocio sigue floreciendo, y cada vez más se constituye en un socio oculto –pero en buena parte decisor– del sistema financiero internacional.

Tarde o temprano, si queremos evitar alcanzar un punto sin retorno, deberá atacarse el tráfico de esos ingentes recursos que gozan de impunidad, amparados en los paraísos fiscales que les ofrecen la protección de un sistema que privilegia la rentabilidad de las inversiones financieras por encima de la vida de las personas.

ABRAHAM LEONARDO GAK
(DIRECTOR)





prefacio

por
GRACIELA TOUZÉ

Trabajadora social. Especialista en Ciencias Sociales y Salud. Presidenta de Intercambios Asociación Civil. Profesora e investigadora en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires





En los últimos años se viene experimentando en el mundo todo un intenso proceso de debate sobre el problema de las drogas. Quizá por primera vez desde que se instalara el actual sistema de fiscalización internacional, voces diversas se suman para reclamar que se revise su matriz prohibicionista y la histórica prioridad dada a las respuestas punitivas. Y es desde América latina desde donde esas voces se alzan con particular energía, denunciando la insensatez de una “guerra contra las drogas” que ha sumado víctimas a lo largo y ancho del continente. Una “guerra contra las drogas” cuyo impacto en la reducción, tanto de la oferta como de la demanda de sustancias psicoactivas, ha sido mínimo, y que en cambio ha generado inestabilidad social y política y ha contribuido a flagrantes violaciones de derechos humanos. Es desde América latina desde donde no sólo se revelan las desdichadas consecuencias de la “guerra contra las drogas” sino que se exploran nuevos enfoques y se delinean políticas alternativas. Este movimiento de reforma –del que participan actores políticos, académicos y de la sociedad civil– está impulsando propuestas de transformación de los viejos paradigmas punitivos que han generado padecimiento subjetivo y colectivo así como mayor exclusión social. Este número de **Voces en el Fénix** reúne un conjunto de textos que representan posiciones frente al fenómeno de las drogas que ciertamente no han sido las hegemónicas en su definición como problema. Los autores ponen en cuestión los sentidos construidos alrededor del tema, los discursos y las prácticas dominantes, para abarcar desde una diversidad de perspectivas la complejidad del fenómeno. Discuten las posibilidades de intervención y los límites de los actores e instituciones comprometidos en la problemática e integran la mirada de sujetos tradicionalmente marginados del debate

para comprender sus lógicas.

Un primer grupo de artículos nos interpela desde el campo de la salud pública subrayando la necesidad de respuestas integrales y de ponderar al sujeto como eje de las intervenciones. Carlos Damín nos trae su extensa experiencia en la clínica toxicológica para ampliar el universo de sustancias a las que habitualmente denominamos “drogas”; nos llama la atención sobre las distintas formas de consumo y sobre la necesidad de trabajar en promoción de la salud, señalando que “la articulación estrecha de conocimientos con otras ciencias y saberes es el **camino adecuado**”.

No podíamos dejar de incluir en este número la referencia a la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 y sus implicancias para la atención de los problemas asociados con las drogas. María Pía Pawlowicz analiza esta norma a la que define como un hito al concebir a las personas que usan drogas como sujetos de derecho y favorecer “abordajes interdisciplinarios e intersectoriales, de base comunitaria, que permiten un mayor acceso a las instituciones y una perspectiva integral de la cuestión”.

La compleja relación entre adolescentes y adultos es abordada por Jorgelina Di Iorio, que revisa las intervenciones preventivas y nos propone superar las estrategias basadas en el discurso del miedo para avanzar hacia “regulaciones en clave de **evitar riesgos, reducir daños y aumentar cuidados**”.

Desde Brasil, Dênis Roberto da Silva Petuco y Rafael Gil Medeiros profundizan la perspectiva de reducción de daños, describiendo el recorrido que tuvo en el vecino país desde su conflictivo inicio en 1989 hasta la actualidad. En coincidencia con debates que tienen lugar en nuestro medio, destacan a la reducción de daños no como “una mera técnica” sino como una visión del mundo que implica una postura ética y política. El abordaje territorial de los problemas de drogas aparece como una constante en las propuestas actuales de intervención. Paula Goltzman desmenuza esta categoría y la relaciona con dos variables: las respuestas tradicionales en el campo de la atención y la reorientación del Estado en la implementación

de las políticas sociales. A partir de esto, sugiere algunas claves para pensar las intervenciones.

Un segundo grupo de artículos aborda diferentes dinámicas ligadas a la condición de ilegalidad del mercado de sustancias ilícitas y al tipo de políticas aplicadas al control de la oferta de drogas. El filósofo mexicano Fernando Buen Abad Domínguez nos alerta acerca de la naturalización de lo que denomina “Narco-Cultura” y denuncia la funcionalidad de la relación entre crimen organizado y sistema capitalista.

Por su parte, Brígida Renoldi nos invita a repensar el modo en que significamos términos como *narcotráfico*, *crimen organizado*, *droga*, *seguridad*, y concluye con una observación desafiante: “Gran parte del problema de la seguridad con relación a las drogas está en la frontera establecida por el Estado entre lo legal y lo ilegal, y en sus naturalizaciones morales”.

La aplicación represiva de la política de drogas y sus impactos en las fuerzas policiales en América latina son analizados por el colombiano Juan Carlos Garzón Vergara, quien indica que la “guerra contra las drogas” ha distorsionado las responsabilidades de la institución policial, “influido negativamente en su relación con la ciudadanía, dispersado los limitados recursos del Estado y generado incentivos perversos”. A partir de este análisis, formula una serie de recomendaciones para contribuir a producir cambios en las fuerzas policiales. A su vez, José Alberto Sbattella aborda la problemática del lavado de activos y describe el marco jurídico e institucional con el que la Argentina responde ante este delito. Señala que en la actualidad la Unidad de Información Financiera colabora en 700 causas por narcotráfico y enumera algunos de los casos más resonantes.

Los tres artículos siguientes ponen el foco en los sujetos que son el blanco de las políticas de control. Alejandro Corda resume la historia de las respuestas estatales sobre drogas en la Argentina y muestra que en gran medida estas se centraron en la criminalización de los consumidores. Advierte que, pese al creciente consenso para terminar con esta criminalización, “la

Quizá por primera vez desde que se instalara el actual sistema de fiscalización internacional, voces diversas se suman para reclamar que se revise su matriz prohibicionista y la histórica prioridad dada a las respuestas punitivas.

reforma no se termina de concretar, las resistencias persisten, y ciertas alternativas que se proponen parecen reproducir las mismas concepciones que alimentaron las respuestas estatales respecto de los usuarios de drogas durante el siglo XX”.

Corina Giacomello introduce la perspectiva de género y señala que en las últimas décadas “el número de mujeres en prisión por delitos relacionados con drogas ha aumentado exponencialmente”. Al analizar el impacto de las políticas de drogas sobre las mujeres encarceladas, identifica tres puntos: la desproporcionalidad de las penas, la falta de alternativas al encarcelamiento y la prisión preventiva, y la situación de los niños y niñas con referentes adultos encarcelados.

Por su parte, el texto de Florencia Corbelle nos presenta el proceso de organización y creciente visibilidad de un colectivo al que caracteriza como nuevo actor social y político: los activistas cannábicos. Como señala la autora, este proceso implicó el pasaje de la clandestinidad al protagonismo en el debate parlamentario e incorporó el concepto de “usuario responsable”, como estrategia clave para desmontar el estereotipo estigmatizante del “adicto”.

Dejamos para el final el artículo de Julio Calzada Mazzei sobre la transición de las políticas de drogas en Uruguay. Calzada –que condujo la política uruguaya de drogas durante el gobierno de José Mujica– explica los condicionantes que llevaron a la propuesta de regulación estatal de la cadena de plantación, producción, distribución y dispensación del cannabis, actualmente en ejecución en el Uruguay, en lo que constituye la apuesta más fuerte realizada hasta la fecha para revertir las nefastas consecuencias del régimen prohibicionista. Estamos en un momento clave para profundizar el debate. En abril de 2016 tendrá lugar la Sesión Especial sobre Drogas de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Será la oportunidad para que la comunidad internacional asuma el fracaso de las políticas vigentes y plantee un cambio profundo en el régimen internacional de drogas. Esperamos que este número de **Voces en el Fénix** sume su aporte para que el debate se extienda a todo el entramado social.



por **CARLOS DAMÍN**. *Doctor en Medicina, especialista en Toxicología y Salud Pública. Jefe de Toxicología del Hospital Fernández. Profesor de Toxicología de la Facultad de Medicina de la UBA. Director de FundarTox*

TENEMOS UNA SOCIEDAD QUE CONSUME SUSTANCIAS TODO EL TIEMPO. TODOS LOS AÑOS SE REGISTRA UN AUMENTO EN EL NÚMERO DE INTOXICACIONES AGUDAS POR DROGAS LÍCITAS E ILÍCITAS EN NUESTROS HOSPITALES MIENTRAS SE FOMENTA EL CONSUMO A TRAVÉS DE LA PUBLICIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE MEDICAMENTOS. SI BIEN EL PROBLEMA DE LAS ADICCIONES ES TRATABLE, SON NECESARIAS MÁS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA PODER ASÍ ELABORAR Y CONSTRUIR LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN MÁS CONVENIENTES.

CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: CUÁNDO ES UN PROBLEMA

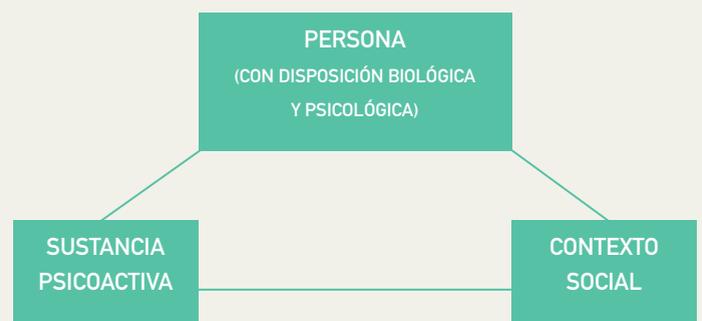
Cuando hablamos de consumo problemático lo hacemos desde el convencimiento de que hay también un consumo no problemático de sustancias.

Desarrollaremos las distintas formas de consumo para poder determinar cuál es problemático y cuál no lo es. Esto no siempre es fácil de diagnosticar ni de encuadrar, puesto que también hay zonas grises. Por eso, quienes trabajamos en la División Toxicología del Hospital Fernández y/o en Fundartox lo hacemos de forma interdisciplinaria para poder hacer, desde el abordaje de distintas disciplinas y profesiones (médicos, psicólogos, trabajadores sociales), un diagnóstico adecuado de cada persona y así entender si consume problemáticamente o no, si está enferma o no; y si está enferma poder hacer el diagnóstico correcto.

Es importante aclarar por qué “sustancias psicoactivas” y no “drogas”. Al hablar de sustancias psicoactivas estamos hablando de todas aquellas sustancias que, incorporadas al organismo, producen algún tipo de alteración del estado psíquico y del estado de conciencia. Y es que sucede que al hablar de “drogas”, la gente solamente piensa en las ilegales como la cocaína, marihuana, éxtasis o el paco, y en algunos casos algunos hasta incluyen en la idea de droga al pegamento. Cuando se habla de las drogas legales, normalmente hablamos de sustancias que tienen una tolerancia social y una aceptación que no están discutidas. Hoy, pensar que el alcohol es una droga es algo no fácilmente aceptado; y sin embargo, junto con los psicofármacos, son las sustancias que más problemas nos generan.

La **toxicodependencia** como hecho social implica un cambio antropológico que modifica la mirada y la significación del uso de las drogas, significación que no se encuentra en ellas, sino en nuestra cultura. Remite al paradigma central de la articulación entre el lazo social y la libertad individual.

Se puede aseverar que no existe una causa única a la que pueda responsabilizarse sino que son tres los ámbitos concurrentes, *necesarios* y *obligatorios* para que pueda desarrollarse el consumo problemático: un contexto social, una persona con disposición y una o más sustancias.



Las sustancias psicoactivas

Las sustancias psicoactivas producen sensaciones psíquicas además de efectos físicos, dependiendo de su pertenencia a distintos grupos:

- ▶ Psicoanalépticos (estimulantes).
- ▶ Psicolépticos (depresores).
- ▶ Psicodislépticos (alucinógenos).
- ▶ Cannabinoides.

Psicoanalépticos. Se denominan así a las sustancias que **estimulan la actividad mental y nerviosa**, aumentan los niveles de actividad motriz y cognitiva, refuerzan la vigilia, el estado de alerta y la atención; en este grupo se encuentran las anfetaminas, las metanfetaminas, los derivados metanfetamínicos, la cocaína, el “paco”.

Psicolépticos. Sustancias que determinan **relajación y depresión de la actividad mental**. Incluyen los derivados naturales y sintéticos del opio, los hipnóticos, sedantes o ansiolíticos, los neurolépticos o antipsicóticos, los solventes volátiles (usados en pegamentos) y el alcohol.

Psicodislépticos. Sustancias químicas capaces de producir **fenómenos mentales no ordinarios**, como **alteraciones de la sensopercepción, del humor y de la conciencia**. Incluyen el cornezuelo del centeno y sus respectivos alcaloides (LSD, mezcalina, psilocina y psilocibina), la ayahuasca, el peyote y los hongos psicoactivos. Entre los alucinógenos propiamente dichos se encuentran las solanáceas psicoactivas: la belladona, el beleño, la mandrágora, el toloache y las brugmansias (floripondio).

Cannabinoides. Son sustancias presentes en las plantas *can-*

nabináceas con capacidad estimulante, depresora y alucinógena. Están contenidos en la marihuana y el hachís.

Todas poseen además **propiedades de refuerzo**, entendidas como la capacidad de producir efectos que despiertan, en el que las utiliza, el deseo imperioso de consumirlas otra vez, en la búsqueda de efectos similares.

Las sustancias psicoactivas modifican la síntesis, la degradación o la liberación de neurotransmisores y neuropéptidos cerebrales. Son sustancias químicamente muy diversas, que se unen a distintos sitios iniciales en el cerebro y la periferia, generando una combinación diferente de efectos fisiológicos y conductuales luego de su administración.

A pesar de estar involucrados distintos mecanismos de acción y efectos toxicológicos, todas poseen ciertos **efectos en común**. Promueven la reexperimentación de la gratificación (*reward*) y en sujetos vulnerables con contextos facilitadores, conducen a la adicción. Todas producen luego de su retiro estados emocionales negativos. La adicción se relaciona con los fenómenos de neuroplasticidad de los mecanismos celulares, de la organización sináptica.

La drogadependencia no está definida por la dependencia física, sino por el “comportamiento de búsqueda de droga”.

Muy frecuentemente tiende a identificarse al consumidor de sustancias como “adicto” y sin embargo hay diferentes tipos de vínculos de las personas con las sustancias sin ser todos ellos adicciones, ni necesariamente consumos problemáticos. Del universo de personas que consumen sustancias, una inmensa mayoría no incurrirá en consumos problemáticos. Por el contrario, en un grupo relativamente pequeño en proporción al

Se puede aseverar que no existe una causa única a la que pueda responsabilizarse sino que son tres los ámbitos concurrentes, necesarios y “obligatorios” para que pueda desarrollarse el consumo problemático: un contexto social, una persona con disposición y una o más sustancias.

universo de consumidores el uso adquiere características problemáticas.

Por ello es muy importante hacer una diferenciación entre lo que es el *uso* –que incluye el uso recreativo, el peligroso–, el *abuso* y la *dependencia* a sustancias psicoactivas, considerándose a los dos últimos conceptos como patológicos (consumo problemático), aunque aún no se da por concluida la delimitación precisa de ellos.

Se puede definir el *uso* de una sustancia como un consumo aislado, episódico, ocasional, sin tolerancia ni dependencia. Claro está que un único episodio de consumo puede ser fatal, en caso de intoxicación aguda, o dañino cuando una mujer embarazada consume alcohol, o peligroso cuando se consume marihuana y luego se conduce un vehículo.

El *abuso* es un uso inadecuado por su cuantía, frecuencia o finalidad. Conlleva un deterioro clínico significativo, que da lugar al incumplimiento de las tareas habituales y/o alteraciones en las relaciones interpersonales sean sociales o familiares. Incluye tomar un medicamento no recetado o en dosis superiores a las indicadas, intoxicación etílica, usar drogas de diseño para bailar, entre otras.

Existe *dependencia* de una sustancia cuando se tiene la necesidad inevitable de consumirla y se depende física y/o psíquicamente de ella. Aparece una necesidad de cantidades marcadamente crecientes de la misma para conseguir el efecto deseado (tolerancia), consumiendo en muchos casos para aliviar o evitar los síntomas de abstinencia.

Intoxicaciones agudas por abuso de sustancias

El ingreso a unidades asistenciales de urgencia es una modalidad de presentación de estos cuadros, de frecuencia cada vez más creciente, por cuadros cada vez más graves y a más temprana edad de los pacientes que consultan.

Tienen una relación casi lineal con cualquier evento relacionado con la reunión de pares, salidas de fines de semana, fiestas de graduación, recitales, competencias o prendas de “fondo blanco”, preparación “previa” antes del ingreso a algún local o fiesta bailable, celebraciones religiosas tradicionales, reservadas inicialmente para ciertas comunidades, que fueron extendiendo su ámbito auspiciadas por la promoción de las principales marcas de bebidas alcohólicas, e incluso medicamentos.

Así, el consumo de bebidas alcohólicas en exceso se transformó en “normalidad” en la adolescencia y en grupos de adultos jóvenes, donde el objetivo en muchos casos es “perder el control”, para lo que es “necesario” intoxicarse. Y además, en estos grupos, “no beber” significa quedar afuera, ser excluido del grupo de pertenencia.



Las causas de ingreso a los dispositivos sanitarios de urgencia son múltiples: intoxicación aguda, pérdida de conocimiento, estados de inconciencia, alteración de la conducta, agitación psicomotriz, lesiones por caídas, lesiones por riña, accidentes de tránsito; todas situaciones de gran riesgo personal y graves implicancias médicas.

Todos los años vemos con preocupación y casi sin reacción cómo aumenta el número de intoxicaciones agudas por drogas lícitas e ilícitas en nuestros hospitales y también vemos cómo nuestra sociedad fomenta el consumo de sustancias a través de la publicidad de bebidas alcohólicas y de medicamentos como si estos fueran objetos de consumo que como tales se compran en los quioscos o supermercados, o simplemente con las prácticas de automedicación que los hijos asimilan de sus padres.

Pasivamente asistimos a la promoción de malos hábitos alimentarios, extensamente publicitados, para aumentar las ventas de un medicamento que supuestamente contrarresta los efectos displacenteros de una ingesta inapropiada.

La inducción a la conducta de la inmediatez en la instalación de un tratamiento según los síntomas, da resultados: todo puede

solucionarse con un comprimido y hasta algunos suplementos dietarios se prefieren comercializar como medicamentos porque "aumentan su venta". Pero esta actitud tiene sus costos: cuando a un adolescente le ofrecen un "comprimido" de éxtasis, con la promesa de bienestar y placer, es utópico pensar que podría decir que "no".

Esta problemática se manifiesta de forma aguda y crónica y de ambas maneras debe ser atendida desde la órbita de lo sanitario, porque es tratable y su recuperación es posible.

Promoción de los medicamentos vs. promoción de la salud

Las campañas de promoción de medicamentos y la difusión de información sobre enfermedades dirigidas al consumidor con el apoyo directo e indirecto de las compañías farmacéuticas han distorsionado los límites entre la información para la salud y la promoción de los medicamentos.

Un **medicamento** es un fármaco, principio activo o conjunto de ellos, integrado en una forma farmacéutica y destinado para su utilización en las personas, dotado de propiedades para prevenir, diagnosticar, tratar, aliviar o curar enfermedades, síntomas o estados patológicos.

También influyen notablemente los **hábitos de prescripción por parte de los profesionales** y su actitud frente a la presión que generan los pacientes para que se les prescriba un fármaco. Los “modelos sociales” auspiciados y promovidos por los medios de comunicación implican la solución de casi todos los problemas de la vida diaria a través del consumo de fármacos o sustancias.

El fenómeno de la “medicalización” pasó a ser el modo de ordenar los llamados disfuncionamientos sociales, propiciado por la difusión y circulación masiva de los psicofármacos, para lograr alcanzar así un “buen nivel de adaptación”.

La analogía es cuanto menos riesgosa, ya que **no es la capacidad tóxica** de un producto lo que hace al toxicómano sino el acto deliberado y activo del sujeto que la utiliza.

Todos los medicamentos sin excepción, empleados en dosis excesivas o durante períodos demasiado prolongados, en situaciones en que no estarían indicados, pueden producir efectos secundarios, colaterales, indeseables o adversos, generar interacciones con otros fármacos o sustancias, inducir conductas de abuso o dependencia e incluso retrasar el diagnóstico de una afección que requiera cuidados médicos.

El “paco”

A principio de los años 2000 comenzó a asistirse en centros hospitalarios a pacientes muy jóvenes, **con altos niveles de exclusión social**, que “fumaban” cocaína, presentando principalmente cuadros crónicos con gran deterioro físico y neurológico. En ese momento y por largo tiempo se consideró que esta nueva droga era un residuo de la producción de clorhidrato de cocaína, pero posteriormente se descartó esta hipótesis. Si bien se denomina “paco” a diferentes productos, la constante en su composición es el alcaloide cocaína en concentraciones muy pequeñas, “estirado” con otras sustancias como cafeína y bicarbonato de sodio, lo que lleva al usuario a consumir decenas de dosis diariamente. Esta modalidad fue extendiéndose, produciendo un gran impacto tanto en lo social como en lo sanitario.

Según la Encuesta Nacional de Prevalencia de Consumo de Sustancias Psicoactivas (ENPreCoSP) de 2008, el **clorhidrato de cocaína** es la segunda droga de comercio ilegal más extendida en nuestro medio, después del cannabis. Los indicadores de los servicios de urgencia, como el Servicio de Toxicología del Hospital “Juan A. Fernández” de la Ciudad de Buenos Aires, muestran que en los últimos veinte años el número de personas asistidas por el consumo de cocaína ha ido en aumento sostenido, aunque se ha modificado la forma de hacerlo: hacia fines de la década de los '80 había un consumo importante por vía endovenosa, siendo casi inexistente esta modalidad desde el inicio de los años 2000. La vía intranasal fue y es la forma más comúnmente utilizada.

Los principales efectos de su consumo se producen sobre el sistema nervioso central tanto en agudo como en largo plazo con gran deterioro neurocognitivo, y sobre el aparato cardiovascular, con producción de crisis hipertensivas e infartos, entre otros.

Todos los años vemos con preocupación y casi sin reacción cómo aumenta el número de intoxicaciones agudas por drogas lícitas e ilícitas en nuestros hospitales y también vemos cómo nuestra sociedad fomenta el consumo de sustancias a través de la publicidad de bebidas alcohólicas y de medicamentos como si estos fueran objetos de consumo que como tales se compran en los quioscos o supermercados.

Drogas de diseño, drogas de síntesis

El término *designer drugs* fue creado en los años sesenta por Gary Henderson, un farmacéutico de la Universidad de California, incorporándole un doble sentido: drogas que podían fabricarse en laboratorios clandestinos y “diseñarse” a la medida del consumidor para imitar los efectos de otras cuyo tráfico era delito y drogas que por su estructura química novedosa no estaban incluidas en los convenios internacionales de fiscalización de sustancias, evitando así la actuación de la Justicia.

Inicialmente se sintetizaron metanfetamina y anfetamina, pero debido a su inclusión en las listas de sustancias prohibidas, fueron sustituidas por la producción de derivados anfetamínicos no incluidos en las listas. Uno de los fenómenos asociados a la elaboración clandestina es que en ocasiones se han sintetizado fármacos completamente nuevos partiendo de estructuras de sustancias conocidas y también fármacos ya conocidos pero muy poco estudiados o que nunca llegaron a comercializarse. Muchos de estos compuestos nunca fueron sometidos a un estudio sistemático sobre sus acciones, efectos o/y toxicidad. Las circunstancias de su empleo, directamente del laboratorio al consumidor, han provocado en el pasado graves problemas sanitarios. Dos derivados sintéticos del fentanilo, el alfametiltentanilo (*china white*) y 3-metiltentanilo (3-MF), más de mil veces más potentes que la heroína, fueron responsables de muchas muertes por sobredosis al desconocerse el ajuste de su dosis equivalente.

Las drogas de síntesis comprenden el grupo de los derivados de las feniletilaminas (derivados de anfetaminas) como el MDMA (éxtasis), el grupo de los opiáceos, sean derivados del fentanilo o de la meperidina, el grupo de las arilhexilaminas como la fenciclidina (PCP) y el gamma-hidroxi-butarato –GHB–, entre otros. El MDMA (3,4-metilen-dioxi-metanfetamina) es la droga de diseño más importante por su elevado consumo, posee acciones estimulantes y alucinógenas y puede producir neurotoxicidad.



El policonsumo

Una mención debe hacerse de la modalidad de presentación de los pacientes con consumo problemático de sustancias psicoactivas en los centros asistenciales de urgencia, en cuanto a la complejidad de sus cuadros clínicos. Frecuentemente el ingreso está marcado por la gravedad del cuadro clínico por la suma de sustancias, las que interaccionan, potenciando o antagonizando sus efectos, siendo más difícil por ello su diagnóstico y tratamiento. Las asociaciones más comunes son aquellas que incluyen alguna bebida alcohólica con psicofármacos y/o bebidas energizantes, clorhidrato de cocaína o “paco” con psicofármacos y/o alcohol, entre otras.



Consumo de alcohol y contexto familiar

Cuando uno va al médico y el mismo no le receta nada, se va pensando “este no sabe lo que tengo, deberé ir a otro médico”. Tenemos una sociedad que consume sustancias todo el tiempo. En torno a los adolescentes, en el inicio del consumo del alcohol a menudo sucede que el padre es quien calcula cuánta cerveza comprar prefiriendo que vayan a la casa para tener el control de lo que toman, mientras los chicos llegan con las bebidas de alta graduación dentro de las mochilas. Por supuesto que los padres están reunidos en una habitación porque les molesta el ruido que producen los chicos, y sin enterarse ni cuánto ni cómo bebieron. De alguna manera les facilitan el modo de violar la ley ya que esta dice claramente que los chicos no pueden comprar ni se puede facilitar alcohol a los menores de 18 años.

Por ejemplo, en este contexto familiar y social, pretender que un chico que va a una fiesta electrónica no consuma un comprimido de éxtasis es difícil. Porque aprendió que esto es así.

Algunos jóvenes que consumen presentan inconvenientes para cumplir horarios en la escuela, dificultades para prestar atención en clase, carencia de motivaciones para estudiar y también pueden estar pidiendo ayuda sin decirlo explícitamente. Si los educadores o aquellos que los acompañan están atentos a ese tipo de situaciones pueden intervenir y colaborar. Poder preguntar objetivamente por los motivos educativos puede evitar que se caiga en posturas e inquietudes moralistas que, lejos de acercarnos a los chicos y sus conflictos, nos distancian de ellos.

Del universo de personas que consumen sustancias, una inmensa mayoría no incurrirá en consumos problemáticos. Por el contrario, en un grupo relativamente pequeño en proporción al universo de consumidores el uso adquiere características problemáticas.

Si valoramos los datos de intoxicaciones por sustancias en un hospital general de agudos como el Fernández, vemos que el 50% son por alcohol y el 16% son por psicofármacos (clonazepam, diazepam, lorazepam, bromazepam, etc.) que alteran el estado de conciencia, generan dependencia y son legales. Por lo tanto, el 66% de los pacientes que ingresaron al hospital lo hicieron a causa de sustancias legales; después le siguen la cocaína, el paco y otras (el éxtasis, la marihuana, los inhaladores, etc.). Respecto de las distinciones por edades, los pacientes de entre 16 y 20 años son el grupo etario de mayor demanda. Es decir, cada vez tenemos más intoxicados de menos de 20 años, con cuadros cada vez más graves (sobre todo de alcoholismo).

Para concluir quisiera agregar algunas consideraciones sobre la marihuana. Al igual que el tabaco es una sustancia que produce alteraciones en casi todo el organismo. Tenemos un problema con ella puesto que cada vez más gente la consume y probablemente muchos de ellos desconocen sus efectos nocivos.

Si bien estoy convencido de que el problema de las adicciones en cualquier caso y con cualquier sustancia es tratable, también considero que necesitamos más acciones de prevención y promoción de la salud.

Tenemos que aprender primero para poder enseñarles a nuestros chicos a cuidarse (a comer más sano, a tener una actividad física diaria, a vincularse con sus compañeros, con su familia) a valorar más la vida y su cuidado, para poder quebrar la tendencia de este consumo masivo y creciente de sustancias.

Conclusiones

La medicina tiene dentro de los ámbitos concurrentes que determinan la toxicodependencia **incumbencia directa** con la asistencia de la persona o sujeto que manifiesta dicho trastorno. En la mayoría de los casos dicha atención se circunscribe al “daño ya instalado”.

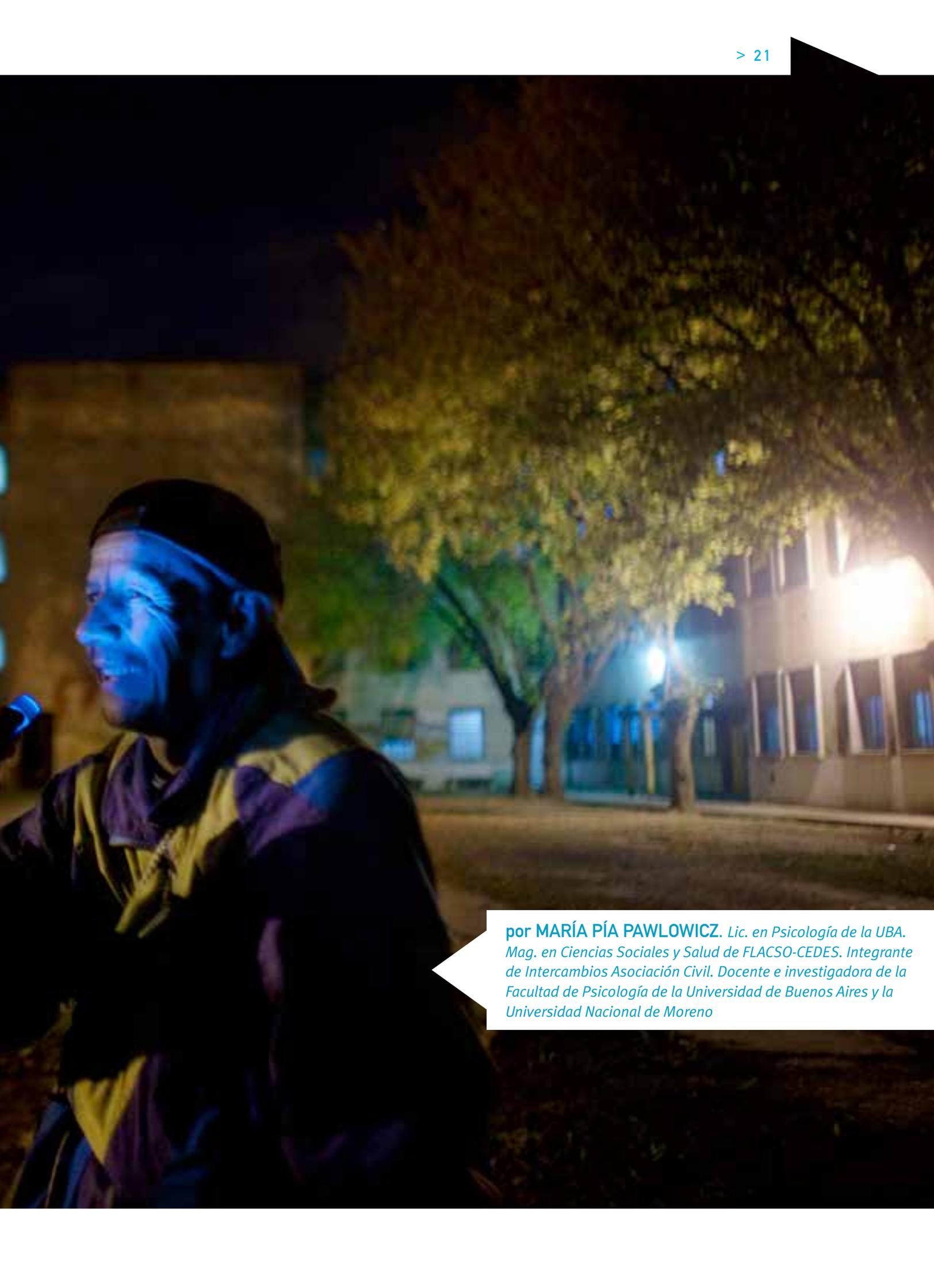
En los últimos años y frente al fracaso de las políticas de corte prohibicionista, fueron adquiriendo mayor vigencia las estrategias de intervención denominadas de “reducción de daño” que tienen por objetivo la prevención de los **daños potenciales** relacionados con el uso de drogas y ponen énfasis en facilitar el acceso de los usuarios a los servicios de salud.

La dimensión de este problema exige conductas y acciones más creativas: la difusión científica y seria, la prevención a nivel comunitario, el compromiso frente al paciente y su entorno, el estímulo de formas de desenvolvimiento social más sanas y menos peligrosas, etc. Es prioritario trabajar sobre la promoción de la salud destacando la importancia y los beneficios de una vida con hábitos más sanos en todos los niveles sociales y grupos etarios.

La articulación estrecha de conocimientos con otras ciencias y saberes es el **camino adecuado** y probablemente el único que puede contribuir a comprender y abordar este paradigma en el contexto real en el que se desarrolla, para poder así elaborar y construir las estrategias más convenientes.

LA LEY DE SALUD MENTAL ESTABLECE QUE LAS ADICCIONES DEBEN SER ABORDADAS COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS POLÍTICAS DE SALUD MENTAL. ESTO PODRÍA REDUCIR LOS NIVELES DE ESTIGMATIZACIÓN DE AMPLIOS SECTORES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL, PERO PARA SALTEAR LAS RESISTENCIAS ARRAIGADAS EN ALGUNAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES BUROCRATIZANTES SON NECESARIOS LA PARTICIPACIÓN Y EL COMPROMISO DE TODOS.

LEY DE SALUD MENTAL. APUESTA A UN CAMBIO DE PARADIGMA Y OPORTUNIDADES PARA UNA REFORMA EN LAS POLÍTICAS DE DROGAS



por **MARÍA PÍA PAWLOWICZ**. *Lic. en Psicología de la UBA. Mag. en Ciencias Sociales y Salud de FLACSO-CEDES. Integrante de Intercambios Asociación Civil. Docente e investigadora de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Moreno*

Qué implicancias tiene que los problemas de consumo de sustancias se incluyan en el campo de la salud mental?

La Ley de Salud Mental 26.657 (desde ahora LSM), sancionada en noviembre de 2010 y reglamentada en mayo de 2013, en su artículo 4 establece: *“Las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental. Las personas con uso problemático de drogas, legales e ilegales, tienen todos los derechos y garantías que se establecen en la presente ley en su relación con los servicios de salud”*.

El hecho de ubicar los problemas de consumos de sustancias como asunto de salud mental y derechos humanos, y no de seguridad, implica un movimiento auspicioso en el que se embarca esta ley. Esta normativa conlleva una oportunidad política porque es una herramienta rupturista que concibe al “adicto” como sujeto de derecho y favorece abordajes interdisciplinarios e intersectoriales, de base comunitaria, que permiten un mayor acceso a las instituciones y una perspectiva integral de la cuestión.

¿En qué medida esta reforma legal puede incidir en los abordajes y las políticas de drogas? Desplegaré dos líneas de reflexión sobre esta pregunta partiendo de reconocer que esta ley es un hito. Constituye un logro festejado por sectores que llevan décadas luchando por la ampliación de derechos de las personas con padecimientos mentales, tales como los movimientos de desinstitutionalización, las redes de usuarios y familiares, las organizaciones sociales que trabajan en la reducción de daños, los colectivos de profesionales, los organismos de derechos humanos, los actores sociales de la salud colectiva y de la psicología comunitaria, etcétera.



La LSM exige un profundo replanteo de la concepción de los/as usuarios/as de drogas como sujetos de derechos, así como la transformación crítica de los basamentos teóricos y las estrategias de los dispositivos de intervención, la transformación de los planes de estudio de las diferentes disciplinas, y una profunda reforma del sector salud que supere la fragmentación y que involucre a los actores de las jurisdicciones nacionales, provinciales y municipales donde se reproducen estas tensiones.

Del “adicto” al sujeto de derechos

La forma en que se concibe a las personas con consumo problemático de sustancias es clave para pensar las respuestas que se implementan. Parece una cuestión menor, pero es francamente uno de los factores determinantes.

Problematizar las imágenes y estereotipos de los “adictos”, como hemos estudiado con el equipo de Intercambios Asociación Civil, nos permite ampliar la discusión y entender la complejidad del problema. Una serie de representaciones sociales, es decir, un conjunto de saberes del sentido común, imágenes, emociones y valoraciones morales, circulan socialmente en la construcción simbólica que colectivamente hacemos de los “adictos”.

Una imagen recurrente es la de subjetividades comandadas por un tóxico, como cuando escuchamos dichos como “*la droga entró en tal institución*”. Este mecanismo de focalización y personalización de las sustancias invisibiliza y pasa a segundo plano a los sujetos en contextos particulares y al vínculo específico que las personas y los grupos tienen con las sustancias que, además, no siempre es problemático.

También circulan otros discursos, atravesados por concepciones religiosas, con diferentes matices, que piensan al consumidor de sustancias como un espíritu “*dominado*” que (re)cayó en el pecado y necesita ser re-educado. Nuevamente es una idea de sujeto que se concibe como destinado a ser inerte y pasivo.

Desde otras representaciones se concibe al uso de drogas como una patología crónica que forma parte de la identidad de sujetos cuya personalidad siempre sería “adicta” a algo, como casi una definición ontológica. Es decir, la persona se definirá como “*soy adicto*” incluso muchísimos años después de haber dejado el uso problemático de drogas, en lugar de significarlo como un estado

que tal vez pueda ser puntual en un momento y una situación de la trayectoria de su vida.

No falta la imagen hedonista del sujeto consumista que busca paliar el malestar de la cultura, o el estrés de agobiantes condiciones de trabajo y de vida. Lecturas que aportan a la comprensión del padecimiento social de época y la fuerza del atravesamiento cultural, aunque pueden desplazarse a macrointerpretaciones que dificultan imaginar escenarios instituyentes. Cuando hablamos de adolescentes, a estas imágenes se suma el descrédito, la *negativización* de la juventud (como trabaja Mariana Chaves), y la infaltable imagen de la “mala junta” que supuestamente “contagia” y vuelve a los sujetos incapaces de cualquier decisión. En general, la mirada está puesta más en el déficit que en la potencia siendo poco común que se incluyan aspectos “protectores” del devenir adolescente como la agrupabilidad o la flexibilidad propia de una subjetividad en proceso de constitución sin esas fijeza cristalizadas difíciles de modificar en la adultez.

En la reproducción de estos saberes operan mecanismos de generalización (“*son todos iguales*”), de naturalización (“*si es esencialmente así, no puede ser de otro modo*”), y de invisibilización de otras prácticas como los problemas con los consumos legales (alcohol y tabaco) o por el uso indiscriminado de psicofármacos. Son saberes ligados a emociones. Y este punto no es menor. No son temas que se aborden sólo racionalmente. El miedo, el peligro, la culpa son algunas de las emociones que tienen efectos impregnando los debates e impidiendo en ocasiones la posibilidad de pensar con claridad.

Estas representaciones sociales conviven, superpuestas y con-

tradictorias, en un corpus simbólico que se entremezcla con conocimientos teóricos de las disciplinas.

En contraste con estas imágenes de sujetos desdibujados y pasivos, la LSM afirma que “*se debe partir de la presunción de capacidad*” (Art. 5) y “*asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas, y el pleno goce de los derechos humanos*” (Art. 3).

Otra posición categórica es que el Estado reconoce el “*derecho a que el padecimiento mental no sea considerado un estado inmodificable*” (Art. 7). Enunciado que debe interpelar prejuicios y teorías que sin probada evidencia científica sostienen la idea de una patología progresiva e irreversible, y la imagen de una “*carrera de consumo*” lineal y siempre ascendente hacia consumos de mayor riesgo, como un “*viaje de ida*”. Dicha afirmación no se condice con las trayectorias de usos de sustancias que suelen ser variadas, complejas y fluctuantes.

La estigmatización mencionada se refuerza y multiplica cuando las personas se encuentran en una posición social subalterna a las de mayor poder y estatus, ya sean pobres, mujeres, niños/as en situaciones de vulnerabilidad social. Personas en situaciones complejas para las que es más difícil y esporádico el acceso a las instituciones que podrían brindarles respuestas, y cuyos consumos problemáticos de drogas se asientan y articulan con problemas estructurales de integración social.

Frente a estas realidades, la LSM es contundente. En el artículo 3 dicta: “*En ningún caso puede hacerse diagnóstico sobre la base exclusiva de: estatus político, socio-económico, pertenencia a un grupo cultural, racial o religioso; elección o identidad sexual; o la mera existencia de antecedentes de tratamiento u hospitalización*”.

Las personas con situaciones de consumos problemáticos tienen derecho a ser tratadas dignamente, y no ser ubicadas como parias sociales. Es necesario la participación y el compromiso de todos/as para lograr convertir la letra de estas normas en letra viva.

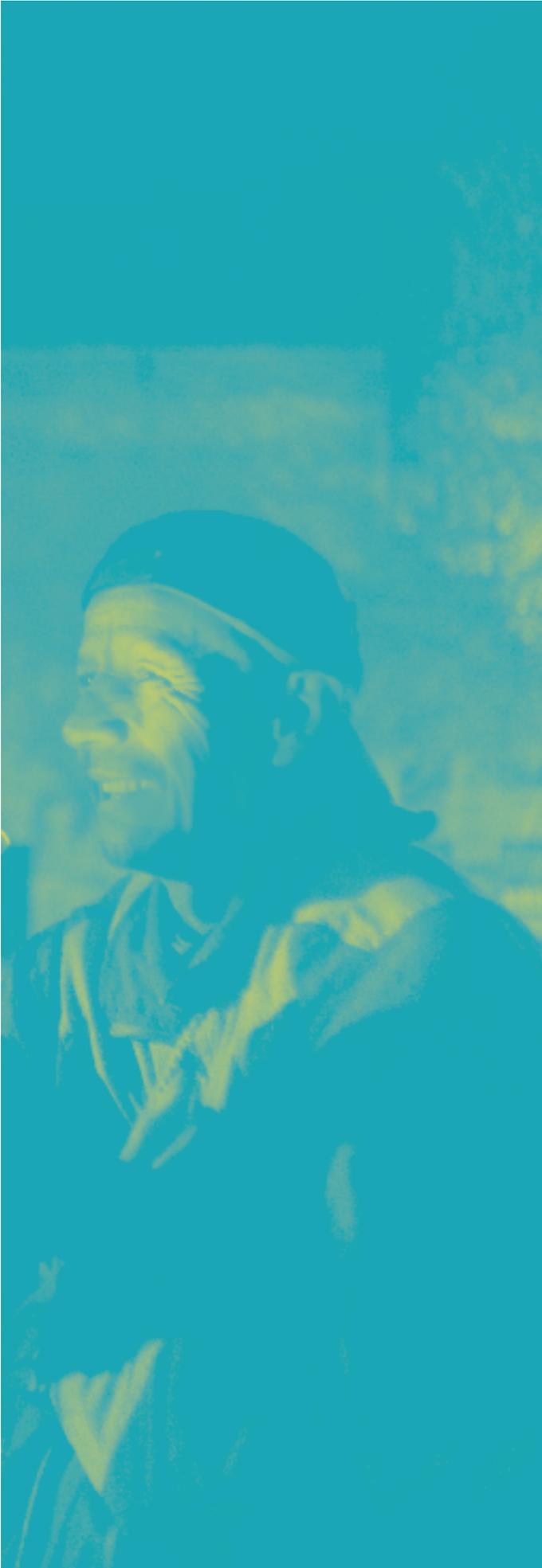
Las concepciones modelizan las prácticas

En definitiva, las teorías, las representaciones sociales y los modos de abordaje se relacionan dialécticamente. Los saberes científicos y del sentido común matizan e influyen en el modo en que se interviene, se mira, se dialoga corporalmente, se escucha a los/as otros/as. Y sabemos que una actitud de escucha genuina junto con instituciones que ejerzan la *disponibilidad* tiene efectos diferenciales en las prácticas de cuidado y en la forma en que se significan los padecimientos. Por supuesto que es necesario para esto que los/as profesionales cuenten con óptimas condiciones de trabajo, asignaciones presupuestarias que efectivicen dispositivos alternativos, decisión política para la articulación, formación académica que jerarquice el trabajo en atención primaria en salud, y decisión a nivel de la micropolítica institucional de trabajar comprometidamente desde los postulados de la LSM.

Entonces, es importante preguntarse ¿desde qué paradigma se concibe al sujeto de la intervención?

La LSM convoca a instalar el reconocimiento de los “adictos” como sujetos de derecho, y superar la idea del paciente/beneficiario como objeto de asistencia. Se les otorga otra entidad donde se les reconoce su capacidad de tomar decisiones y participar de los procesos de intervención o asistencia. Se les reconocen los derechos a: la intimidad; a *conocer y preservar su identidad, sus grupos de pertenencia, su genealogía y su historia; a recibir tratamiento y a ser tratado con la alternativa terapéutica más conveniente, que menos restrinja sus derechos y libertades, promoviendo la integración familiar, laboral y comunitaria; derecho a recibir o rechazar asistencia o auxilio espiritual o religioso; derecho a ser informado de manera adecuada y comprensible de los derechos que lo asisten, y de todo lo inherente a su salud y tratamiento, según las normas del consentimiento informado, incluyendo las alternativas para su atención; derecho a acceder a su historia clínica, y derecho a poder tomar decisiones relacionadas con su atención y su tratamiento dentro de sus posibilidades* (Art. 7). Aplicado al tema drogas, esta ley exige un giro firme en el que se destierren algunas estrategias que se supieron implementar, como impedir la comunicación con familiares o amigos, leer correspondencia o teléfonos celulares sin autorización de los/as usuarios/as o no aplicar el consentimiento informado.

Otro problema que debería revertir la aplicación de esta ley son las internaciones forzadas. Circulan relatos sobre dispositivos privados que han tenido personas de seguridad y vehículos para ir a buscar a personas con consumos problemáticos para un encierro. Frente a estas violaciones de derechos, la ley establece



Se precisa un cambio profundo en las culturas y climas institucionales que supere el modelo biomédico y que se inicie en la formación académica de las diferentes disciplinas que participan de los procesos de atención de usuarios de drogas, ya sea en áreas de salud o sociales.

que “en caso de que la internación fuera involuntaria o voluntaria prolongada, que las condiciones de la misma sean supervisadas periódicamente por el órgano de revisión” (Art. 7). También se prevé que el Estado deba “proporcionar un abogado a la persona internada involuntariamente desde el momento de la internación” (Art. 22). Y se reconoce el derecho “a no ser sometido a trabajos forzados; y a recibir una justa compensación por su tarea en caso de participar de actividades que impliquen obras o servicios que luego sean comercializados” (Art. 7).

Finalmente, en lo que respecta a la relación con los servicios de salud, cuando los/as usuarios/as de drogas consultan, muchas veces se encuentran con barreras organizacionales y culturales que dificultan una atención oportuna y de calidad, tales como las representaciones sociales estigmatizantes o la creencia de que “con esta gente no se puede hacer nada”. También son barreras de acceso las *defensas colectivas* (como las piensa Deyours) ante problemas que los equipos de salud sienten como una “papa caliente” que se deriva, deriva y deriva, “rebotando de un lado a otro”.

En ese contexto, la LSM establece que el Estado “garantiza el derecho de toda persona a: acceder de modo gratuito, igualitario y equitativo a atención integral de la salud mental, desarrollada preferentemente fuera del ámbito de internación, en el marco de un abordaje interdisciplinario e intersectorial; ser atendida en hospitales generales, sin discriminación; que no se creen nuevos manicomios, y a que los existentes se adapten a los principios de esta ley, hasta su sustitución por dispositivos basados en la comunidad (Art. 27); ser tratada en base a la estrategia de atención primaria de la salud en el lugar más cercano a su domicilio”.

Estas premisas exigen fuertes cambios en la organización del sistema de salud, en la articulación intersectorial, y en el involucramiento de cada trabajador en la receptividad y escucha, aunque no sea “hiperespecialista” en el tema.

Se precisa un cambio profundo en las culturas y climas institucionales que supere el modelo biomédico y que se inicie en la formación académica de las diferentes disciplinas que participan de los procesos de atención de usuarios de drogas, ya sea en áreas de salud o sociales. Es necesario formar a los/as profesionales en los marcos éticos mencionados donde se cumplan el respeto por la confidencialidad y el anonimato y el uso correcto del consentimiento informado, y se puedan generar cambios curriculares que incluyan la conceptualización y las competencias técnicas para actuar en situaciones complejas reconociendo y articulando con otros saberes no académicos. Ampliar la apropiación de herramientas para el trabajo comunitario extramuros, las intervenciones institucionales y las grupales, entrenar en el uso de instrumentos legales que faciliten la efectivización de derechos y eviten la tendencia a la judicialización de los problemas sociales. Formar a las/os profesionales para que desarrollen habilidades para ser gestores de políticas públicas en los ámbitos del Estado y en los movimientos sociales, y descentrar los modelos hegemónicos que enfatizan las prácticas en el ámbito privado, de la atención clínica asistencial e individual.

El nuevo marco regulador se ofrece como una herramienta legitimadora que viene a validar tradiciones teóricas y técnicas que históricamente han sido subalternas. Por eso no es sencillo. Es un campo de disputa, de poder entre sectores con intereses económicos, ideológicos y corporativos creados. No por nada la



reglamentación de esta ley demoró dos años y medio. Sin eufemismos: se trata de lucha de modelos.

Por eso, y a pesar del compromiso de diferentes actores sociales, la plena implementación de la LSM se enfrenta con obstáculos. Entre otros podemos mencionar (como hemos estudiado con el equipo que dirige la Prof. Graciela Zaldúa): las fuertes resistencias ideológicas que asocian la salud mental al peligro y que naturalizan la internación como recurso inicial, la escasez de dispositivos sustitutivos al encierro, los procesos de medicalización de problemas sociales, la poca participación de los diferentes actores y la creencia de que los/as usuarios/as de los servicios de salud son incapaces de tomar decisiones, entre otros.

Pero además en el tema drogas se suma un proceso de reforma que no termina de definirse. Aún está vigente la ley de estupefacientes 23.737 que penaliza la tenencia de drogas ilícitas para consumo personal con una pena de un mes a dos años de prisión (Art. 14), que el juez podrá dejar en suspenso “y someterlo a una medida de seguridad curativa por el tiempo necesario para su desintoxicación y rehabilitación” (Art. 17). Y aunque la penalización de la tenencia para consumo personal fue declarada inconstitucional por el fallo “Arriola” de la Corte Suprema de Justicia, hasta que no se reforme la ley de drogas puede dar lugar a diferentes interpretaciones.

Nos enfrentamos con una brecha entre: por un lado, una ley, como la de Salud Mental, que promulga y declara transformaciones auspiciosas, que reconoce derechos y promueve respuestas innovadoras, y por otro, resistencias que se observan en algunas prácticas institucionales cristalizadas y en procesos de institucionalización burocratizantes, entre otras.

Reflexiones finales

En síntesis, la LSM exige un profundo replanteo de la concepción de los/as usuarios/as de drogas como sujetos de derechos, así como la transformación crítica de los basamentos teóricos y las estrategias de los dispositivos de intervención, la transformación de los planes de estudio de las diferentes disciplinas, y una profunda reforma del sector salud que supere la fragmentación y que involucre a los actores de las jurisdicciones nacionales, provinciales y municipales donde se reproducen estas tensiones. Ciertamente es auspicioso que se tienda a no criminalizar a los/as usuarios/as de drogas y que la intervención estatal se desplace de los sectores de la Justicia y la policía hacia sectores del campo de la salud y de las políticas sociales. Sin embargo, exige que las instituciones activamente gestionen respuestas articuladas y eficaces, y que se diseñen políticas que creativamente y eficazmente puedan optimizar los vínculos entre sectores y niveles de complejidad en las gestiones. Y al mismo tiempo se necesita una reforma de la ley de estupefacientes que acompañe estos procesos.

Por eso es promisorio el movimiento político de diferentes organizaciones sociales y gobiernos que a nivel latinoamericano luchan por instalar la cuestión drogas como un tema de derechos humanos. La Asamblea General de la OEA en su Declaración de Antigua, Guatemala, de 2013, estipuló que “las políticas de drogas deben contener una perspectiva transversal de derechos humanos, consistente con las obligaciones de las partes de acuerdo al derecho internacional, incluyendo la Convención Americana de Derechos Humanos y demás instrumentos jurídicos de derechos humanos aplicables, así como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, con el fin de promover y lograr el bienestar de la persona, su inclusión social, el acceso a la justicia, a la salud, entre otros”.

Las personas con situaciones de consumos problemáticos tienen derecho a ser tratadas dignamente, y no ser ubicadas como parias sociales. Es necesario la participación y el compromiso de todos/as para lograr convertir la letra de estas normas en letra viva.

EL CONSUMO DE UNA DETERMINADA SUSTANCIA GENERA MÁS O MENOS PROBLEMAS SEGÚN EL TIPO DE VÍNCULO QUE CADA INDIVIDUO ESTABLECE CON ESA SUSTANCIA EN UN DETERMINADO ENTORNO. ASÍ, PARA REDUCIR LA APARICIÓN DE PROBLEMAS RELACIONADOS CON LOS CONSUMOS DE DROGAS, SON LOS PROPIOS ADOLESCENTES QUIENES PUEDEN RECONOCER PROBLEMAS CONCRETOS DE SU VIDA, SUSCEPTIBLES DE GENERAR CONSUMOS PROBLEMÁTICOS. UN NUEVO ENFOQUE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROCESO ACTIVO Y PARTICIPATIVO DE PRODUCCIÓN DE SALUD.

DE LA ADVERTENCIA A LA PREVENCIÓN TRANSFORMADORA: ABORDAR LOS USOS PROBLEMÁTICOS DE DROGAS EN ADOLESCENTES Y JÓVENES

por **JORGELINA DI IORIO**. *Psicóloga. Magister en Psicología Social Comunitaria y Doctora en Psicología. Miembro del equipo de Intervención de Intercambios Asociación Civil. Profesora e investigadora de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires*



Multiplicidad de preguntas e inquietudes circulan entre las instituciones en general, y en las educativas en particular, en relación con los usos de drogas en adolescentes y jóvenes. Esa preocupación, que se traduce en frases como “no sabemos qué hacer”, “les hemos hablado pero no hacen caso”, “ya intentamos varias actividades y parece que no sirven”, “está naturalizado el consumo”, “esto antes no pasaba”, muestra tanto incertidumbre como interés frente a situaciones que los adultos definen como “extrañas” y “novedosas”.

Se configura entonces un campo de problemas que afecta emocionalmente y moviliza a dar respuestas en clave de prevención que, en el caso de adolescentes y jóvenes, pone en juego la tensión entre las expectativas ofrecidas e impuestas por el mundo adulto, y las expectativas e intereses propios.

¿Nuevos consumos? ¿Nuevas adolescencias?

La categoría de “nuevo” resulta limitada tanto para comprender los usos de drogas como las prácticas de adolescentes y jóvenes. El uso de drogas se define como una trama compleja de representaciones y prácticas donde se articulan procesos sociales, históricos, económicos, políticos, ideológicos y culturales. Prácticas de uso de drogas hubo siempre y en todas partes, y recién en la segunda mitad del siglo XIX comenzaron a ser definidas como *un problema*. Esto dio lugar a procesos de normatización y disciplinamiento social, con la consecuente estigmatización y discriminación.

Un proceso similar se pone en juego en el encuentro entre adolescentes y adultos. La narrativa de época vigente conceptualiza a los jóvenes desde la negación de sus capacidades –*lo que no pueden, lo que no tienen, lo que les falta*– y desde la negativización de sus prácticas –*violencias, transgresiones, riesgos sociales*–. Esto facilita en los adultos la multiplicación de las angustias, consolidándose una serie de fantasías sobre lo extraño y lo peligroso, que se materializan en estrategias de prevención homogeneizantes.

Sin embargo, las adolescencias, al igual que los consumos de drogas, son fenómenos plurales, con manifestaciones que varían según la cultura, el momento histórico, el modelo económico, la situación particular de un país, así como por los significados que los sujetos asignan a sus prácticas. Por lo tanto, lo que sí puede ser definido como “nuevo” en relación con los jóvenes y los usos de drogas son las transformaciones de las prácticas, la diversidad de situaciones de consumo y la heterogeneidad de los contextos. Esto *nuevo* desafía los modos en que tradicionalmente las instituciones abordan esas situaciones, los saberes vigentes sobre lo que deben hacer o no los adolescentes, así como también el modo de reconocerse como adultos frente a ellos.

¿Qué es prevenir? Discurso del miedo vs. discurso del cuidado

La idea de prevención siempre estuvo presente en nuestras sociedades. La prevención alude a aquellas acciones y/o estrategias que tienen como objetivo evitar eventos o situaciones de la vida cotidiana percibidos como conflictivos, antes de que sea más difícil intervenir sobre ellos. Constituye una respuesta anticipada ante un evento considerado nocivo. Es decir, son acciones que pretenden propiciar un cambio de actitud de determinados *sujetos* –en este caso adolescentes y jóvenes– hacia determinado *objeto* –en este caso las drogas–.

Son comunes las estrategias centradas únicamente en la información, por lo general ajena a las preocupaciones de los adolescentes. Focalizan en la interrupción y prohibición del consumo desde una lógica del miedo. Son intervenciones típicas, por ejemplo, las clases, charlas e incluso campañas más generales, donde se describen las sustancias psicoactivas y sus efectos químicos. Estos abordajes, al basarse en modelos prescriptivos, promueven la cristalización de estigmatizaciones en las que se asocian las sustancias a los modos de ser joven. Por un lado, se basan en una definición universal y atemporal de “la droga”, conceptualizada como un ente dotado de vida, portador de poderes capaces de generar daño por sí solo a todas las personas por igual, independientemente de las características del sujeto, de su historia, del contexto, e incluso de las diferencias entre las propias sustancias. Responden a miradas negativizantes sobre los adolescentes y sus prácticas, y a la equiparación de “consumo” con “abuso” de sustancias psicoactivas. Al asociar el aumento del consumo en adolescentes y jóvenes a determinantes psicosociales como la ausencia de expectativa de futuro y de oportunidades para el desarrollo de un proyecto de vida, los adultos aparecen como portadores de un saber desde el que se indica lo bueno y lo malo, lo que se puede y no se puede hacer.

Se configuran, de ese modo, escenarios institucionales poco propicios para problematizar las prácticas de consumo, ya que se obstaculiza la construcción de un vínculo de confianza y reconocimiento mutuo entre jóvenes y adultos. Justamente, son aquellos abordajes de prevención que ponen el eje en la construcción de la confianza intergeneracional los que apuntan a desarrollar habilidades sociales que impacten en los adolescentes, en tanto que esa confianza intergeneracional coloca al adulto en el rol de habilitador de sentidos.

A diferencia del modelo descrito anteriormente, al diferenciar el “consumo problemático o abusivo de drogas” de consumos que podrían tener otros sentidos, las prácticas preventivas difieren. Se parte de preguntarse quién consume, qué consume, cuánto consume, dónde consume y cuándo lo hace, a efectos de definir sobre qué prácticas se quieren generar cambios. Asimismo, se considera que la posibilidad de que el consumo de una determinada sustancia genere más o menos problemas a una persona o a un grupo, está dada por el tipo de vínculo que cada individuo establece con esa sustancia en un determinado entorno, y en el caso particular de los adolescentes, puede responder a una situación de particular conflicto en un momento de su vida.

El brindar información confiable y segura se complementa con un trabajo sobre los valores, los sentimientos y la cultura grupal, de manera que sea posible construir condiciones para revisar las prácticas de consumo. Es decir, es un trabajo sobre las representaciones sociales, entendidas como saberes prácticos compartidos socialmente, que tienen como función definir los aspectos relevantes de la vida cotidiana y orientar los intercambios sociales. Esto significa que las representaciones sociales son inseparables de los valores, ya que son conocimientos que hablan desde un lugar social, que están anclados en determinado orden social y cultural, que se constituyen como matriz desde la cual se interpreta el mundo.



De acuerdo con esto, la probabilidad de que se reduzca la aparición de problemas relacionados con los consumos de drogas radica en que los propios adolescentes, de manera colectiva, puedan reconocer problemas concretos de su vida, susceptibles de generar consumos problemáticos. Tal es el caso de lo realizado desde el dispositivo de abordaje de usos de drogas “NoTeSientasZarpado. Hablemos de drogas”, que Intercambios Asociación Civil y la Fundación Armstrong desarrollan en González Catán, partido de La Matanza. Por ejemplo, ante la preocupación de algunos adolescentes por la posibilidad de venta de drogas en la escuela, surgió la campaña gráfica de comunicación comunitaria “Acá No Da”, que permitió reflexionar sobre la oferta como una dimensión del problema droga, a partir de grafitis y de una pegatina de *stickers* tanto en la escuela como en la comunidad. Se realizaron talleres de discusión con los adolescentes y reuniones con referentes adultos, antes y durante la ejecución de las actividades específicas de la campaña de prevención. El movimiento de lo particular –*algo que preocupa en una escuela, a un grupo, a un joven*– a lo general –*algo que puede pasar en las escuelas, a los jóvenes, en los barrios*– permitió abordar la prevención de consumos problemáticos en su dimensión individual, colectiva e institucional, desde una perspectiva territorial. Es decir, la producción de prácticas saludables como algo que no es ajeno a la vida cotidiana de los jóvenes y de la comunidad. Por otro lado, ese “acá no da” sobre los consumos de drogas se fue deslizado hacia otros ámbitos, permitiendo problematizar otros aspectos de la vida escolar, familiar y comunitaria “*que no dan*”. Esa combinación de acciones de prevención específica –aquellas que de manera explícita tratan de influir sobre el uso de drogas– con acciones de prevención inespecífica –aquellas

sobre aspectos o ámbitos en un principio nada conectados con el uso de drogas– contribuye a reducir la estigmatización. Como se muestra en los ejemplos, no se trata de planteamientos dicotómicos del tipo “bueno-malo” o “drogas no-drogas sí”, sino de regulaciones en clave de **evitar riesgos, reducir daños y aumentar cuidados**. El “rescatarse”, “bajar un cambio”, “no querer quedar enganchado” e incluso distinguir, cuándo sí o cuándo no, se traducen en ideas de la moderación con las drogas, y esa idea de moderación, más que la de la prohibición, permite abrir una puerta distinta para el diálogo.

En este sentido, el trabajo preventivo en clave de regulaciones y del fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas para la toma de decisiones se traduce en la construcción de nuevos aprendizajes sociales que contengan aquello que se transforma en una posibilidad, una oportunidad o un valor, y excluyan todo aquello que pueda ser una amenaza, un problema o un límite.

El eje no está en la sustancia, sino en los sentidos que se atribuyen a ese consumo y el lugar que ocupa en la vida de adolescentes y jóvenes. No se trata de decir lo que deben hacer o no, sino de orientar las oportunidades y proveer espacios de protagonismo. Las estrategias están centradas en el desarrollo de habilidades sociales, interpersonales, afectivas, cognitivas y culturales. Pierde valor, desde este posicionamiento, esa demanda vigente de formación específica, ya que la prevención exige la comprensión global de adolescentes y jóvenes. En este sentido, más que una advertencia sobre los peligros del consumo de drogas, la prevención es promoción de respuestas alternativas ante situaciones cotidianas, es fortalecimiento de redes sociales, es adopción de nuevos lugares sociales.

Se considera que la posibilidad de que el consumo de una determinada sustancia genere más o menos problemas a una persona o a un grupo está dada por el tipo de vínculo que cada individuo establece con esa sustancia en un determinado entorno, y en el caso particular de los adolescentes, puede responder a una situación de particular conflicto en un momento de su vida.

Hacia una prevención transformadora

Intentar reducir los consumos problemáticos entre adolescentes y jóvenes, e incluso minimizar los efectos negativos relacionados con el consumo de drogas, es siempre una construcción y una experiencia. Impedir conductas de riesgo, retrasar la aparición del consumo, disminuir los daños, incluso detectar precozmente sujetos o grupos de alto riesgo, supone implementar **prácticas pedagógicas problematizadoras**: encuentros dinámicos y en permanente construcción, sensibles y respetuosos de los sujetos y los grupos, que faciliten un proceso activo y participativo de *producción de salud*.

Por proceso de producción de salud se alude a procesos de negociación de sentidos y transformación de prácticas, cuyos resultados sean el producto de un conjunto de acciones y estrategias de formación y prevención, promoviendo habilidades y la inclusión en otros escenarios sociales. Alejados de la lógica del déficit, se construyen dispositivos de intervención que focalizan el fomento de las capacidades, el refuerzo de las redes sociales de apoyo, y el fortalecimiento individual y colectivo de adolescentes y de adultos referentes. Al reconocer que los adultos son los articuladores responsables de promover, sostener y soportar los procesos de subjetivación de adolescentes y jóvenes, se hace impensado un trabajo de promoción de salud sin un trabajo con esos adultos referentes. Las relaciones entre ellos, escenarios de negociación permanente, se comprenden en términos de autoridad y de cuidados, y requieren de adultos con capacidad de atención y de escucha, capaces de establecer vínculos desde una ética del cuidado y una ética de la relación.

La ética del cuidado comprende la ecuación “cuidarse a sí mismo-cuidar a otros”, que tiene como condición el haber sido

cuidado. Aprendemos a cuidarnos a partir de la introyección de figuras adultas que nos protegen y nos orientan. Y es ese registro el que también nos permite cuidar a otros. La ética de la relación implica reconocer a los adolescentes y a los jóvenes como sujetos de derechos, desde su diversidad y desde su potencia. Permite garantizar procesos graduales de construcción de autonomía en la medida en que como adultos se comprenden esas nuevas formas de ser y de hacer.

En síntesis, las prácticas de prevención transformadoras en relación con los usos de drogas en adolescentes y jóvenes:

- ▶ Requieren necesariamente de la participación y compromiso de adolescentes y adultos, generando diálogos intergeneracionales.
- ▶ Promueven el protagonismo y otros escenarios de inclusión social, desde una perspectiva de derechos.
- ▶ Ofrecen espacios de desarrollo gradual de autonomía y toma de decisiones.
- ▶ Trabajan con las representaciones sociales dominantes y hegemónicas sobre los jóvenes, los usuarios de drogas y las drogas. Se habla de procesos de elaboración y reelaboración que promuevan cambios en la esfera de la **subjetividad**, al resignificarse las experiencias individuales; en la esfera de la **intersubjetividad**, al producirse la concientización de los actores y la construcción de nuevos significados compartidos, y en la esfera **transubjetiva**, al poder cuestionarse ese telón de fondo que constituyen los marcos de funcionamiento institucional, las presiones ideológicas y la estructuración de las relaciones sociales y de poder.



ESCENARIOS CONTEMPORÁNEOS DE LA REDUCCIÓN DE DAÑOS EN BRASIL

EL POTENCIAL DE LA REDUCCIÓN DE DAÑOS ESTÁ DADO POR LA FORMA DE ABORDAR LOS TERRITORIOS, LO QUE LA CONVIERTE EN UN EJEMPLO DE CÓMO GESTIONAR LA SALUD INCLUSIVE EN MOMENTOS DE PROFUNDA MISERIA MATERIAL Y SUBJETIVA. SUS SABERES Y PRÁCTICAS, ADEMÁS DE AYUDAR A EVALUAR LA EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE SALUD, CONTRIBUYEN A ATENDER LOS DAÑOS PSICOSOCIALES DERIVADOS DE LAS POLÍTICAS SOBRE DROGAS.



por **DÊNIS ROBERTO DA SILVA PETUCO**. *Reductor de daños y Sociólogo. Máster en Educación. Doctorando en Sociología. Profesor Investigador de la Escola Politécnica de Saúde/Fundação Osvaldo Cruz (EPSJV/Fiocruz)*

por **RAFAEL GIL MEDEIROS**. *Reductor de daños y Cientista Social. Máster en Psicología Social e Institucional. Actúa como sociólogo en un Centro de Atención Psico-social - Alcohol y Drogas (CAPSad III)*

*Allá no figura en el mapa
Es laberinto en el revés de la montaña
Es contraseña, es dar la cara
(Suburbio - Chico Buarque)*

Un mapa del revés: de los inicios al escenario actual

La experiencia brasileña de la Reducción de Daños (RD) comenzó en el '89 en Santos, el litoral de San Pablo. Las estadísticas situaban a este municipio en primer lugar en casos de sida, lo que exigía tomar algún curso de acción. Los administradores actuaron, pero debieron pagar el precio de su osadía: antes de comenzar con las actividades destinadas a usuarios(as) de drogas inyectables como la distribución de jeringas estériles, fueron procesados por la ley de drogas de la época, por un delito análogo al tráfico de drogas.

La presión para criminalizar el tema retrasó seis años la experiencia brasileña de la RD, en una época en que el uso de drogas inyectables en Brasil era elevado, y en la cual no había medicamentos eficaces para enfrentar el VIH. Fue necesario esperar hasta el año 1995 para que Salvador realizara lo que Santos apenas pudo planear.

No hay certeza, pero los(as) activistas e investigadores(as) del área creen que el éxito de Bahía se debió a que la organización de acciones fue llevada a cabo no por la gestión pública, sino por medio de un proyecto relacionado con la Facultad de Medicina de la Universidad Federal de Bahía. Bajo esta especie de "campaña protectora" de la universidad, se aceptaron innovaciones que no se le hubieran permitido a un municipio.

Fue posible desarrollar la experiencia brasileña de la RD a partir de la apertura realizada en Salvador. Antes del siglo XXI, ya había cerca de 400 Programas de Reducción de Daños (PRD) esparcidos por todo el país en dos formatos: 1) aquellos basados en organizaciones de la sociedad civil, que recibían recursos del Ministerio de Salud y otros organismos financiadores a través de proyectos puntuales; 2) aquellos realizados por políticas municipales de ETS/sida, que contrataban reductores(as) de daños con contratos precarios.

Para comprender el fondo de esta consolidación de los PRD en

el país, tenemos que tener en cuenta que la construcción del Sistema Único de Salud brasileño (SUS), que propone atención universal, pública y gratuita en medio del avance neoliberal de los años '90, contradujo las directivas del Banco Mundial y del FMI. Para muchos(as) autores(as) de la salud colectiva brasileña, las estrategias de financiamiento de la respuesta brasileña a la epidemia de sida en los años '90 funcionaron como una especie de laboratorio de experiencias neoliberales en el campo de la salud, a contramano de lo que se venía haciendo en Brasil. Esta flexibilidad (se precarizaban las relaciones de trabajo) también permitía la contratación de personas con antecedentes de uso de drogas para operar en los locales y horarios en que los/as usuarios(as) se encontraban para llevar a cabo sus rituales de uso. Los/as primeros(as) reductores(as) de daños eran, sobre todo, usuarios(as) de drogas ilícitas, que transformaban sus experiencias de vida en una herramienta de promoción de la salud. Hoy en día podemos vislumbrar la amplitud de este perfil con el aprendizaje que nos brinda la misma RD, cuando nos enseña que en una sociedad en la cual prácticamente todas las personas utilizan alguna droga (lícita, ilícita o prescrita), no es necesario (ni deseable) tener una relación de dependencia para poder hablar abiertamente sobre nuestra experiencia de uso. Más que el perfil de los/as reductores(as) de daños, es esta forma osada de operar en el territorio lo que se convirtió en el gran potencial de la RD.

Actualmente entendemos el trabajo de la RD: 1) por su eficacia, al respetar el vínculo que promete en esta apertura al diálogo; 2) por su eficiencia, al constituir una clínica que ayuda a construir sentidos para la vida, aunque esté desprovista de recursos materiales, insumos de trabajo y compañeros de red. Su conjunto de estrategias es considerado una buena noticia por personas que actúan en territorios constituidos en torno de prácticas criminalizadas, no pocas veces realizadas por personas y grupos en situaciones de extrema vulnerabilidad social.

En la seguridad pública, el problema de las drogas pasa por la definición de las poblaciones a ser apresadas o muertas (en su mayoría jóvenes negros y pobres, residentes de territorios acosados por la venta minorista de drogas). Las muertes de civiles derivadas de "confrontaciones con la policía militar" superan a las de muchos países en guerra.

Encuentros tristes: la RD y sus obstáculos

Sin embargo, la RD se volvió mítica. La médica argentina Rosana Onocko, que trabaja en educación para la salud desde hace dieciséis años en Brasil, al hablar del encuentro del psicoanálisis con la pobreza, afirma que: la pobreza no forma parte de la teoría psicoanalítica; los psicoanalistas que trabajan dentro de ella no escriben; los que escriben no acostumbran trabajar junto a estas poblaciones. La RD, que surgió en estos contextos de miseria, se vuelve más incomprendida aún cuando se ve como algo del pasado.

La riqueza de la RD es poco reconocida también porque faltan voces que hablen de ella con propiedad y se siguen dando las mismas condiciones para su rechazo o incompreensión. Los que firmamos el presente artículo (hombres, blancos, de clase media y nivel universitario) sabemos que nuestro artículo no llega a erigirse como contrapunto de esta regla.

El filósofo Baruch Spinoza (1632-1677) decía que los encuentros afectan a todas las partes involucradas. También decía que se pueden adjetivar los encuentros a partir de la observación de estos afectos: un buen encuentro pone en circulación pasiones alegres, ampliando el potencial de vida de las partes; pero un mal encuentro desencadena pasiones tristes, que reducen la capacidad de las partes de actuar en el mundo.

Pasar en limpio este contexto implica reconocer que las acciones en el ámbito de la salud no han sido suficientemente enriquecidas por la vida informal de los territorios que acogieron (y aún acogen) la historia de la RD. En realidad, sus momentos más alegres tuvieron lugar cuando el ritmo clandestino de estos territorios fue capaz de influir en la gestión y el ritmo de los servicios de la red pública.

Tomemos un ejemplo reciente acaecido en Salvador, a pocos metros de la Facultad de Medicina, ya mencionada como una de las cunas de la RD en el país. Allí, un equipo multiprofesional, con la presencia de personas forjadas en la RD, fue llamado a crear un centro de convivencia para personas que usan drogas. Una de las estrategias era invertir en mejores relaciones con el entorno, donde esas personas eran consideradas indignas de convivir con los turistas.

A pesar del buen funcionamiento y del vínculo construido junto a los usuarios (o tal vez justamente por eso), la gestión del centro fue relevada. En la recepción, las artesanías y carteles hechos por los(as) usuarios(as) fueron reemplazados por la intimidatoria figura de un guardia municipal. Al mismo tiempo, se instalaron nuevas cámaras de vigilancia en la región, costeadas por el Plan "Crack, Se Puede Vencer" (2011). Este plan recibió duras críticas por ignorar orientaciones de la VI Conferencia Nacional

sobre Salud Mental (2010) y por el acoso de federaciones de comunidades terapéuticas, clínicas privadas y otros componentes, de lo que podría llamarse la nueva ola mercadológica sobre la salud mental brasileña.

En la seguridad pública, el problema de las drogas pasa por la definición de las poblaciones a ser apresadas o muertas (en su mayoría jóvenes negros y pobres, residentes de territorios acosados por la venta minorista de drogas). Las muertes de civiles derivadas de *confrontaciones con la policía militar* superan a las de muchos países en guerra. Según Human Rights Watch, fueron 2.200 en 2013 (un promedio de 6 muertes/día), año en que Brasil se vio sacudido por grandes manifestaciones. La criminalización mediática de estas protestas creó las condiciones para la persecución policial y judicial de activistas (especialmente los más pobres). En 2014, el año del mundial de fútbol y de las elecciones presidenciales, las muertes en manos de policías se duplicaron en estados como Río de Janeiro y San Pablo.

Puesta en práctica de forma desigual, la represión antidrogas también pone en duda los principios republicanos. Es el caso del helicóptero secuestrado por la Policía Federal en diciembre de 2013 con media tonelada de pasta base de cocaína. Su propietario era senador, aliado de un candidato a la presidencia del país. El fiscal abandonó el cargo luego de haber sido citado como testigo de la defensa y el caso fue archivado antes de que se tomaran las declaraciones. No hubo ninguna investigación periodística en los grandes grupos de comunicación y los medios alternativos fueron obligados a sacar el caso del aire, como el minidocumental *Helicoca - O Helicóptero de 50 Milhões de Reais* ["Helicoca - El helicóptero de 50 millones de reales"] (hasta el momento disponible en YouTube).

Este contexto incide negativamente en los encuentros soñados, por ejemplo, con la educación. El ambiente académico sigue siendo predominantemente blanco y elitista, contribuyendo así a que los encuentros con la RD estén marcados por el desconocimiento, la confusión o la fijación en el coraje de iniciativas distantes. A principios del siglo XXI, la cantidad de jeringas comenzó a disminuir en los descartadores y los usos de cocaína inyectable se reemplazaron por la versión fumada de la droga; más de una década después, todavía se recuerda a la RD por su mito fundacional, confundida como una estrategia para cambiar latas de aluminio por pipas de madera, o crack por marihuana. En lo relativo a las drogas, el campo de la educación para la salud sigue estando lejos de las personas a las cuales desea brindarles conocimiento.



Encuentros alegres: algunos efectos de la RD en la salud pública brasileña

No es fácil darles lugar a estas enseñanzas construidas en la acción cotidiana, tampoco asociarlas a la reflexión sobre los efectos del prohibicionismo en la salud y en las condiciones de vida de poblaciones empobrecidas y estigmatizadas. Aun así, una de las posibilidades de acción contemporánea relacionada con la RD se expresa en el amplio escenario constituido en torno a los **Procesos Formativos** de trabajadores(as) del SUS. Sobre todo cuando la RD deja de ser sólo un tema para convertirse en un elemento central y delimitador del proceso pedagógico en sí mismo.

Los abordajes como este contribuyeron a desmitificar la RD, permitiendo que personas a veces muy diferentes a reductores(as) de daños tradicionales puedan apropiarse de ella. Brasil tiene instaladas estrategias de atención básica en 5.512 ciudades (casi el 99% de los 5.570 municipios del país). Por medio de formaciones dirigidas, por ejemplo, a agentes comunitarios(as) de salud, las ideas de la RD ya llegaron a la mayoría de las ciudades brasileñas, en una capilaridad jamás soñada, ni siquiera por el más optimista de los(as) primeros(as) reductores(as) de daños. Pero además de cursos y talleres, hay experiencias formativas diferenciadas e innovadoras. Este es el caso de **colectivos que actúan en festivales de música electrónica**, haciendo desde acompañamiento terapéutico de personas bajo efectos de drogas, en un contexto de urgencia y emergencia (reduciendo así la demanda de internaciones), hasta el testeo de comprimidos de éxtasis. Estos son momentos en que las experiencias se intercambian libremente, donde se ve a las personas programando su uso y pensando estrategias de cuidado junto al equipo. Espacios no sólo educativos sino de reinención de la RD, que han acogido a un gran número de trabajadores(as) de la salud que buscan experiencias de formación diferenciadas.

Entre los servicios públicos que actuaron como territorio para la formación de los(as) trabajadores(as) del SUS merecen destacarse los CAPS (Centro de Atención Psicosocial), elemento importante para la superación del modelo de atención centrado en el hospital psiquiátrico y en las clínicas privadas. Hay varios tipos de CAPS en Brasil, uno de los cuales se especializa en la atención de personas con uso problemático de alcohol y otras drogas (CAPSad). Hoy en día hay 378 CAPSad en actividad en Brasil (69 de ellos están abiertos las 24 horas), cuyos desafíos son comunes a los de los antiguos PRD, entre ellos la diaria tarea de sensibilizar a la red de salud para que perciba (y acoja) las demandas diferenciadas de estas poblaciones.

Muchos CAPSad cuentan con reductores(as) de daños, de conformidad con la resolución aprobada en la IV Conferencia Nacional sobre Salud Mental (2010). Pero, además de contar o no con estos(as) trabajadores(as) en sus equipos, la RD es la directriz que ordena el funcionamiento de estos servicios, no sólo como un menú de procedimientos, sino como una ética que busca adecuar la dinámica del servicio a los ritmos del territorio, tal como en un centro de convivencia. En los casos de los CAPSad 24h, también se pueden ofrecer camas para internación de corta duración, que reciben situaciones de crisis en un ambiente más abierto y, por lo tanto, más terapéutico que lo que históricamente fueron –y siguen siendo– los ambientes hospitalario o psiquiátrico.





En el cuidado de la salud de las personas que usan drogas, es preciso tomar atajos para atender a los daños psicosociales derivados de nuestras políticas sobre drogas.

Hablar de centros de convivencia implica recordar el trabajo desarrollado por la organización É De Lei. Al unir tradición y vanguardia, la ONG de San Pablo sigue inventando soluciones innovadoras con el mismo empeño que define su actuación desde hace más de 15 años. Hoy en día, É De Lei desarrolla acciones que articulan salud, cultura y derechos humanos, actividades en fiestas de música electrónica y cursos para trabajadores(as) de la salud, además de seguir sosteniendo el centro de convivencia y las actividades de campo realizadas junto con los usuarios de crack en situación de calle en “cracolândia”.

“Cracolândia” es una región ubicada en el Barrio da Luz, en San Pablo. Recibió este nombre por el gran número de usuarios de crack que se reúnen en sus calles. Después de años de oscilar entre el desinterés y la represión, se inició un proyecto innovador para el escenario brasileño. Se trata de De Braços Abertos [De Brazos Abiertos], desarrollado por la Municipalidad de San Pablo y que comenzó en el segundo semestre de 2013. Inspirado en principios de RD y en experiencias de diálogo entre salud

y asistencia social como vimos en Amsterdam, el proyecto no se limita al campo de la salud, sino que amplía su foco hacia la oferta de trabajo, vivienda y cultura. Innovador en el escenario brasileño, De Braços Abertos fue tomado como modelo por la Secretaría Nacional de Políticas sobre Drogas (SENAD), que pretende extenderlo a otras ciudades brasileñas.

Un último servicio del SUS que debe mencionarse si reflexionamos sobre las prácticas contemporáneas de RD son los Consultorios de Calle. Inspirados en una experiencia realizada en la ciudad de Salvador y en todo un conjunto de prácticas territoriales desarrolladas en el seno de la experiencia brasileña con RD, el Consultorio de Calle consiste en un equipo multiprofesional que opera directamente en los territorios y cuyo destinatario preferencial son las personas en situación de calle. Igual que los CAPSad, este servicio también puede contar con reductores(as) de daños, aunque no haya ninguna recomendación explícita en este sentido. No obstante, todo el equipo se orienta a operar con la RD como principio guía para el cuidado.

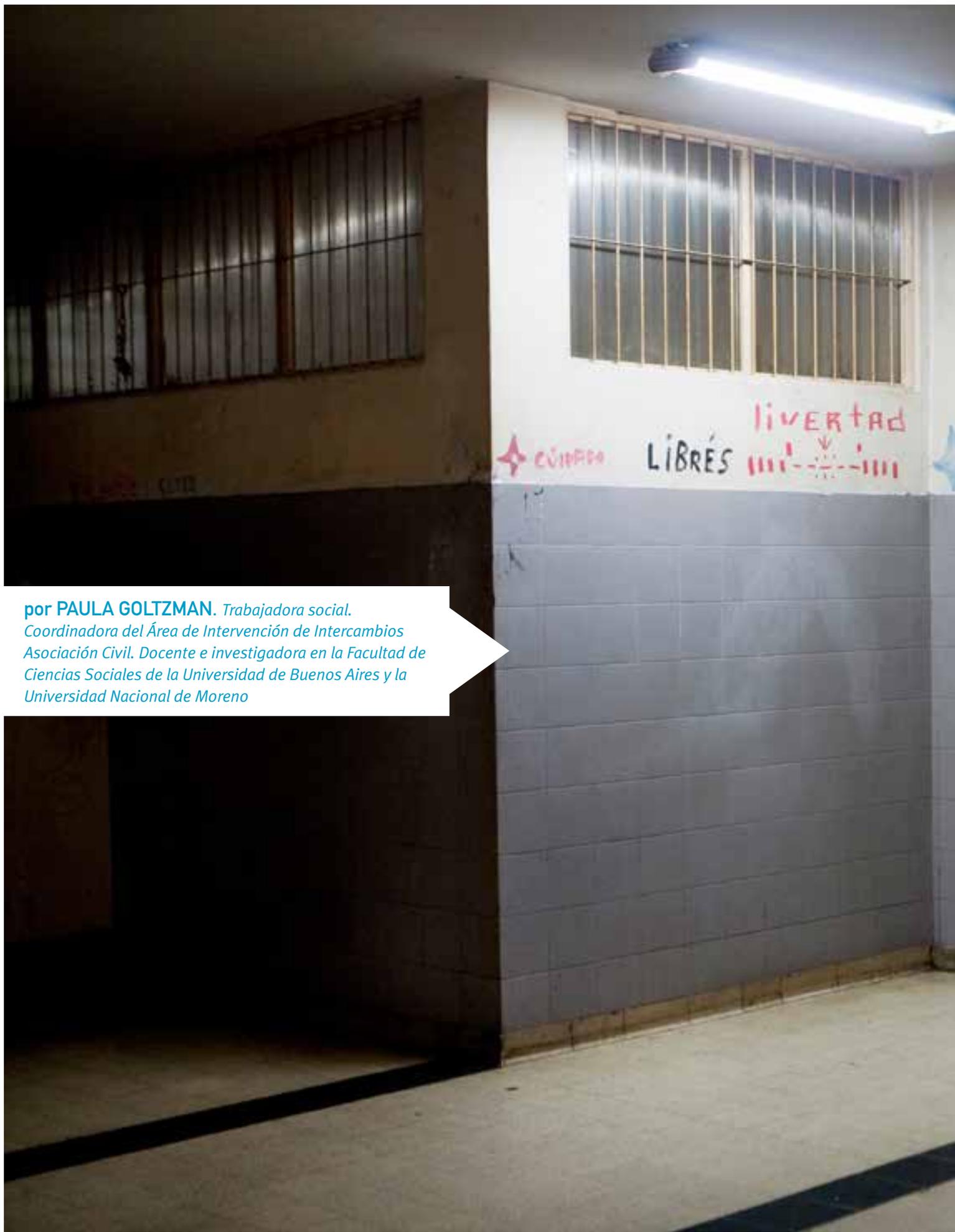


Reducción de Daños: viva, urgente y necesaria

En el cuidado de la salud de las personas que usan drogas, es preciso tomar atajos para atender a los daños psicosociales derivados de nuestras políticas sobre drogas. Las dinámicas del sufrimiento mental se multiplican, simbolizadas en el avance de las contenciones químicas que reemplazan a las camisas de fuerza. En el caso brasileño, necesitamos también superar los obstáculos de una movilización social precaria, en una democracia que parece más apta para crear consumidores que ciudadanos. Para quien se habituó a ver ONGs desarrollando proyectos, puede parecer que la RD brasileña se está extinguiendo. Actualmente hay pocas organizaciones en actividad. No obstante, la RD se difundió y se capilarizó, no sólo desde el punto de vista geográfico, sino también más allá de las políticas de prevención de sida, mezclándose con los debates, prácticas y luchas de la asistencia social, de la salud mental, de la educación y de los derechos humanos.

Si el mundo de las drogas sigue generando desafíos, la RD sigue viva, como un ejemplo (entre otros) de que es posible gestionar la salud inclusive en momentos de profunda miseria material y subjetiva. Su postura ética y política, según nuestro entender, no es una mera técnica que podemos optar por utilizar o no. Para nosotros, es parte de una visión del mundo necesaria para superar contradicciones históricas en nombre de una convivencia sustentable entre diferentes modos de vida.

Creemos que esta visión del mundo puede estar presente en cualquier servicio público que actúe junto a personas que usan drogas, y que las tecnologías de cuidado y vínculo derivadas de ella constituyen una respuesta a las presiones mercadológicas que operan en el sector, generalmente concentradas en la búsqueda de una cura para las enfermedades y no en la promoción de la vida. Surgidos de la misma clandestinidad históricamente acusada por negligencias como esta, los saberes y prácticas de la RD nos ofrecen buenos parámetros para evaluar la evolución de nuestros sistemas de salud, en su dimensión de garantía de derechos.



por **PAULA GOLTZMAN**. *Trabajadora social. Coordinadora del Área de Intervención de Intercambios Asociación Civil. Docente e investigadora en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Moreno*

LA ASISTENCIA Y LA PREVENCIÓN PARECEN TENER CADA UNA SU TERRITORIO ESPECÍFICO: EL INSTITUCIONAL Y EL COMUNITARIO. SIN EMBARGO, ESTA DIFERENCIACIÓN LO QUE HACE ES OCULTAR LAS RELACIONES DE PODER QUE GENERAN LA DESIGUALDAD QUE DA FORMA A LA VULNERABILIDAD DE LOS SUJETOS. UN ABORDAJE DIFERENTE QUE BUSCA ALIMENTAR NUEVAS FORMAS DE RELACIONES QUE PERMITAN TRANSFORMAR LO INSTITUIDO.

NOTAS SOBRE EL TRABAJO EN DROGAS DESDE EL TERRITORIO



En los años recientes existe un interés creciente por la dimensión territorial del problema de las drogas. Interés que se expresa, por un lado, en la preocupación por la expansión del tráfico de drogas y su impacto en los territorios –en especial los territorios pobres–, en las redes sociales, los vínculos e identidades que se construyen entre actores sociales y que marcan formas de ocupar y vivir en dichos territorios, y por otro, en las cuestiones vinculadas a acercar la oferta terapéutica asistencial de los problemas asociados a las drogas, concentrada históricamente dentro de espacios institucionales.

Territorio y comunidad no son lo mismo; son conceptos que condensan complejidad y polisemia de sentidos y que en varios puntos se bordean y pisan. A los fines de este artículo, vamos a entender territorio como esa dimensión geográfica-espacial de las relaciones sociales, de los sentidos, de las identidades

construidas a partir del modo en que los sujetos ocupan y usan “ese” territorio. Y la comunidad en un sentido básico remite a “lo común”, a lo que no es privativo de uno solo sino que es compartido con otros, remite a las relaciones construidas en un territorio. Pensamos en un territorio ocupado por múltiples redes de relaciones que tienen la misma capacidad de entrelazarse como de limitarse entre ellas, de integrarse como de excluirse, de participar como de segregarse; un territorio que se espirala en estas y otras posibilidades como se espirala el poder.

Volviendo al tema que nos ocupa, este resurgimiento del interés por lo comunitario y lo territorial sólo es entendible si al mismo tiempo se consideran otras dos variables: las respuestas tradicionales en el campo de la atención de los problemas de drogas y la posición del Estado que implementa políticas sociales que sostienen en sus principios orientadores la “intervención en los territorios”.

En el territorio, las drogas se consumen a la vista de quien quiera verlo, pero también se venden, se canjean, se transportan, circulan entre las calles y en las esquinas. Algunos miran aún absortos mientras otros miran cómplices, son centro y periferia de disputas y alianzas entre vecinos y amigos.

Las respuestas de atención

Si fuera posible condensar en pocos renglones la tradición terapéutica asistencial en la atención de los problemas de drogas en nuestro país, comenzaría por una categórica descripción: la misma se ha concentrado casi con exclusividad en los espacios institucionales antes que en los espacios territoriales. De manera fragmentada y con un alto nivel de dispersión en la modalidad de sus dispositivos, la oferta asistencial ha oscilado desde comunidades terapéuticas privadas y con subsidio estatal, centros de día y servicios ambulatorios, hasta hospitales psiquiátricos. En todos ellos conviven, como hemos señalado en otros trabajos, una diversidad de dispositivos (psicoanalíticos, sistémicos, conductuales, de autoayuda), muchas veces incluso en la misma institución. Lo que queda claro en esa fragmentación y dispersión, que no es privativa del campo de drogas sino de la atención de la salud y en especial de la salud mental, es que la asistencia ha estado reservada al campo de lo institucional, mientras que lo comunitario y lo territorial se ha presentado como el campo de la prevención. Algo así como “prevenimos en lo comunitario y curamos en las instituciones”.

Una escisión de acciones cuyos límites reales son borrosos, pero que las formaciones disciplinares así como los modelos de atención hegemónicos en salud –presentes también en el campo de las adicciones– persisten en su distinción. Si algo caracteriza a las instituciones, y sobre todo a las instituciones de atención de la salud, es el dominio del saber profesional. Un saber con mayúsculas que se levanta sobre otros saberes existentes; un saber que sabe lo que conviene y lo que es bueno para otro, más aún si ese otro –como en el caso de las personas que usan drogas– es un otro “infantilizado”, “desresponsabilizado”, “fallido/fallado” en sus decisiones vitales, “carente” del sentido que le permitiría distinguir condiciones de riesgo de condiciones de seguridad, y de la voluntad que le permitiría tomar decisiones sobre ellas.

Distintos elementos están influyendo en los últimos años para un cierto desplazamiento de este orden. La propia complejidad de los problemas que se enfrentan y de su mano, la saturación o desborde de las respuestas tradicionales. Cuestiones vinculadas a las barreras de accesibilidad de las personas que usan drogas, en especial los más jóvenes y los más pobres, a las instituciones de atención; barreras que se expresan no sólo en aspectos geográficos y económicos sino también en debates más profundos vinculados a la eficacia de algunos discursos terapéuticos en contextos de pobreza. El impulso que les ha dado a los paradigmas no asilares la Ley de Salud Mental; el debate por los derechos de distintos grupos minoritarios (aunque no por eso menos activos) y los procesos de autonomización/heteronomización de los sujetos, entre otros.

Con todo ello, estamos observando que la preocupación por cómo asistir el padecimiento por el consumo de drogas empieza a desplegarse también en los territorios.

Las políticas sociales en los territorios

Lo territorial ha estado presente siempre en las políticas. No es un dominio de la última década, o de las políticas de este siglo XXI. Lo que sin duda se ha ido trastocando es el sentido desde el cual las políticas sociales han ido abordando la cuestión territorial. Excede a estas notas hacer un repaso histórico; sólo diremos que los feroces '90 encontraron a los territorios lanzados a la suerte de gestionar/se de la mejor manera posible los recursos, detrás del argumento que descentralizar era la manera más eficaz de institucionalizar las políticas; las políticas de drogas, como señala Graciela Touzé, se concentraron desde lo asistencial en un “marcado crecimiento de la oferta institucional de servicios”, y desde lo preventivo, en un discurso concentrado en la tutela y el control.

Hoy, con otro Estado que el de los '90, las políticas sociales mantienen una relación diferente con los territorios, no siempre ordenada ni fácil de gestionar. La superposición de jurisdicciones y políticas en un mismo territorio genera a veces una caótica relación entre responsabilidades y recursos y, frente a un “exceso de territorialidad”, a veces se desdibuja el lugar de las instituciones tradicionales. ¿Cuál y cómo es la intervención del centro de salud?, ¿y la del hospital? ¿O la escuela? ¿Cómo se entretrejen estos actores tradicionales con las organizaciones sociales, los vecinos organizados, o simplemente los vecinos?

Otros sentidos son los que se proponen como hilos que van atando estas y otras preguntas, como por ejemplo el de la reconfiguración de las prácticas institucionales, una perspectiva de reconocimiento de derechos sociales y un sujeto social centralmente reposicionado pero que, al menos para el caso de las políticas de drogas, requiere una profunda revisión de los paradigmas dominantes, y todavía un largo debate sobre cómo coherentizar esos sentidos en el campo de las intervenciones en drogas.

Algunas claves para pensar las intervenciones en el campo de las drogas

Trataremos de plantear aquí algunos de los elementos distintivos que hacen al trabajo territorial, y a los desafíos en el campo de la asistencia en drogas, para no replicar lógicas institucionales que conducirían sino al fracaso, al menos a ser sólo eso, repitencia de dispositivos en otro contexto.

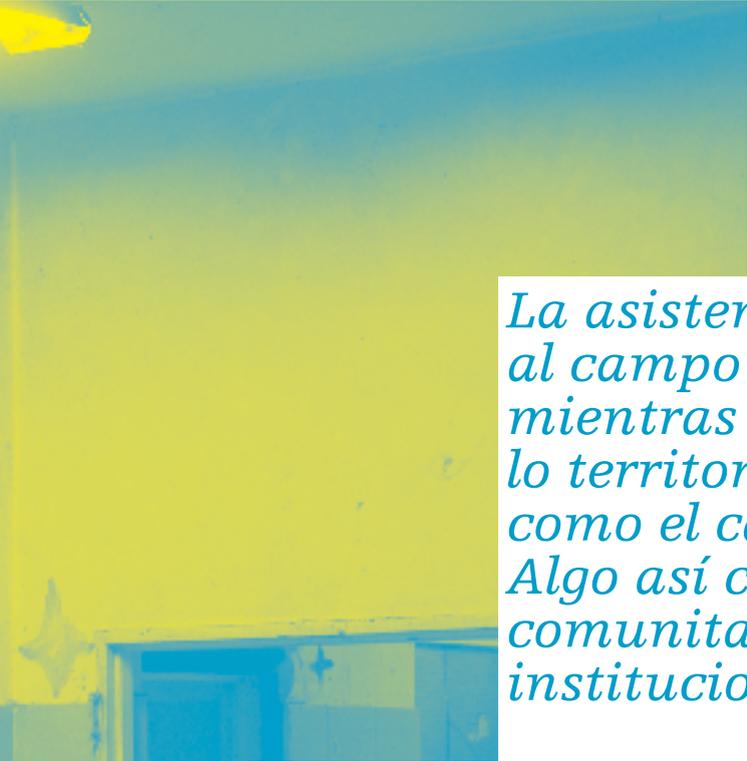
El primer señalamiento remite a lo que desde los espacios institucionales se denomina “el contexto de los sujetos” o “el contexto del problema” pero que en el territorio se torna el texto de la intervención misma. En el territorio, las drogas se consumen a la vista de quien quiera verlo, pero también se venden, se canjean, se transportan, circulan entre las calles y en las esquinas. Algunos miran aún absortos mientras otros miran cómplices, son centro y periferia de disputas y alianzas entre vecinos y



amigos. La complejidad del problema se percibe en el territorio en sus variadas dimensiones. El centro de nuestras prácticas no trata sobre un sujeto que llega a las instituciones expresando un padecimiento y un relato sobre el contexto en el que vive y se mueve. El centro de nuestras prácticas es el contexto mismo, y será la agenda de ese territorio y la que construyamos con sus actores la que nos indicará cuál es la puerta de entrada a esa complejidad y por ende al proceso de intervención mismo. Podrá ser la atención al sujeto que padece, pero podrá ser la mesa barrial que discute qué hacer para controlar el microtráfico, o aquella que plantea las acciones para mejorar las condiciones del hábitat en que se vive, o el debate por el sistema social que genera esas condiciones.

Otro elemento distintivo de lo territorial es la cuestión del saber y las incumbencias profesionales y disciplinares. Lo territorial cuestiona todo el tiempo los saberes. Mientras los saberes aca-

demicistas son inmunes a ese cuestionamiento y por eso mismo inútiles, los saberes académicos son interpelados e invitados a reinventarse. Las barreras disciplinares se desdibujan porque los problemas que se abordan en el espacio territorial son, como ha escrito Volnovich, profundamente indisciplinados, difíciles de etiquetar y de describir desde una única lente de saber. En lo personal, este es el punto más complejo de las intervenciones territoriales porque, si se me permite la ironía, si para algo pasamos por la universidad fue para que nos dieran patente de conocimiento. Sin embargo, la construcción de un nuevo conocimiento que no reniegue de lo transitado en esos espacios pero que sea honestamente capaz de escuchar y comprender otros saberes circulantes, la capacidad de construir colectivamente un nuevo diálogo de saberes y por ende nuevas explicaciones sobre los problemas, es uno de los puntos más complejos y ricos de estos espacios de interacción. ¿Quién sabe cómo se padece



La asistencia ha estado reservada al campo de lo institucional, mientras que lo comunitario y lo territorial se ha presentado como el campo de la prevención. Algo así como “prevenimos en lo comunitario y curamos en las instituciones”.

La superposición de jurisdicciones y políticas en un mismo territorio genera a veces una caótica relación entre responsabilidades y recursos y, frente a un “exceso de territorialidad”, a veces se desdibuja el lugar de las instituciones tradicionales.

usando drogas? Y más aún, ¿quién sabe cómo también se disfruta usándolas? ¿Quiénes pueden explicar los sentimientos de indefensión frente al poder corrupto que habilita la compra/venta de drogas en las esquinas?, ¿y quiénes pueden explicar por qué esa misma compra/venta es para algunos una vía para un vivir mejor? ¿Cómo construimos una nueva idea de “accesible” que transite entre las consabidas barreras de accesibilidad descritas por infinidad de autores del campo de la salud, y la experiencia de las puertas cerradas o del “*Yo adictos no atiendo*”, expresadas por algunos profesionales que pasaron por esa misma universidad que patentó saberes?

Otro elemento que caracteriza a estos espacios es la no linealidad de las intervenciones. Si bien no es excluyente del campo de lo territorial, la relación con el tiempo y el espacio adquiere otra forma que no se vincula tanto a la linealidad de objetivos, acciones y resultados tan afín a muchas profesiones y a las directrices de ciertos espacios, como a un ritmo singular que está dado por la forma del entramado social y por los actores presentes en ese escenario territorial. Entonces, actores, redes de relaciones, tiempo y espacio –o sea sucesos– se convierten en los elementos distintivos de lo que va a conformar el proceso de trabajo en el territorio. Una lógica procesual es también

una lógica gradual, donde no hay linealidad ni saltos. O si los hay, suele ser nuevamente la relación con el tiempo y el espacio –o sea los sucesos– la que nos dará la medida de lo posible. Algo así como querer subir una escalera apoyando un pie en el primer escalón y otro en el décimo. Imposible no es, pero sí arriesgado (¡no se quejen si lo prueban y se tuercen un tobillo!) y posiblemente poco efectivo en términos de la trayectoria de nuestros cuerpos por ese espacio. Una escalera está hecha de vacíos y peldaños, estos últimos son en los que nos apoyamos para hacer pie, medir la gravedad, tomar fuerza, ganar impulso y enfrentar el vacío hasta el próximo peldaño. Así como la escalera, son las intervenciones en drogas. Si le pido a un usuario compulsivo que abandone “ya” el uso, imposible no es, pero sí riesgoso en términos de su psiquis dependiente y probablemente poco efectivo en términos de cómo camina y elige transitar su trayectoria personal y singular de relacionarse con los objetos.

Otro elemento a resaltar en las intervenciones comunitarias tiene que ver con la potencia y la falta. Estamos acostumbrados desde las instituciones de salud a hacer diagnósticos de los problemas, a mirar las patologías; la propia concepción hegemónica de los usos de drogas los ubica en el campo de las patologías. Nos entrenamos desde las instituciones a ver lo que falta más que lo que está. Sin embargo, en las intervenciones comunitarias se torna más visible que lo “enfermo” es al mismo tiempo funcional, que lo que es carencia nos señala casi en un mismo movimiento lo que está presente, lo que hay. Este reconocimiento se torna necesario para dar otro movimiento de las intervenciones territoriales que está dado por el acompañamiento. Acompañar no es ir con el otro y menos conducir al otro, es encontrar y delinear un modo de caminar juntos. El real acompañamiento entraña una enorme complejidad para poder desarrollarse. Acompañar no es pastorear juntos, es trazar un horizonte hacia el cual caminar, no está exento de direccionalidad, pero una direccionalidad que se arma en el diálogo entre los saberes que mencionábamos párrafos antes. En las intervenciones en drogas, y en especial frente a tantas vulnerabilidades sumadas, ¿cómo pensar desde estos sentidos el acompañamiento de un sujeto que necesita de un “cuerpo a cuerpo” para revisar su relación con los objetos?

Una última mención que no excluye otras omisiones cometidas: el territorio es por definición una forma espacial del ejercicio del poder. En el territorio, lo político es constitutivo de las relaciones entre los actores, nuevamente, no es contexto. Es el texto sobre el que se apoya el trabajo territorial, porque él es también político. Ocultar las relaciones de poder que condicionan el modo en que las drogas ocupan y circulan por los territorios es por lo menos falto de ética. Es poder lo que hace que unos sufran tanto por el uso de drogas mientras otros se recrean con ellas. Es poder la tremenda desigualdad que da forma a la vulnerabilidad de los sujetos, que hace que mientras unos gestionan los riesgos inherentes a cualquier uso de sustancias con, digamos, cierta autonomía, para otros, son las condiciones de vulnerabilidad las que tensionan sus posibilidades de gestionar esos mismos riesgos. Es poder que funcionalmente entonces, frente a estas vulnerabilidades, sean los heterocontroles impuestos o reclamados los que se presenten como la estrategia posible para sostener el control social.

El planteo que estamos haciendo seguramente pierde romanticismo, lejos de la idea del bien común y de que el trabajo comunitario es la alianza de los distintos por un objetivo en común. Decimos que el trabajo en el territorio es un escenario de disputas y conflictos necesarios de enfrentar si lo que pretendemos es cambiar el estatus imperante sobre el uso y los usuarios de drogas. En un artículo escrito no hace mucho junto con Jorgelina Di Iorio decíamos que el sistema explicativo del fenómeno de las drogas no se sostiene sólo por la coerción y la fuerza de la ley, sino que hay otras formas discursivas, simbólicas, que operan sutil pero contundentemente en el mantenimiento de cierto orden de cosas. Es entonces el territorio el espacio para intervenir en la transformación de ese orden, que al menos para nosotros está claro, es injusto e irracional.

Intervenciones en y desde el territorio como campo de disputa y campo de creación, desde donde es posible asistir y cuidar al otro, prevenirnos no necesariamente de la droga, sino de los discursos que suponen que ahí radica el mal de todos nuestros males, mientras se silencian las formas de gestionar los riesgos y por ende nos condenan a sufrir los daños del consumo, y sobre todo, taponan las posibilidades de crear nuevas formas de relación y de “transformar lo que está instituido”.

A photograph of a protest sign. The sign is dark with white and yellow text. The top part of the sign has the word 'EN' in large, bold, white letters. Below it, the words 'COM' and '+ TRASH' are visible in yellow. At the bottom, there is a date 'ABADO 29 NOV.08 - 22' and a website 'www.myspace.com/n...' partially visible. The sign is attached to a wooden structure.

EL NEOLIBERALISMO Y EL POSMODERNISMO CONVIRTIERON AL NEGOCIO DE LAS ADICCIONES EN UNA CULTURA. ESTA “NARCOCULTURA” ES UN PROBLEMA ENORME QUE NOS SEÑALA DÓNDE ESTÁ EL PODER Y DÓNDE ESTÁ EL DINERO PARA SATISFACER LA VORACIDAD DEL CAPITALISMO. UN ESCENARIO DEVASTADOR QUE SÓLO PODRÁ SER REVERTIDO CON UNA CONTRAOFENSIVA ECONÓMICA Y POLÍTICA QUE SUSTENTE A UNA CONTRAOFENSIVA CULTURAL EMANCIPADORA.

REINOS CULTURALES DEL CRIMEN ORGANIZADO



por **FERNANDO BUEN ABAD DOMÍNGUEZ**. Filósofo, intelectual y escritor de izquierda, militante marxista de numerosos movimientos e instituciones culturales y literarias de Hispanoamérica. Ex Vicerrector de la Universidad Abierta de México y Director del Instituto de Investigaciones sobre la Imagen de la misma universidad. Rector fundador de la Universidad de la Filosofía.

Cultura organizada para hacernos adictos a lo macabro

Como si fuese parte del *paisaje* aceptamos la existencia y la presencia (incluso en nuestras casas) de Narco-telenovelas, Narco-canciones, Narco-noticieros, Narco-bancos, Narco-películas y Narco-arquitecturas... en las que se condensan, con formas cada vez más sofisticadas, todas las perversiones del "Crimen Organizado". Una de ellas es la forma de hacerse *invisible* poniéndose a la vista de todos. Las paradojas de la "Narco-Cultura" rayan en la aberración, impúdica e impunemente, porque ha ganado terrenos insospechados y porque algunos gobiernos se lo han permitido complacientemente. La "Narco-Cultura" se ha convertido, en no pocos lugares, en Narco-Estado. Y moviliza fortunas inmensas. Nadie piense que está a salvo (ni países ni personas), el "Crimen Organizado" hará visible todo el horror del capitalismo y lo hará pasar por "bonito", incluso, así sea a balazos y a cañonazos de billetes dólar.

Uno acepta por "cultura" aquello que fija paradigmas. Que se estancie, se añeje y se *naturaliza*. Que, para bien o para mal, se hace familiar, cotidiano y parte de nuestras vidas. Nos guste o no. Uno acepta como "cultural" eso que, inserto en la dialéctica de lo que hacemos (y de lo que no hacemos), constituye rasgos de identidad para las ideas, para las conductas, para los anhelos y para los estados del ánimo. Individual y colectivamente. Eso ha ocurrido con la "Narco-Cultura". Una "cultura" de la destrucción. Tal "naturalización" ha venido deslizándose, cada vez más *hábilmente*, en toda la estructura social y, con más o menos éxito y más o menos presencia en medios de información, dibuja hoy un panorama complejo que, teniendo su historia vieja, se actualiza vertiginosamente con una base comercial muy dinámica, con una capacidad de penetración económica voraz y con un saldo macabro de dimensiones realmente monstruosas.

En su expresión actual más *acabada*, la "Narco-Cultura" es una *industria* tributaria del "Crimen Organizado" (tráfico de drogas, tráfico de armas, tráfico de personas y tráfico de órganos) asociada con otras "industrias" (como las del espectáculo), que gana "popularidad" y éxito mercantil gracias a que también trafica con antivalores burgueses de todo género: el individualismo machista, el poder fácil del dinero y la violencia, el sex-appeal del derroche y la opulencia del cinismo burgués... que hacen un

cóctel de ilusionismo ideológico muy tóxico que hoy se expande en las redes de comunicación televisiva, radiofónica, digital y ciberespacial como jamás imaginaron los criminales de otras *especialidades*.

Ahora no pocos "narcos" sueñan con ser protagonistas de *hazañas épicas* pensadas para espectáculo. Para eso cuentan con miles de mercenarios de la farándula dispuestos a convertir la moneda criminal de uso en leyenda que circule en tribunales, cárceles, *güetos* y páginas periodísticas sin distinción. Se trata de la degradación salvaje del valor de la vida envuelta con dispendio y exhibicionismo. No es infrecuente que los narcos contraten a letristas capaces de idear historias y epopeyas enteras, telenovelas o libros de "reportajes" en su honor. Lo que otorga la jerarquía de "Narco-Cultura" al descalabro financiado por el "Crimen Organizado" es su potencialidad para ser imitados (alertas) no por la valentía sino por la facilidad con que se pone a la mano de *cualquiera* un revólver y un buen fajo de dólares como sinónimo de "éxito".

Promueven la ilusión de que "los pobres" tienen derecho a la "buena vida" lograda gracias a las oportunidades delincuenciales del sistema. "Los pobres" que bajo el capitalismo tienen

cancelada toda posibilidad de vida con calidad, pueden alcanzar los placeres de cualquier burgués acaudalado y admirado por sus pares, pistola en mano. La impunidad es el cobijo caro, carísimo, de todos los atropellos y perversiones delincuenciales y la “Narco-Cultura” los convierte en prestigio y honores de secta. Nada menos. Caro Quintero, Joaquín Guzmán Loera el “Chapo”, Amado Carrillo Fuentes “el Señor de los Cielos”, Pablo Escobar Gaviria... y los que les siguen.

Con el neoliberalismo y el posmodernismo como telón de fondo, la “Narco-Cultura” ha convertido a la historia reciente de Latinoamérica y el Caribe en un gran circo delincencial con muchas pistas. Farándula del terror suministrada a diario como si fuese un objeto nuevo de la diversión cotidiana y un entretenimiento familiar. Se despliega ante nuestros ojos una manera “espectacular” de tratar los hechos más aberrantes de la vida económica, de la política y de la violencia desalmada. Tal “entretenimiento” incluye el repertorio más procaz de la corrupción familiar, militar, gubernamental, empresarial y política tocadas por la mano del reino “narco”; incluye a la DEA y sus siempre sospechosas incursiones en todo el continente; incluye los devaneos *cocteleros* de las relaciones y la justicia internacionales, e

incluye el inventario de todo lo macabro tratado con los estereotipos más sobados por el *star system*.

Esta “Narco-Cultura” utiliza a los pueblos en una especie de “juego de espejos” donde no se sabe qué crímenes son peores y no se sabe dónde comienza, ni dónde terminará, la tragedia aberrante y sangrienta que ha instalado formas del poder mafioso. Complementa este menú *cultural* una dosis de erotismo y porciones generosas de símbolos religiosos, culto al familiarismo y fetiches del poder a granel. Las megamansiones coronan el festín simbólico del culto al macho “millonario” infestado con sirvientes arrodillados que no excluyen a esposas y amantes.

Es tonto contentarse con exhibir el catálogo completo de la metástasis hecha por la “Narco-Cultura” y suponer que la sola denuncia garantiza el ascenso de la conciencia y la acción organizada de los pueblos. Pero no deja de ser urgente contar con herramientas semióticas actualizadas capaces de *radiografiar* milimétricamente el daño al tiempo de ofrecer métodos de lucha concretos y efectivos. Repudiamos el efecto de acostumbrarnos a ver, con la naturalidad más conveniente, el reino del crimen organizado como parte del paisaje y como parte de un nuevo catálogo de héroes, heroínas y leyendas burgueses.

La “Narco-Cultura” es un autorretrato cínico del capitalismo que sabe producir máquinas de guerra ideológica con gran manufactura artística y tecnológica. Eso no le quita lo perverso. Aunque muestre “descarnadamente”, ante sus cámaras, los submundos del sistema en decadencia, eso no implica una crítica.

Uno podría creer que basta y sobra con listar algunos ingredientes de la “Narco-Cultura” para ponerse a salvo o para contribuir a denunciar el peligro del acostumbramiento y de la imitación, que ni son lineales ni son imposibles. Sólo que, en este fenómeno, los dispositivos semánticos más peligrosos exigen instrumentales especializados para desactivar su capacidad de daño social y es verdad, terrible también, que no contamos con laboratorios de trabajo suficiente ni con equipos de expertos ni herramientas de difusión que hagan contrapeso a la “Narco-Cultura” que se despliega en nuestras narices. Dicho sin ironía.

La “Narco-Cultura” es un problema enorme, problema desarrollado y sembrado por el sistema que lo diseña, lo escribe, lo financia, lo distribuye y hace de él una ofensiva ideológica y un gran negocio que se paga, por colmo, con lo que los pueblos gastan cuando consumen la chatarra que nos publicitan vestida de alegría, fiesta, identidad, popularidad hasta el hartazgo. El problema es la “batería” completa de dispositivos ideológicos instalados estratégicamente para que estallen en las cabezas de los destinatarios, que actúen como “placeres” y nos vuelvan adictos a un modo del relato dominante diseñado para que nos traguemos todos los antivalores burgueses inventados hasta hoy como “espectáculo”.

La “Narco-Cultura” debe ser sometida al más amplio espectro de sospechas e interrogatorios semióticos que podamos enderezar. Se trata de desactivar los campos minados mentales que se han sembrado como “gusto”, como “valores”, como “miedos” o como “adoraciones”... entre otros muchos, para conjurar el peligro de esta y todas las ofensivas ideológicas burguesas juntas. El paquete semántico inoculado no es responsabilidad del destinatario sino de quien lo elabora. La responsabilidad sobre el contenido ideológico de esta ofensiva debe ser evaluada, y en su caso sancionada, con las leyes no sólo vigentes en cada país donde opera sino con las leyes, reglamentos y códigos propios de una nueva estrategia de defensa de los derechos humanos y sociales en todo el planeta.

Es hora de desarrollar, instrumentar y multiplicar tesis e hipótesis críticas y científicas en torno al arsenal de la guerra ideológica burguesa. Crear los centros de investigación y acción necesarios al servicio del pensamiento crítico y la acción transformadora en materia de comunicación y de semiótica emancipadora. Es un imperativo de la justicia social no quedar anestesiados por los mil trucos de los expertos en guerras psicológicas e ideológicas que anhelan narcotizarnos con su “Cultura”.





Semiótica de combate

Fabricar adicciones y adictos se vuelve negocio. Hace tiempo que el capitalismo encontró el *business* de las adicciones fabricadas incluso como Cultura. Así hizo un negocio ingente con el alcoholismo, por ejemplo. Se ayudó con “series” de televisión y publicidad hasta la náusea convirtiéndolas en escuelas ideológicas (falsa conciencia) y chatarra intelectual para las masas. Desde hace mucho que la burguesía usa sus “medios” para vender impudicamente todo género de aberraciones y para infiltrar valores (o antivalores) convertidos en mercancías del morbo, muy rentables y muy premiadas por ellos mismos.

La “Narco-Cultura” es una de esas industrias “exitosas”, según los parámetros mercantiles de la industria y es una herramienta muy jugosa por la artillería ideológica masiva que descarga. Su éxito deriva de una muy sofisticada cadena de producción que hace malabares con los miedos, con los estereotipos y con las monstruosidades del crimen organizado, ahora convertido en puntero del *rating*.

La “Narco-Cultura” viene a contarnos, íntimamente, lo que en verdad anhela la ideología del capitalismo en su totalidad y nos lo cuenta de la manera en que a la burguesía le encanta contar esas “cosas” que, principalmente, consiste en hacer negocio con los males inoculados en todas las “periferias” sociales: en los “inadaptados”; los *losers*; los inferiores y los “latinos”. “Periferias” que son, a los ojos del “buen burgués”, nido de lacras que afean el paisaje con sus “disfunciones” y con su primitivismo intelectual, sexual, alimentario y laboral. La escoria misma. La lucha de clases en su presentación comercial como Cultura de Esclavitudes. Muy rentable.

La “Narco-Cultura” es el arma de dos filos del capitalismo que, para los fines propagandísticos de sus intereses de clase, aparece como quien sufre la maldición de tener que vigilar al mundo y combatir a todos esos bárbaros que arengan el menú más completo de las amenazas “socializantes”. Combatir a todo lo que amenaza al “Mundo Libre” de las empresas y de la propiedad privada. Todo en un escenario cuidadosamente montado y

condimentado con dólares a mansalva. Galería con fetiches del simplismo y del maniqueísmo.

Era de esperarse que la burguesía desarrollara una “Narco-Cultura” cuya audacia es mostrar (y comerciar con eso), farandulizada, parte de las entrañas y la descomposición del capitalismo. Paraíso de la degradación, el envilecimiento, la decadencia y la corrupción. Radiografía de un sistema que expresa sus metástasis en la vida cotidiana y hace negocios con eso. “Narco-Cultura” para vivir el momento de gloria que proporciona un buen botín (o varios) para consumir al máximo con todos los excesos en la “sociedad del bienestar” burgués y gozar del presente con una doble moral maleable como la religión y el culto al autoritarismo del machismo tradicional. El mismo que puebla todo el mundo. Tiene un lugar especial la posesión de las mujeres que en la “Narco-Cultura” son seducidas con gestos duros y dicción monocorde, dinero a raudales y adoración prostibularia hasta que la maternidad las saque del mercado o las saque el gatillo fácil de la conquista nueva. En la “Narco-Cultura” el macho es un semidiós criminal de tipo latifundista o terrateniente que gerencia oportunidades de triunfo a precio de vidas. Los hay diseminados en todo el mundo y no importa cómo se camuflen. Dicen algunos datos que la *industria* del “narco” mueve casi las mismas sumas planetarias que la industria bélica.

La “Narco-Cultura” es un autorretrato cínico del capitalismo que sabe producir máquinas de guerra ideológica con gran manufactura artística y tecnológica. Eso no le quita lo perverso. Aunque muestre “descarnadamente”, ante sus cámaras, los submundos del sistema en decadencia, eso no implica una crítica. Con la dosis descomunal de ambigüedades, la “Narco-Cultura” está ahí para hacer difícil saber si se trata de una apología del delito o de una moraleja masificada para la resignación. Impone un “espí-

ritu” derrotado para que aceptemos que “la cosa es así”, que “la ley del más fuerte” es la que manda y que sólo se llega a ser más fuerte si se es más servil, más cruel y más ambicioso. No disfrutaremos este pastel de carne humana como si fuese un logro estético. No importa cuántas moralejas nos inyecte la “Narco-Cultura”, no importan los silogismos de la obediencia debida a la “supervivencia” que nos imponen. Se trata de una guerra ideológica que, directa e indirectamente, nos señala dónde está el poder y dónde está el dinero para estimular, a balazos, el tráfico de cualquier cosa que satisfaga la voracidad del capitalismo, el más demencial comprador y consumidor de drogas, violencia y vidas humanas que la humanidad ha padecido. Y lo pasan por la tele, impunemente.

La “Narco-Cultura” es ideología de la ostentación y del “todo vale” para lucirse poderoso. Diseña joyas, armas, atuendos y santuarios con oro, con incrustaciones de esmeraldas u otras piedras costosas. Chamarras, sacos y pijamas blindados e incluso protecciones para teléfonos celulares con marco de oro e incrustaciones con diamantes, relojes de marca retocados con todo el *glamour* del mal gusto convertido en exhibicionismo de prepotentes. Santería en platino y joyas para mujeres con un valor incalculable; autos y residencias y la felicidad del despilfarro. El valor supremo es la lealtad burguesa. Jamás traiciones mis negocios. Eso incluye lealtad a la religión, a la familia y al nacionalismo fanático del territorio en disputa. Todo por encima del Estado, la democracia o cualquier noción de institucionalidad que por sí mismas son blanco frágil que sucumbe a la corrupción de moda. Es un producto capitalista que sueña con los más dogmáticos principios del liberalismo económico o del neoliberalismo a balazos.

La “Narco-Cultura” es un problema enorme, problema desarrollado y sembrado por el sistema que lo diseña, lo escribe, lo financia, lo distribuye y hace de él una ofensiva ideológica y un gran negocio que se paga, por colmo, con lo que los pueblos gastan cuando consumen la chatarra que nos publicitan vestida de alegría, fiesta, identidad, popularidad hasta el hartazgo.

No será fácil... ni rápido

Para derrotar a la metástasis dinámica que la “Narco-Cultura” desarrolla en todo el espectro social, de nada servirán sólo los discursos ni las reformas de maquillaje. Será necesario un plan de raíz y con miras muy concretas sobre el corto, el mediano y el largo plazo. Será necesaria una contraofensiva económica y política que sustenten a una contraofensiva cultural emancipadora. Será necesario tocar a fondo los negocios y los negociados del “Crimen Organizado”. Sin modificar su base económica será irrisorio todo intento de desactivar sus dispositivos ideológicos. Será necesario activar leyes con base social muy profunda y estrategias de regulación aplicadas directamente desde las bases. Será necesario un contingente de atención médica multidisciplinario capaz de diseñar un plan de desintoxicación física e intelectual. Será necesario un *corpus* educativo en todos los niveles y un plan de comunicación social que se despliegue ambiciosamente a mañana, tarde y noche, con los mensajes pertinentes a una revolución emancipadora anti- “Crimen Organizado”. Serán necesarios acuerdos internacionales multilaterales y será necesaria una nueva diplomacia de los pueblos capaz de hacer valer los acuerdos y las tareas diarias que den cuenta pronta y medible de los avances en esta guerra que no sólo debe ser por la supervivencia de los seres humanos sino por su dignificación

definitiva. Y está claro que bajo el capitalismo y sus Narco-negociados, eso no será fácil.

Pero no es recomendable esperar a que las “condiciones objetivas” estén dadas para decidir si actuamos contra las metástasis de la “Narco-Cultura”. La urgencia es ya dramática, los costos en vidas simplemente son equiparables a los de las guerras más cruentas y los estragos ya avanzan, aceleradamente, hacia lo irremediable en no pocos casos. No hay manera probada de saber cuáles son las cantidades anuales que maneja el “Crimen Organizado” en millones de dólares y, a pesar de algunas cifras aproximadas, no es sencillo calcular cuánto de ese dinero se infiltra en “medios de comunicación” para una guerra multifacética que tiene campos de batalla, endógenos y exógenos, con muy diverso tamaño y contingentes.

A pesar de no contar con herramientas de medición precisas, a pesar de todas las asimetrías y los peligros, se trata de una batalla que no puede quedarse en el olvido ni en la impotencia. Es preciso ensayar caracterizaciones diversas y desarrollar tareas de base que, aun incipientes, incentiven el desarrollo de la conciencia política y nos motiven a intervenir, como podamos y con lo que tengamos, tras la meta de generar una movilización poderosa que no se encierre entre fronteras nacionales. Eso es ya un paso medular. Son necesarias las indagaciones semióticas para comprender y para combatir al arsenal simbólico de las fuerzas de la “Narco-Cultura”. Son necesarios los centros de investigación científica que aborden problemas psicológicos individuales y de masas. Son necesarias las tareas de inteligencia popular de base donde se sabe, mejor que nadie, dónde, cómo y cuánto afecta la “Narco-Cultura” a hombres y mujeres de todas las edades. Son necesarias las estrategias comunicacionales y las estrategias de divulgación popular que organicen frentes de barrio para resistir no sólo a los embates territoriales sino, también, a los embates mediáticos desde la televisión, la prensa, los libros, la radio, las películas e Internet. Obturarle a la “Narco-Cultura” todo dominio sobre el concepto de prestigio, *sex appeal*, poder y seducción. Nada fácil y nada rápido.

Todas las “autoridades”... todas, han sido superadas y, proporcio-





nalmente, derrotadas desde los niveles internacionales hasta los municipales y barriales. Ante “nuestras narices” circula la ideología perversa del “Crimen Organizado”. Se pasea oronda y triunfalista, dueña de sí y dueña del mundo. Sale en la “tele” vestida con las mejores galas de la impunidad y la impudicia. Sale altanera y atemorizante. Sale prepotente e invencible. Se mete a las casas, a los estados de ánimo y a los sueños. Se vuelve aspiración y se vuelve alternativa única para muchos que no ven caminos, que no tienen otro camino que el del “Crimen Organizado” para salir del lodazal de miseria, explotación y humillación a que nos ha sometido el capitalismo. La “Narco-Cultura” se mete en las vidas y erige sus reinos en ese lugar complejo, movedizo y peligroso, que es la ideología de la clase dominante disfrazada de pensamiento genuino y de valores “populares” propios. Como los que se maman desde la infancia. El reino de las conductas alienadas. La batalla será larga.

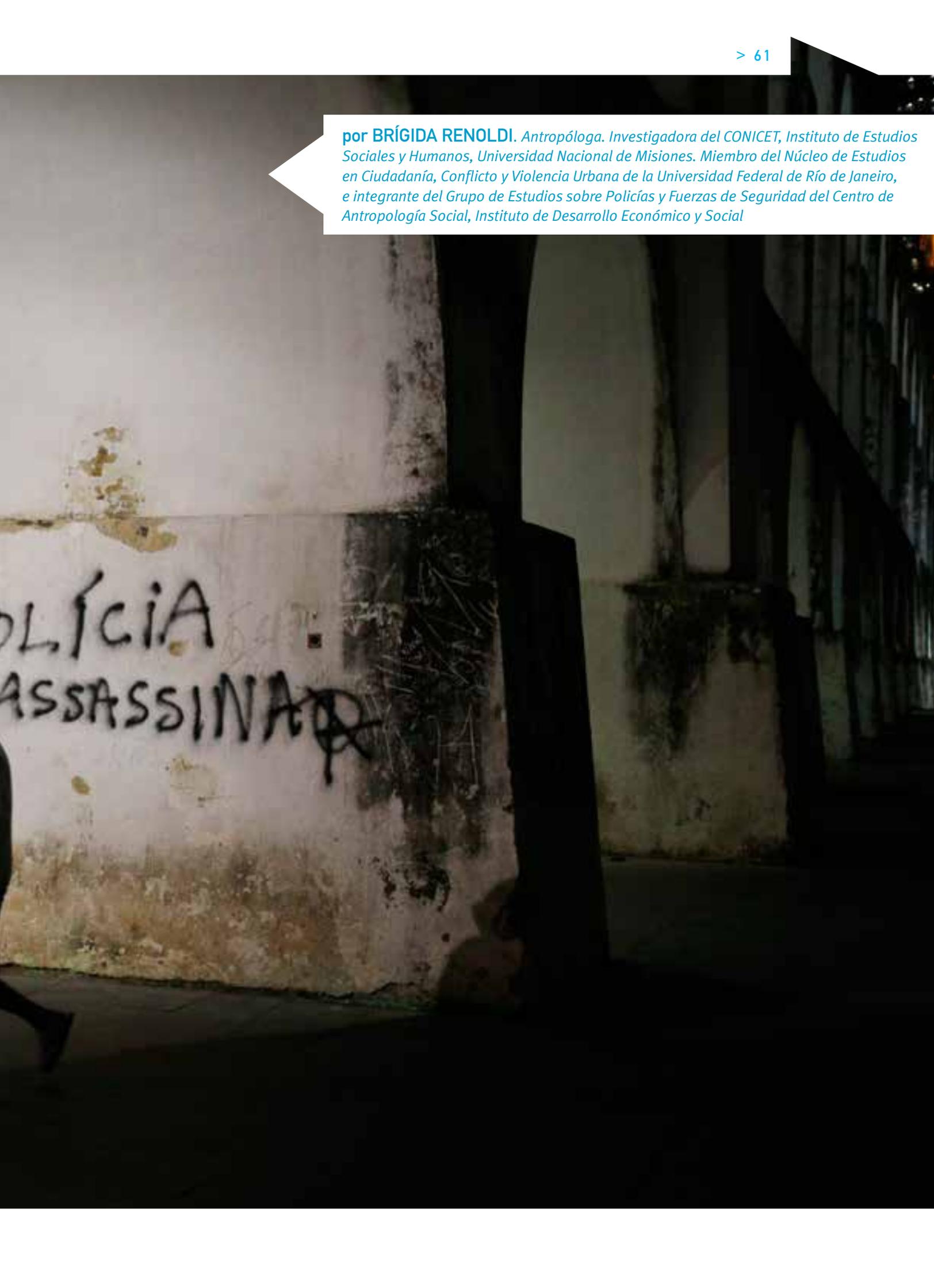
Lo que otorga la jerarquía de “Narco-Cultura” al descalabro financiado por el “Crimen Organizado” es su potencialidad para ser imitados (alertas) no por la valentía sino por la facilidad con que se pone a la mano de cualquiera un revólver y un buen fajo de dólares como sinónimo de “éxito”.

A person in a dark jacket is walking past a wall with graffiti. The wall has some graffiti, including the letters 'PC'. The person is walking from left to right. The background is a plain wall with some graffiti. The person is wearing a dark jacket and dark pants. The overall scene is somewhat dimly lit, suggesting an urban or industrial setting.

LA “GUERRA CONTRA LAS DROGAS” HA FRACASADO. SIN EMBARGO, NO APARECE EN EL HORIZONTE LA POSIBILIDAD DE UNA POLÍTICA DE “REDUCCIÓN DE DAÑOS” COMO UNA POLÍTICA DE SEGURIDAD MÁS EFICAZ. PARA PROPICIAR MEJORES FORMAS DE ADMINISTRACIÓN ESTATAL EN ESTA TEMÁTICA ES NECESARIO DIVERSIFICAR LAS PERSPECTIVAS QUE DEFINEN LOS PROBLEMAS DE INTERÉS PÚBLICO Y DEJAR DE PENSAR ÚNICAMENTE AL NARCO, LA DROGA Y LOS CONSUMIDORES COMO ENEMIGOS DEL ESTADO.

DROGA, NARCOTRÁFICO Y SEGURIDAD: LA DISECCIÓN DE LOS MONSTRUOS

por **BRÍGIDA RENOLDI**. Antropóloga. Investigadora del CONICET, Instituto de Estudios Sociales y Humanos, Universidad Nacional de Misiones. Miembro del Núcleo de Estudios en Ciudadanía, Conflicto y Violencia Urbana de la Universidad Federal de Río de Janeiro, e integrante del Grupo de Estudios sobre Policías y Fuerzas de Seguridad del Centro de Antropología Social, Instituto de Desarrollo Económico y Social



POLÍCIA
ASSASSINADA

Existen incontables evidencias del fracaso de la política bélica contra las drogas, sobre todo cuando pensamos en la “seguridad” como un valor humano al que todos tenemos derecho. Sin embargo, cada vez que hablamos de *seguridad* lo primero que pensamos es en policía, armas, represión. Esto no es casual: se deriva de un conjunto de formas de evocar ciertos fenómenos a través de palabras que de una u otra manera terminan por crear realidades. Entre los diferentes tipos de información, materialidades y acciones que esas palabras conectan, el componente imaginario adquiere dimensiones significativas. No es cuestionable el *imaginar* en sí, sino tomar lo imaginado como objeto de la política

pública y crear a partir de allí métodos y estrategias de intervención que acaban distanciándose de los fenómenos específicos; inclusive, configurando nuevos problemas, como la criminalización de la diferencia, la sobrecarga carcelaria, el deterioro de la salud de parte de la población usuaria de drogas, entre otros. En las páginas siguientes pretendo elucidar algunas tensiones conceptuales que hay por detrás del problema de *la droga*, sobre todo cuando se lo asocia al de *la inseguridad*. Propongo así pensar la *seguridad* desde ángulos que contemplen la paliación del dolor, el cuidado, la reducción de los impactos negativos de determinadas medidas de intervención, y la des-universalización de los abordajes analíticos y políticos del *narcotráfico*. En

Reducir los daños del uso y del comercio de drogas es apuntar hacia una política de seguridad más eficaz, y también diferente a la policial. Y esto tal vez requiera mucho más un trabajo fino sobre el Estado, sobre las instituciones policiales, judiciales, legislativas y sanitarias, que sobre el narco, la droga y los consumidores entendidos todos como enemigos del Estado.

esta línea vale anticipar que la distinción entre lo legal y lo ilegal produce toda una gama de diferencias de carácter moral, con consecuencias específicas en la problematización pública de ciertos fenómenos, y debe ser revisada.

A menudo cuando se habla de *drogas* y de *control* se establece una relación espontánea con las fronteras internacionales, juzgadas como porosas, permeables, inseguras, caóticas, sin ley, y se apunta a reforzar el trabajo policial en esos lugares.

En entrevistas realizadas a policías brasileños en la frontera de Brasil con Argentina y Paraguay, al referirse a la seguridad e inseguridad en la frontera, con frecuencia afirmaban: “La frontera para la población es segura, porque aquí no muere ningún inocente y la gente en general trabaja el cigarrillo, o pasa marihuana, y mientras nadie traiciona (roba o delata) nada da problemas... pero para el Estado no es una frontera segura, porque el contrabando de cigarrillos y el tráfico de drogas son un problema fiscal”. En efecto, para ciertos agentes policiales la *seguridad* no es una cosa ni un servicio, sino una perspectiva. Veamos por qué.

Es curioso que cuando se piensa en *seguridad pública* generalmente prevalece la mirada estatal. Esto está relacionado con el hecho de considerar lo público como lo que no es privado (no es de las personas), lo que es del Estado, y todavía más: El Estado. Se trataría entonces de seguridad de Estado. Dicha mirada descansa en el dualismo que distingue y opone Estado y sociedad. Sin descuidar los énfasis que relativizarían tal punto de vista, es posible reconocer aún la percepción generalizada de que lo público es aquello que no tiene dueño, y no necesariamente los bienes comunes. En este sentido el Estado podría ser visto como un modo de administración de lo que no le pertenece a nadie en particular, pero que puede ser particularizadamente apropiado. Pero no es lo mismo que decir que se trata de lo que es común o de la comunidad, a pesar de que el sistema formal de gobierno sea democrático y por él todos nos veamos compelidos a admitir que nuestros intereses, necesidades y visiones son “representados” desde el momento en que ejercemos el derecho de voto. Seguramente a muchos de nosotros nos sea familiar la idea de que lo público, lo que es del Estado, no tiene dueño, y esto ha-

bilitaría a que cada uno pudiera hacer de eso un uso particular, derivando esta práctica en los usufructos que en un extremo son atribuidos a la *corrupción*. Así, la seguridad pública carga con el peso de particularizarse en las diferentes gestiones, configurando una especie de amenaza para el ciudadano “común”. En estas lecturas se asienta la desconfianza de alguna forma generalizada que ve en los agentes de *seguridad pública* un peligro para la sociedad, en lugar de una garantía, idea que convive en tensión con la expectativa de que la policía preserve los bienes e integridades individuales.

Podríamos pensar en otras acepciones de la *seguridad* que coexisten con esa: seguridad privada, particular, seguridad humana, y que ponen el foco en intereses diferentes. Sin embargo, raramente se piensa una política de “reducción de daños” como una política de seguridad. ¿Por qué?

Quizás esto tenga que ver con el lugar y la autoridad que han adoptado ciertas categorías que ya son propias del argot que domina el ámbito de discusiones referidas a las sustancias prohibidas. Entre ellas: *narcotráfico*, *narco*, *crimen organizado*, *droga*, *terrorismo*, *seguridad*. Pensar el modo en que significamos estos términos nos permitirá ver también hasta qué punto ellos mismos contribuyen con la “vulnerabilidad”, en tanto antónimo de la “seguridad” que se propone como remedio para todos los problemas derivados de las drogas.

Prestemos atención: cuando se dice *Droga*, no se dice *drogas*, en su expresión plural, diversa y escalar, sino que se evoca el *mal* como un todo. Cuando se dice *Narco* o *Narcotráfico* no se dice apenas comercio de sustancias ilegales, sino que se refiere a un *monstruo* inteligente de muchos tentáculos; cuando se dice *Crimen Organizado* no se habla de emprendimientos colectivos ilegales, se habla casi de un *Estado paralelo* que va hacia el Estado y lo corroe; cuando se dice *Drogadicto* no se dice usuario, se dice *enfermo*; y cuando se dice *Seguridad* se dice *derechos* pero en un sentido material en exceso restrictivo.

Se trata de términos que han ido adquiriendo significación como poderosos conceptos que pautan en gran medida las políticas de seguridad y de salud públicas. Sobre todo *La Droga*, *El Narcotráfico*, *Los Narcos*, *El Crimen Organizado*, cada uno de

ellos pareciera aludir a un sistema-hombre, un ente en parte máquina y en parte cerebro, de dimensiones inconmensurables y de motricidad reticular, gobernado por la malicia, externo al Estado, perverso y seductor.

Son términos que ejercen una fuerza metonímica sobre el campo del derecho, y nos permiten recordar que nuestros sistemas legales expresan valores morales y mercantiles que definen lo legal como lo aceptable y lo ilegal como lo inaceptable. Por el hecho de que los principios de nuestra tradición jurídica, de matriz cristiana, descansan en la condena de los pecados capitales y sus derivaciones, todo lo que se aparte de la ley es visto como diabólico, como el mal, como una amenaza, como la anti-sociedad, es la ruptura del contrato que originó la sociedad de derechos y el estado de derecho.

Pensemos el derecho como un campo moral formalizado en un tiempo datado, notaremos que nuestros sistemas jurídicos abrigan una relación directa entre la ley y el bien, entre el delito y el mal (no casualmente se habla de culpa, confesión, pena y castigo en los procesos judiciales). A modo de provocación pongamos por ejemplo el *homicidio*. Es un acto penalizado, legalmente prohibido. Aun así, existe. Sin embargo, cuchillos, agujas de tejer, venenos, armas de fuego, elementos cortantes, gases, e infinidad de materiales y objetos que podrían provocar la muerte, no son prohibidos.

Si el homicidio dejara de ser prohibido, ¿podríamos derivar de ello que todos saldríamos a matar? Una lectura equivalente en el caso de las drogas pondría las sustancias en el lugar de los objetos que podrían ocasionar la muerte; y el acto de hacer un uso nocivo, en el plano de la culpa o responsabilidad. Sólo que aquí, tal como nuestra legislación lo define, el uso y comercio de drogas estarían atentando contra la "salud pública", un objeto tan disperso y confusamente definido como la "seguridad pública". Nada indica que las sustancias en sí mismas sean dañinas, ni que todo contacto con ellas o uso produzca lesiones espontáneas. Que los datos sobre las consecuencias problemáticas del uso de drogas ilícitas sean asustadores puede estar relacionado con el hecho de que las estadísticas son producidas a partir de los registros oficiales en instituciones de salud o penitenciarias a las que sólo determinadas personas llegan en circunstancias puntuales. Pero están muy lejos de representar a la población usuaria en su diversidad y extensión.

La pregunta relativa al homicidio también es válida para pensar en la prohibición de las drogas: si no fueran prohibidas ¿serían usadas por quienes no las usan hoy? Las políticas de drogas insisten en dirigirse a los no usuarios. Y lo mismo las de seguridad, apuntan a reforzar lo seguro radicalizando el abismo entre las personas que tocan las mercaderías ilegales y las que no las tocan, o sea, la reunión de materialidad y autoría que caracte-



El énfasis en las medidas represivas está inscripto también en una economía mundial de la seguridad, sostenida en un discurso que defiende la lógica bélica hacia fenómenos objetivamente poco conocidos.



riza un hecho flagrante definido jurídicamente. Quizá sea este trasfondo de sentido el que nos impide ver la cuestión de las drogas como un problema básicamente de mercado para la cultura occidental. Los mercados ilícitos sólo se diferencian de los otros porque están vedados.

Es desde aquí que propongo pensar la seguridad: desde un concepto más amplio de justicia. Ya no como la cara represiva de la acción humana, sino apelando al “cuidado” como valor, bastante dejado de lado por las matrices que presuponen que las cosas sólo pueden ser de dos formas polares, englobando en el narcotráfico el mal y el delito, y en el uso el padecimiento y la enfermedad.

Repito, reducir los daños del uso y del comercio de drogas es apuntar hacia una política de seguridad más eficaz, y también diferente a la policial. Y esto tal vez requiera mucho más un trabajo fino sobre el Estado, sobre las instituciones policiales, judiciales, legislativas y sanitarias, que sobre *el narco*, *la droga* y los *consumidores* entendidos todos como enemigos del Estado. Actualmente las políticas de seguridad, además de ser extremadamente represivas, basadas en la intervención de hechos flagrantes que resultan la mayoría de las veces de la inteligencia policial, y no de la investigación judicial, están focalizadas en las periferias de los grandes centros urbanos y en las fronteras internacionales. Esto lo podemos constatar en varios países de América latina al ver en funcionamiento las instituciones policiales y al entrevistar presidiarios en cárceles sobre todo próximas a las fronteras. Cerca de la mitad, o más, de la población carcelaria está por el delito de transporte y comercialización de drogas ilegales, y un número significativo es reincidente. Los transportistas en general son conductores de vehículos cargados.

La mayoría de estas “mulas” fueron detenidas en “hechos flagrantes”, como trofeos, resultado de denuncias anónimas o de inteligencia policial que no profundizaron en investigaciones posteriores que hayan ido más allá de eso. En algunos casos, las compañeras de estos presos han recurrido al comercio de drogas al perder la fuente de ingreso principal, y también han terminado condenadas (no es tan raro que ellas ingresen al circuito una vez que sus parejas son detenidas). Los usuarios de sustancias que producen mayor dependencia a veces ingresan al mercado de distribución para costear el propio uso. A esto se suma en cierta medida la evidencia de que el mercado de receptación de objetos robados muchas veces está asociado al consumo, es decir, los usuarios dejan objetos robados en forma de pago y los receptadores los revenden para transformarlos en dinero.

Se trata de mercados en los que las redes pueden ser infinitas y de un momento a otro cortarse o suspenderse. Pueden reestablecerse también en los ámbitos carcelarios, reconfigurarse,

reterritorializarse. Los participantes y las maneras de participar son muy diversos, incluyen en algunos casos agentes policiales que se traman en los circuitos para favorecer el movimiento de las mercancías. Pero también puede ocurrir que los involucrados en este tipo de mercado no sean usuarios de las sustancias que mueven.

No se puede pensar una política pública de drogas o de seguridad sin considerar el papel que juegan los mercados en todo esto. En este sentido, es importante señalar que las medidas de seguridad encuadradas en los modelos represivos y de control responden también a un mercado tecnológico que insiste en la necesidad de introducir *scanners*, cámaras, tecnología miniatura para la investigación policial (micrófonos, filmadoras), grandes equipamientos automotores, vehículos aéreos no tripulados, armamento, municiones, entre otros, y en algunos países de América latina se constata el aumento del gasto público en esta área. Es claro que el uso de la tecnología tiene que ser justificado, lo que no es difícil cuando se crean monstruos como el *crimen organizado*, el *narcotráfico*, el *terrorismo*: estos “sistemas-hombre”, como señalé más arriba, a los que el Estado les ha declarado la guerra desde el momento en que los calificó legalmente, o insiste en clasificar cuando aún no lo están en términos legislativos. Sin embargo, no debemos olvidar que el *crimen organizado* y el *narcotráfico* son apenas expresiones, no son cosas en sí, sino esfuerzos conceptuales de síntesis que engloban tanta heterogeneidad en diferentes escalas, que terminan muchas veces dando el resultado contrario cuando se los reifica. En lugar de describir un universo variado, prescriben un universo que no raramente responde a un orden imaginado, producido desde el punto de vista del Estado formal, tal como él propone pensarse a sí mismo, pero no del Estado tal como él es, conformado por agentes diversos con desigual incidencia decisoria en las tramas de gobierno y que pueden incluso extenderse más allá de las instancias de administración y representación propiamente estatales.

Quizá sea por eso que siempre tenemos la sensación de que buscan y nunca encuentran nada, o encuentran poco, como el caso de los *narcos* que cultivaban marihuana en un departamento del barrio de Congreso en Buenos Aires, y *traficaban* con palomas mensajeras que llevaban en el buche pocos gramos y un cartelito que decía “acá va lo tuyo, después arreglamo!”.

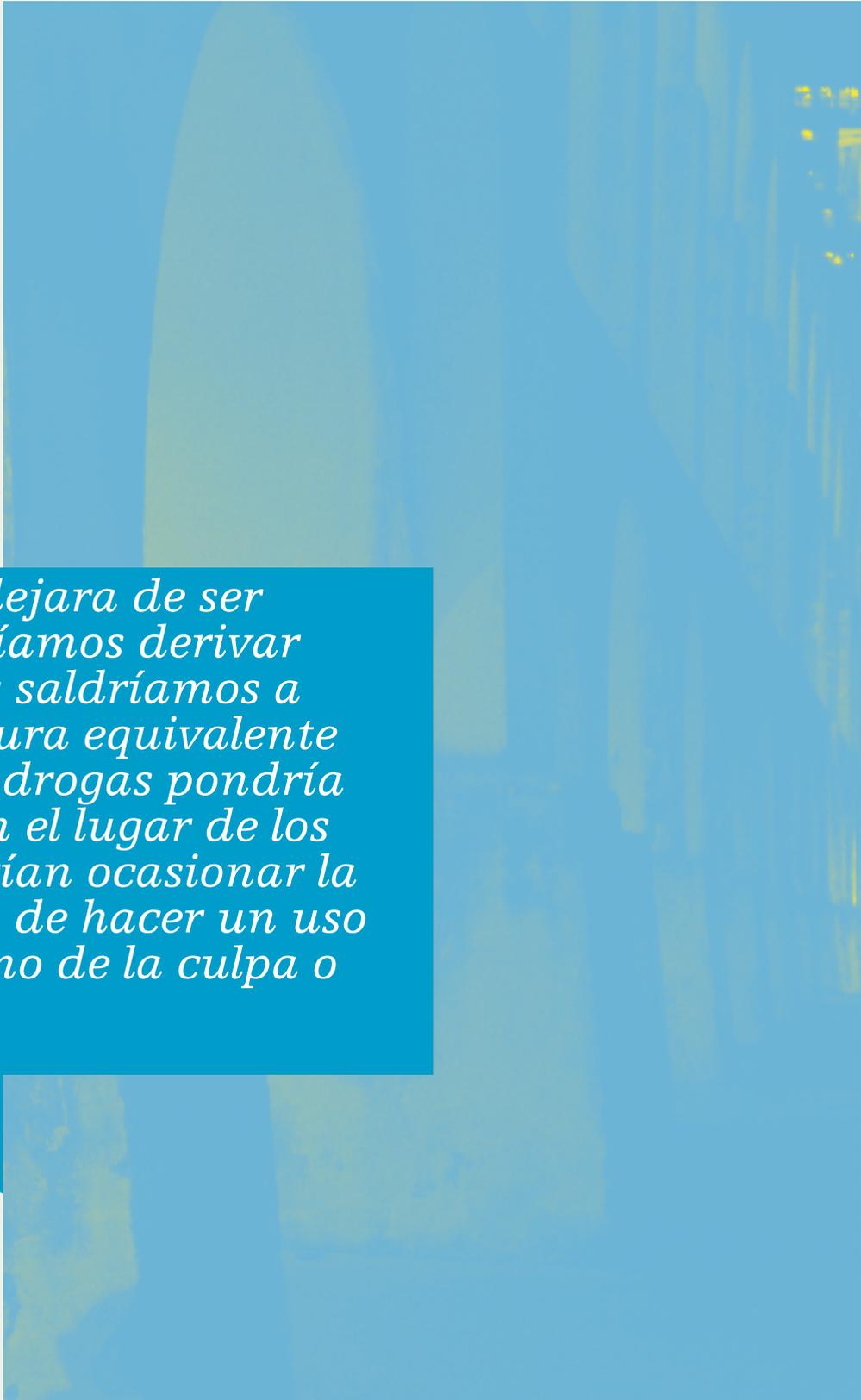
Una relación de causa y efecto negativa se produce entre el aumento de las medidas de seguridad pública, cuando responden a modelos represivos, y el aumento y la diversificación de los mercados ilegales. El énfasis en las medidas represivas está inscripto también en una economía mundial de la seguridad, sostenida en un discurso que defiende la lógica bélica hacia fenómenos objetivamente poco conocidos. Las preguntas que se abren son: ¿el Estado está luchando contra algo que no existe? ¿Sufre restricciones técnicas y políticas que llevan a la inadecuación? ¿O enfrenta limitaciones epistemológicas para conocer aquello que combate?

Para retomar lo planteado al inicio de esta discusión, quiero decir que gran parte del problema de la seguridad con relación a las drogas está en la frontera establecida por el Estado entre lo legal y lo ilegal, y en sus naturalizaciones morales. En la hoy discutida concepción occidental y moderna lo “natural” es visto como separado y opuesto al hombre y a la cultura, como lo dado, lo anterior al hombre. En este sentido lo legal no es natural. Lo ilegal tampoco. Que las drogas sean ilegales no es natural, si bien esto no quiere decir que las drogas sean buenas y no provoquen daños a veces irreversibles.

Reproducir la moral judicial que presupone en lo legal lo bueno y en lo ilegal lo malo sería pecar de miopía sociológica. Admitamos que un producto puede ser legal y nocivo, como lo es un cuchillo, el pegamento, y mucha de la farmacología, según el uso que se le dé, y reconozcamos también que esta nocividad no se eliminaría si cada producto fuera prohibido.

En el caso de las drogas, la ilegalidad pareciera empeorar más aún un escenario en el que sería menos difícil intervenir si se preservase el valor del “cuidado”, implícito en el concepto de seguridad humana, definida esta por las propias personas en sus contextos vitales, en los medios que habitan, es decir, desde una perspectiva no estadocéntrica.

Aunque suene paradójico, para propiciar mejores formas de administración estatal en esta área habrá que diversificar las perspectivas que definen los problemas de interés público, correrse del punto de vista del Estado, para inclusive poder pensarlo desde otros lugares, ya que los fenómenos descritos no son externos a él, sino resultado de la relación establecida a lo largo de siglos entre formas de estar, de ser, de hacer y pensar, que coexisten reinventando controversias.



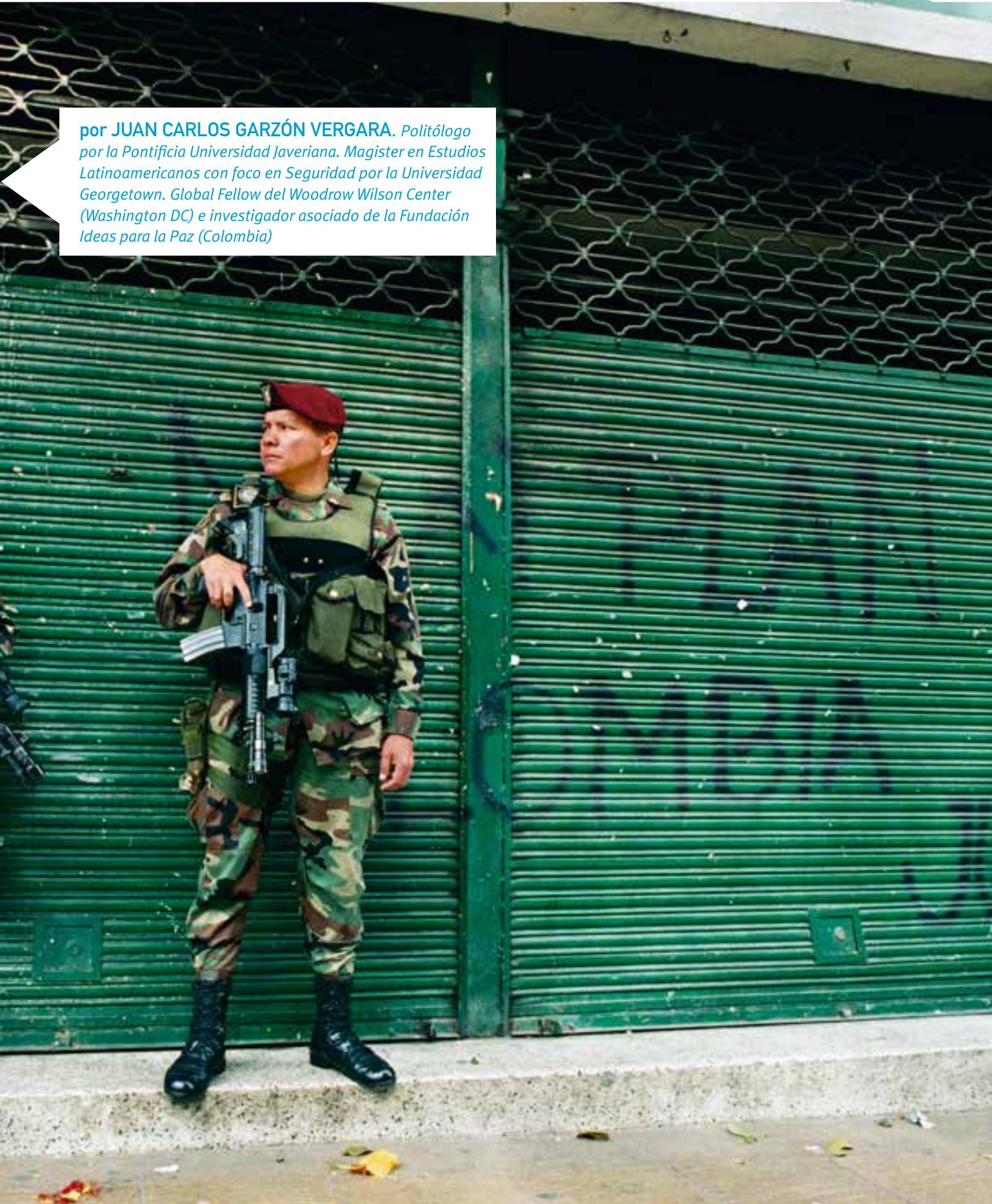
Si el homicidio dejara de ser prohibido ¿podríamos derivar de ello que todos saldríamos a matar? Una lectura equivalente en el caso de las drogas pondría las sustancias en el lugar de los objetos que podrían ocasionar la muerte; y el acto de hacer un uso nocivo, en el plano de la culpa o responsabilidad.

DUROS CONTRA LOS DÉBILES, DÉBILES FRENTE A LOS DUROS. EL IMPACTO DE LA “GUERRA CONTRA LAS DROGAS” EN EL ACCIONAR POLICIAL

LA “GUERRA CONTRA LAS DROGAS” HA TENIDO COMO CORRELATO BAJOS NIVELES DE CONFIANZA EN LAS FUERZAS POLICIALES, PERCEPCIÓN DE ALTA CORRUPCIÓN Y UN CRECIENTE ESCEPTICISMO SOBRE SU CAPACIDAD DE DAR RESPUESTA. UNA REFORMA POLICIAL SIGNIFICATIVA Y SOSTENIBLE, CUYA PRIORIDAD SEA LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN, DEBE SER NECESARIAMENTE PRECEDIDA POR UNA SERIE DE CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA POLÍTICA DE DROGAS.



por **JUAN CARLOS GARZÓN VERGARA**. *Político* por la Pontificia Universidad Javeriana. *Magister en Estudios Latinoamericanos con foco en Seguridad por la Universidad Georgetown*. *Global Fellow del Woodrow Wilson Center (Washington DC)* e *investigador asociado de la Fundación Ideas para la Paz (Colombia)*



La aplicación represiva de la política de drogas ha tenido múltiples impactos en las fuerzas policiales en América latina. La denominada “guerra contra las drogas”, con sus distintas dimensiones e intensidades, ha distorsionado las responsabilidades de esta institución, influido negativamente en su relación con la ciudadanía, dispersado los limitados recursos del Estado y generado incentivos perversos. Lo anterior ha tenido graves implicaciones para los derechos humanos, con múltiples casos de abuso y violencia policial, que para algunas ciudades y países se ha traducido en patrones operacionales inaceptables de letalidad. Adicionalmente, desde la perspectiva de la salud pública, la criminalización del uso de drogas y la represión por parte de la policía, no sólo ha resultado una respuesta desmedida, sino que además ha alejado la posibilidad de brindar la atención necesaria para aquellas personas con problemas graves de adicción.

Este artículo identifica los principales impactos de la “guerra contra las drogas” en el accionar policial. A partir de este análisis formula algunas recomendaciones que pueden contribuir a generar cambios en las fuerzas policiales. Este escrito no pretende describir con exactitud ningún caso concreto; su propósito es captar los rasgos básicos de un fenómeno polifacético y complejo. Lo anterior, teniendo en claro que cada país tiene sus particularidades y que por lo tanto hay que tomar con reserva

las generalizaciones. Las situaciones descritas en este artículo tienden a concentrarse de manera crítica en territorios y unidades específicas, aunque no hay que perder de vista que en algunas ciudades y municipalidades pueden llegar a ser conductas recurrentes.

Es importante tener en cuenta que los bajos niveles de legitimidad de la policía no se explican ni se limitan a la labor que ha tenido en la “guerra contra las drogas”. Hay una extensa literatura sobre las malas relaciones de la policía con la comunidad en América latina, que señala la falta de resultado, la corrupción y los abusos como factores que influyen en esta relación. Lo que afirma este artículo es que la política de drogas, aplicada en su dimensión más punitiva, ha agravado las debilidades existentes y ha generado nuevos problemas. Bajo este marco, resulta relevante incluir en el debate sobre la reforma policial la necesidad de cambios en la política de drogas, con el objetivo de modificar los incentivos perversos que ha generado una guerra sin sentido.

Este artículo tiene como base el documento: Garzón, JC (2014) Cómo responder al crimen organizado y dejar atrás la “guerra contra las drogas”. Washington DC: Woodrow Wilson Center.

La “guerra contra las drogas” y contra la delincuencia en general ha tenido como correlato bajos niveles de confianza en esta institución, percepción de alta corrupción y un creciente escepticismo sobre su capacidad de dar respuesta.

Los impactos de la guerra contra las drogas en el accionar policial

Anthony Bottoms y Justice Tankebe señalan que la legitimidad de la policía se basa en tres elementos: la equidad procesal (imparcialidad y trato digno), la legalidad (actuar de forma legal) y la eficacia (los resultados de las acciones policiales). El criminólogo inglés Alex Stevens, al analizar la aplicación de las leyes de drogas por parte de la policía, encuentra que el enfoque punitivo está frecuentemente en tensión con estos tres elementos: la acción policial suele dirigirse de manera desproporcionada a ciertos sectores de la población –jóvenes y pobres–, se encuentra expuesta a la corrupción por parte de organizaciones criminales, de manera recurrente transgrede la legalidad y ofrece resultados modestos en cuanto a sus resultados.

Usando las palabras del general en retiro de la Policía de Colombia Oscar Naranjo, la adopción de un enfoque predominantemente punitivo y reactivo ha enfrentado a las fuerzas policiales a “cuatro grandes monstruos”: la brutalidad, la ineficacia, la insolidaridad y la corrupción.

La “guerra contra las drogas” y contra la delincuencia en general ha tenido como correlato bajos niveles de confianza en esta institución, percepción de alta corrupción y un creciente escepticismo sobre su capacidad de dar respuesta. Lo anterior, en un contexto de notables deficiencias estructurales: bajos niveles de profesionalización, escasos mecanismos de control y condiciones no dignas de trabajo para sus integrantes.

Dentro de los impactos del actual enfoque punitivo en la labor policial se destacan los siguientes:

La represión enfocada en los delitos menores y los eslabones más débiles de la cadena.

La acción policial generalmente recae sobre personas que son fáciles de detener, con delitos caracterizados por la flagrancia –como es el caso de la distribución al detalle, el consumo abierto o el tráfico de pequeñas cantidades–. Mientras tanto los delitos más complejos, que requieren una mayor capacidad de investigación e inteligencia, tienen bajos niveles de resolución –o lo que es lo mismo, altos niveles de impunidad–. Sólo para tener una idea: en Venezuela, en el período 2007 y 2008, por cada 100 asesinatos se registraron 9 detenciones –es decir que en nueve de cada diez homicidios no hubo castigo–; en Brasil se esclarecen en promedio menos de uno de cada cuatro homicidios; en Colombia, el nivel de impunidad de los homicidios entre 2005 y 2010 se ha estimado en un 96 por ciento.

En el caso de la Argentina, la investigación realizada por Alejandro Corda, de la organización Intercambios, muestra que siete de cada diez detenidos por delitos relacionados con drogas son consumidores –bajo la aplicación de la ley de estupefacientes 23.737–. El resto del esfuerzo policial se concentra en los portadores de pequeñas cantidades de barrios pobres. De acuerdo con el Centro de Estudios Sociales y Legales (CELS), en la Argentina la mitad de los procedimientos por drogas (49%) se encuadran en acciones de prevención policial, en las que el policía afirma que la detención se realiza a partir de la sospecha de que la persona puede estar cometiendo un delito. El segundo gran grupo de detenciones (38%) involucra a personas que, siempre según la policía, son detenidas *in fraganti* en el acto de consumir, este porcentaje refleja la clara vigencia de la persecución a consumidores y usuarios. Luego, están las detenciones motivadas por denuncias o llamados al 911 (6%). Sólo un 4% de las detenciones por drogas tienen lugar en el marco de allanamientos y un 2% por orden judicial.

Patrones de detención frecuentemente basados en estereotipos que recaen sobre las poblaciones más vulnerables.

En la práctica, el enfoque punitivo –y especialmente en lo que se refiere a la aplicación de las leyes de drogas– recae sobre poblaciones pobres percibidas por las autoridades como “peligrosas”. Se encuentra una criminalización exacerbada de los individuos más vulnerables: habitantes de la calle, jóvenes de las zonas marginales, migrantes de determinadas nacionalidades, y en algunos países, la población negra.

De acuerdo con Corda, resulta claro que la aplicación de las leyes de drogas en la Argentina han recaído sobre dos poblaciones en particular: mujeres y extranjeros. Según una investigación realizada por el CELS en las cárceles de mujeres, la población de reclusas creció un 350% entre 1990 y 2007. El 80% de ellas no habían tenido contacto anterior con el sistema penal. Casi todas son madres y tenían hijos menores a su cargo en el momento de la detención, un 64% son jefas de hogares monoparentales.



Incentivos perversos que premian la represión sobre la prevención.

El enfoque punitivo ha sido estimulado por el uso de pagos, incentivos económicos y ascensos ligados al mayor número de capturas o la denominada contabilidad de muertos. Los indicadores de “éxito” privilegian los medios (capturas e incautaciones) por encima de los fines –es decir, la mejora en los índices de seguridad de la población–. Como lo señalan Santiago Tobón e Isabel Gutiérrez para el caso colombiano, generalmente los indicadores de la policía son progresivos, es decir que si durante 2013 una estación incautó 100 kilos de marihuana, la incautación debe ser mayor en 2014. Bajo este marco, para ciertas unidades se intensifica la tentación de incurrir en conductas indebidas –como simular capturas o reciclar estupefacientes ya incautados–.

Mayor uso de estrategias de corte militar.

En América latina hay una amplia bibliografía respecto de la militarización de la policía y la intervención de las fuerzas militares en labores propias de la policía. El uso de las fuerzas armadas para tareas de seguridad interna y su involucramiento para dar respuestas al problema de las drogas ha estado acompañado por cuestionamientos de distinto tipo, respecto de sus repercusiones en las relaciones entre civiles y militares, violaciones a los derechos humanos y el aumento de la corrupción, entre otros. En la Argentina, la participación de las fuerzas armadas en la lucha contra el narcotráfico ha sido objeto de debate y varios sectores políticos vienen presionando para incluir este tema en la agenda de seguridad. En 2013 por primera vez se habilitó la participación de las FFAA. en tareas de patrullaje de frontera para atender la amenaza del narcotráfico, a pesar de que su participación en tareas de seguridad interna quedó expresamente prohibida desde la transición de la dictadura a la democracia.



El enfoque punitivo ha sido estimulado por el uso de pagos, incentivos económicos y ascensos ligados al mayor número de capturas o la denominada contabilidad de muertos. Los indicadores de “éxito” privilegian los medios (capturas e incautaciones) por encima de los fines –es decir, la mejora en los índices de seguridad de la población–.

Altos niveles de corrupción y penetración del crimen organizado.

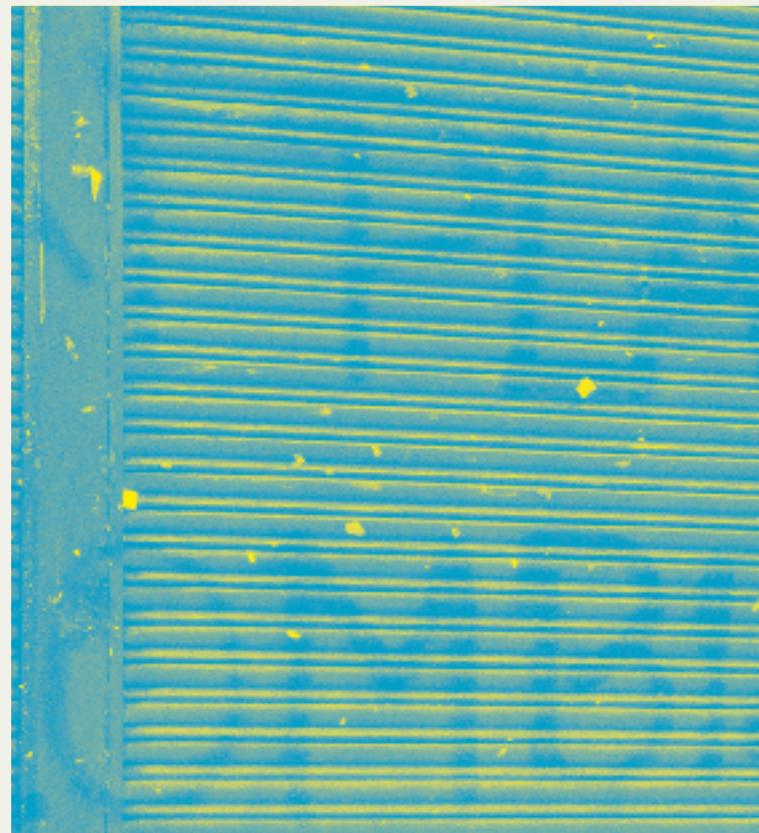
La actual política de drogas –basada en la prohibición– se ha mostrado vulnerable al evidente poder económico y armado de las estructuras criminales. La delincuencia organizada ha logrado penetrar las instituciones policiales –especialmente en los ámbitos locales–, garantizando protección para sus operaciones e impunidad para sus acciones. En determinados casos, los cuerpos policiales han participado directamente de las economías criminales, regulando transacciones, exigiendo comisiones y controlando la venta de bienes y servicios ilegales. Siguiendo la encuesta LAPOP/PNUD 2012, a la pregunta sobre si la policía “...protege a la gente frente a la delincuencia” o “...está involucrada en la delincuencia”, el 44% de las personas afirma que la policía está involucrada en el crimen –en 7 de los 18 países seleccionados este porcentaje es mayor al 50%–. Adicionalmente, los niveles de confianza en la policía, aunque han mejorado en años recientes, continúan estando por debajo del 50% y la percepción sobre la corrupción al interior de esta institución es elevada en la mayoría de los países (de acuerdo con Latinobarómetro 2013).

Una referencia especial merece el trabajo realizado por Marcelo Saín “La regulación policial del narcotráfico en la provincia de Buenos Aires”, el cual analiza lo que denomina el “doble pacto” de la gobernabilidad de la seguridad pública. De acuerdo con Saín, este pacto implica la delegación de la seguridad pública por parte de las sucesivas autoridades gubernamentales a las cúpulas policiales –pacto político-policial– y, por otro lado, el control de los delitos, y en especial, de la criminalidad compleja por parte de la policía a través de su regulación y/o de la participación del mismo –pacto policial-criminal–. Para Juan Gabriel Tokatlian, el narcotráfico en la Argentina se sustenta en una coalición para el delito en la cual se entrelazan policía, políticos y pandillas, en el marco de “la falta de control de ciertos cuerpos de seguridad; la cooptación de estratos diversos que se benefician de este lucrativo negocio; el desmoronamiento de los compromisos ideológicos de los partidos políticos y la glorificación del enriquecimiento rápido como un modo de ascenso y reconocimiento social”.

Tal como lo señaló el CELS en la audiencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), “...en al menos dos de las provincias argentinas se han descubierto importantes penetraciones institucionales de las policías por parte del crimen organizado, escándalos que produjeron el cambio de las cúpulas de las policías y las autoridades políticas en seguridad”.

Uso desmedido de la fuerza y violaciones a los derechos humanos.

En algunos países y ciudades –para los cuales se tiene información– hay patrones operacionales inaceptables de letalidad y victimización por parte de la policía. Según un reciente estudio elaborado por el Fórum Brasileiro de Segurança Pública, en 2012 en Brasil murieron 1.890 personas como consecuencia de las acciones policiales, en México 1.652, en Venezuela 704 y en República Dominicana 268. Para tener un criterio de comparación en este mismo año, Estados Unidos, que tiene una población 60% mayor que Brasil, registró 410 personas que murieron en enfrentamientos con la policía. De otro lado, las organizaciones de derechos humanos han sacado a la luz de manera reiterada las violaciones por parte de la policía y las fuerzas militares en el marco de la denominada “guerra contra las drogas”.



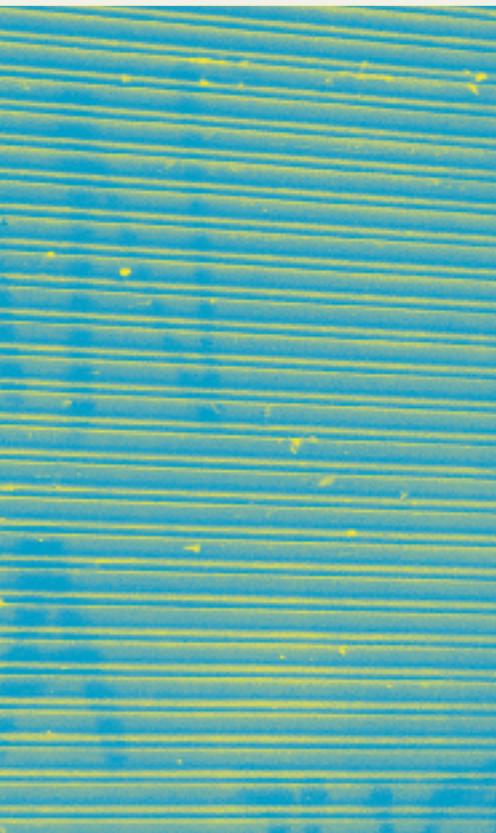
El camino: reformar la política de drogas para cambiar los incentivos

En América latina la modernización y reforma de los cuerpos policiales ha sido identificada como uno de los pasos clave para poder responder a la situación de seguridad que enfrenta la región. Una pregunta en este sentido es cuál ha sido el papel que ha tenido el enfoque punitivo en agravar las vulnerabilidades existentes o generar nuevos problemas. La mezcla de fuerzas policiales poco preparadas, caracterizadas por altos niveles de corrupción y débiles mecanismos de control, y una estrategia punitiva –deliberada y sin pocos criterios de aplicación– ha influido en los bajos niveles de eficiencia y legitimidad de esta institución.

Desde el ámbito de las políticas públicas surgen dos preguntas: ¿es necesario reformar las policías para cambiar el actual paradigma? O ¿el cambio de orientación de la labor policial –más enfocado en la protección de los ciudadanos y menos en el

castigo reactivo– puede facilitar procesos de transformación al interior de la fuerza policial? La reforma de la política de drogas podría ser una fuerza transformadora de la policía, al cambiar las prioridades e incentivos de esta institución. Una reforma policial significativa y sostenible requiere redefinir los objetivos y la manera de evaluar los avances. La prioridad debe ser la protección de la población, lo cual requiere de la construcción de lazos de confianza con la comunidad en el marco de una labor preventiva. Bajo este marco, los cambios en la política de drogas deben hacer parte de la agenda de reformas de la policía. Esta reforma podría verse facilitada a través de las siguientes decisiones concretas:

- ▶ La despenalización del porte de drogas para el uso personal, lo cual en el caso de la marihuana podría verse complementado con el autocultivo. Es momento de terminar con la estigmatización y la discriminación de los usuarios de drogas.
- ▶ La adopción de medidas alternativas a las sanciones penales para los eslabones más débiles de la cadena: usuarios de drogas, cultivadores y portadores de pequeñas cantidades de drogas.
- ▶ Se debe evitar a toda cosa el endurecimiento de las penas para los delitos menores. Se ha demostrado que no sólo resultan ser costosas sino ineficientes, con impactos marginales para las economías criminales.
- ▶ El cambio de los indicadores de evaluación para las fuerzas policiales. Su labor no debe estar en función de la cantidad de castigos o el volumen de las sanciones, sino directamente ligado a la mejora de los indicadores y la percepción de seguridad de los ciudadanos.
- ▶ Es necesario delimitar los niveles de discrecionalidad de las instituciones (acabar con las “zonas grises”), a través de la definición de objetivos claros, que estén en función de la protección de los ciudadanos. Lo anterior debe estar acompañado por mecanismos de rendición de cuentas.
- ▶ Es necesario abandonar la idea de reducciones en el consumo y aumentos en el precio como indicadores de éxito; el énfasis debe estar puesto en la mitigación de los impactos negativos (en la sociedad y las instituciones) y la reducción de las vulnerabilidades y el riesgo –especialmente de las conductas más perjudiciales–.
- ▶ La intervención del Estado en las zonas impactadas por los mercados ilegales de drogas no debe reducirse a la intervención de las fuerzas de seguridad. El impacto de la acción policial será temporal si no se acompaña de la voluntad política del gobierno nacional y local para sustituir el orden ilegal por el desarrollo urbano incluyente.





LA ACCIÓN CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y EL LAVADO DE ACTIVOS

NUESTRO PAÍS SE HA CONVERTIDO EN UN LUGAR DONDE EL NARCOTRÁFICO INTENTA RADICAR ACTIVIDADES PARA LAVADO DE ACTIVOS. ACTUALMENTE, LA UIF COLABORA APORTANDO INFORMACIÓN EN MÁS DE 700 CAUSAS JUDICIALES EN LAS QUE SE INVESTIGAN LOS DELITOS DE LAVADO Y NARCOTRÁFICO. A CONTINUACIÓN ALGUNOS DE LOS CASOS MÁS RESONANTES.



por **JOSÉ ALBERTO SBATELLA**. *Licenciado en Economía. Presidente de la Unidad de Información Financiera, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina. Miembro del Plan Fénix. Profesor en la Universidad Nacional de La Plata*

Para contextualizar el tema del narcotráfico no podemos obviar el esquema económico de los años '90 donde tuvo lugar una libertad absoluta de entrada y salida de capitales y un deterioro de la aduana como esquema de contralor del espacio territorial.

Ese esquema hizo que fuera fácil para narcotraficantes de fuste ingresar a la Argentina.

El más importante de esos ingresos fue el de la familia de Pablo Escobar Gaviria, jefe del cártel de Medellín. Mientras él era asesinado en Colombia, su familia se radica en la Argentina con nombres falsos. Cuando finalmente se descubre la verdadera identidad de María Victoria Henao, y sus hijos, Juan Pablo y Manuela, hay un proceso de negociación con sectores políticos del gobierno argentino, en ese entonces a cargo de Carlos Menem. La familia Escobar Henao se instala en Tigre; Victoria se dedica a hacer negocios y los jóvenes a estudiar.

En los 2000 los cárteles colombianos dirigidos por jefes paramilitares que venían de un proceso de disgregación de las fuerzas contrainsurgentes –las Autodefensas Unidas de Colombia– ingresan a la Argentina. La crisis económica favorece el ingreso de dinero en efectivo, especialmente dólares. En nuestro país –recordemos que la Argentina es el país con más dólares per cápita del mundo fuera de aquellos donde es la moneda oficial– encuentran una estructura económica laxa derivada de los '90, en la que escribanos y demás profesionales ligados a la transferencia de propiedades y de empresas no tuvieron problemas en hacer negocios en negro sin explicar el origen de los fondos. Esta situación es reflejada en varios libros de la temática que plantean que la Argentina es un lugar de descanso donde el narcotráfico intenta radicar actividades para lavado de activos, además de ser plataforma de exportación de drogas en función

de la herencia de las relaciones tejidas en una trama de corrupción como fueron los '90. Trama que incluye desde el empaque para que la droga salga por la aduana hasta la posibilidad de trabajar con abogados, contadores, despachantes de aduana y escribanos que armen la fachada de un negocio legal.

En 2010 se produce una situación fundante cuando la presidenta Cristina Fernández de Kirchner decide tomar el toro por las astas y consolidar un sistema de prevención y de sanción penal para el lavado de activos, en función del requisito internacional a los países miembros del G20 y de una visión política que valora el riesgo que significaba la laxitud en la cual venía desempeñándose el sistema. En ese sentido da un respaldo muy fuerte a la nueva administración de la Unidad de Información Financiera (UIF).

En la Argentina el delito de lavado fue incorporado al Código Penal en el año 2000 por medio de la ley 25.246, asociado al delito de encubrimiento. Para procesar a una persona por lavado era necesario probar el delito precedente que dio origen a esos fondos y sólo se podía castigar al sujeto “lavador” si era un “encubridor” de otro responsable del delito anterior.

La ley 26.683, promulgada el 21 de junio de 2011, estableció la tipificación del lavado de activos como delito autónomo, creando un nuevo título en el Libro Segundo del Código Penal llamado **“Delitos contra el orden económico y financiero”**, que se configura como un bien jurídico cuyo titular o sujeto pasivo es la comunidad en general. Se explicitó la vinculación directa entre el blanqueo de capitales y la influencia que despliegan el dinero y los bienes de origen delictivo en la economía legal, propiciando una economía paralela que influye en procesos inflacionarios, y fomentando situaciones de abuso de poder y especulaciones financieras y monetarias.



La ley 26.683 sumó nuevos sujetos obligados a reportar operaciones sospechosas –como inmobiliarias, fideicomisos, entidades deportivas, cooperativas y mutuales–; reglamentó y clarificó el procedimiento de supervisión por parte de la UIF; incorporó medidas especiales de investigación; eliminó los secretos fiscales intraorganismos en el marco de una investigación; otorgó autonomía y autarquía financiera a la UIF, dando mayor independencia al organismo y le atribuyó a la UIF el rol de querellante en los procesos judiciales donde existan sospechas de lavado, entre otros avances.

Actualmente la UIF colabora en 700 causas por narcotráfico y recibe Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), emitidos por los diversos sujetos obligados. Los ROS forman parte de una base de datos cuya información se cruza con otra proveniente de otros organismos del Estado. Los analistas financieros de la UIF arman los perfiles patrimoniales que son insumo de la Justicia para avanzar en las investigaciones.

Sorprende que frente al avance y la toma de control de áreas que aparecían débiles años atrás, una acción que se efectiviza en detenciones, extradiciones, operativos y embargo de bienes, todavía es masivo el desconocimiento respecto del funcionamiento de la UIF y la legislación vigente.

A continuación, entonces, presentamos algunos de los casos más resonantes, intentando mostrar cómo desde el Estado se trabaja para poner fin al lavado de dinero proveniente del narcotráfico, aportando subsidiariamente a la lucha contra este delito.



La Argentina es un lugar de descanso donde el narcotráfico intenta radicar actividades para lavado de activos, además de ser plataforma de exportación de drogas en función de la herencia de las relaciones tejidas en una trama de corrupción como fueron los '90.

Principales acciones

Causa Álvarez Meyendorff

El jefe del colombiano Cártel del Valle había desplegado en la Argentina una amplia red de lavado de activos que operaba en Tigre. La causa tramita en el Juzgado Federal N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del magistrado Alberto Santa Marina, bajo la carátula “García Rivera Jaime E. y otros s/ presunta infracción Ley N° 23.737”.

Álvarez Meyendorff fue extraditado a Estados Unidos mediante un pedido a la Cancillería argentina, luego de que se comprobara que los activos utilizados en el país provenían de la exportación de cocaína a ese país, entre los años 2004 y 2011.

En cuanto a los integrantes de la banda, se trata de doce personas procesadas que irán a juicio por lavado de dinero, y otras 22 harán lo propio consideradas autores o coautores del delito de tráfico de drogas.

Los imputados están siendo juzgados como encubridores o partícipes de lavado de dinero con penas que van de los 5 a los 10 años de prisión y multas de 2 a 10 veces los montos de la operación. Las personas procesadas son María Francisca García Fernández, la contadora que constituyó y puso en funcionamiento diversas sociedades pantallas, que incluyen la apertura de sucursales en la Argentina de sociedades *offshore* para la colocación de fondos en el sistema formal. Fredy Alonso Morales Garzón, Mónica Aponte Gallo y Ramiro González Warcalde, coautores materiales. Aponte Gallo es argentina y figura en AFIP como proveedora de “servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas”. Elsa Alejandra Vázquez, quien está procesada como partícipe necesaria, fue representante de la empresa Portal Marina SA, sucursal argentina, cargo en que fue reemplazada por el colombiano Jesús Antonio Álvarez Rengifo. Marcela Pol, procesada como partícipe necesaria, bajo la supervisión de la escribana Carina de Benedictis, renunció a ser representante de la firma Val D’Arly sucursal argentina a favor del colombiano Ricardo Gutiérrez Villa. Stella Maris Vieyra, partícipe necesaria, fue la contadora de la banda. Mauricio y Sebastián Álvarez Sarría son hijos de Meyendorff. En 2009, Mauricio adhirió a la ley de blanqueo de capitales y legalizó 4.453.000 pesos. Ambos están prófugos. Eran, junto a su padre, quienes comandaban la banda y coordinaban los grupos de personas que trabajaban en el lavado de activos.

Javier Hernán Kusnier García, sindicado como coautor material, cuya actividad registrada es la de proveedor de servicios jurídicos. Es secretario de organización del Sindicato Único de Traba-

jadores Privados de la Libertad Ambulatoria.

Claudia Sandra Minervini y María Sol Barrera también fueron procesadas como partícipes necesarias. Ruth Martínez Rodríguez fue imputada como coautora material, es la ex esposa de Daniel “el Loco” Barrera, un emblemático jefe narco de Colombia. En prisión domiciliaria por embarazo, vive en una casa del barrio La Alameda, en el complejo Nordelta. Actualmente es pareja de Ariel Gustavo González, un corredor inmobiliario acusado de ser coautor material del delito de lavado de activos provenientes del narcotráfico, igual que Juan Carlos Bustamante. Casualmente las razones sociales de las empresas mencionadas junto con los cambios de titularidad también modificaron sus domicilios que fueron fijados en Tigre.

La Justicia colombiana dispuso el embargo de activos por un monto superior a 500 millones de dólares y el 5 de mayo de 2013 tomó acciones sobre 210 propiedades, 26 personas jurídicas y 20 establecimientos comerciales vinculados al imputado. Tal es así que “a raíz del caso, la fiscalía colombiana ha señalado que se generó el proceso de extinción de dominio más grande que su Unidad de Lavado de Activos haya iniciado contra este tipo de organizaciones criminales en la historia del país”, indica el comunicado de agradecimiento enviado a la UIF local por autoridades colombianas.

El trabajo pudo articularse fluidamente con el Juzgado Federal N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del juez Carlos Alberto Ferreiro Pella, y tanto el narcotráfico como el lavado fueron debidamente probados en una de las causas de mayor magnitud económica de la historia.

Sergio Fontanellas Bobo

En la causa N° 12.982 “Fontanellas Bobo, Sergio Marcelo s/ encubrimiento Art. 278 C.P”, a cargo de la jueza María Servini de Cubría –titular del Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 1–, Sergio y Cristian Fontanellas Bobo fueron juzgados como coautores del delito de lavado de activos y sus bienes fueron embargados por 90 millones de pesos en cada caso.

La jueza también procesó al contador Mauricio Villavicencio Ahumada como partícipe secundario del lavado de activos y ordenó el embargo de sus bienes por 60 millones de pesos.

La maniobra de lavado fue detectada por la UIF en virtud de un ROS, por un monto de más de 400 mil dólares. Los analistas descubrieron que entre junio y agosto de 2007 los hermanos Fontanellas Bobo habían creado cinco sociedades comerciales con el mismo domicilio fiscal, de las cuales sólo una había realizado operaciones por una suma superior a 8 millones y medio de pesos, durante el período fiscal de 2010.

La UIF presentó ante el juzgado un informe con las maniobras económico financieras fraguadas a través de empresas pantallas, cuentas bancarias, compra de tierras en la provincia de Santiago del Estero, compra de automóviles de alta gama y operaciones inmobiliarias entre los propios imputados, con el fin de dar apariencia lícita a ganancias obtenidas de actividades ilícitas.

Sergio Fontanellas Bobo, de nacionalidad peruana y argentina, registró como sus actividades ante la AFIP la agricultura, la ganadería, la caza y la sericultura. Su hermano Cristian, quien también posee parte de las cinco sociedades anónimas, se encuentra inscripto en el régimen de trabajadores autónomos dentro de la categoría III, su perfil económico no se corresponde con su carácter de accionista mayoritario en dichas sociedades. Se detectaron irregularidades tanto en las operaciones realizadas como en la situación patrimonial de los imputados. No registraban empleados en relación de dependencia, arrendaban un inmueble rural sin demostrar su explotación, y habían adquirido inmuebles y maquinarias en un breve período de tiempo a pesar de no registrar acreditaciones bancarias hasta diciembre de 2008.

La firma Crier SA –dedicada a la comercialización de productos agropecuarios– había tenido un fuerte incremento patrimonial durante el 2008 que no alcanzaba a ser explicado por sus ingresos declarados. La empresa no registraba retenciones, pero había comprado moneda extranjera y mostraba reiterados cambios de domicilio fiscal sin justificación.

La responsabilidad del contador Mauricio Villavicencio Ahumada fue establecida a partir de que confeccionó el Estado de Situación Patrimonial de Sergio Fontanellas Bobo, a quien le

La expansión inmobiliaria que se está dando en Nordelta encendió luces de alerta en torno de los fondos que se encuentran detrás de los megaemprendimientos en esos barrios.

atribuyó un capital de casi 11 millones de pesos, sin datos ni documentación respaldatoria sobre el origen de los fondos. Sergio Fontanellas Bobo tenía ya un pedido de extradición por parte de las autoridades peruanas, donde se lo imputa por lavado de activos vinculado a la organización criminal que dirigía el ex jefe de inteligencia del gobierno de Alberto Fujimori, Vladimiro Montesinos, dedicada al tráfico de estupefacientes. En función de las pruebas, la jueza María Servini de Cubría resolvió el procesamiento de los tres imputados, de acuerdo al artículo 278 del Código Penal, que establece una pena de prisión de dos a diez años y una multa de dos a diez veces del monto de la operación delictiva realizada.

Jesús Antonio Yepes Gaviria

En octubre de 2013, un grupo de narcotraficantes fue detenido en una entrega vigilada de droga que provenía de Salta y debía ser entregada en un garaje de Retiro. Allí la policía incautó 114 kilos de cocaína escondidos en un doble fondo de una camioneta 4x4. Esa investigación llevó a la inmediata detención de Jesús Antonio Yepes Gaviria, que fue detenido junto a su esposa, Claudia Natalia Arias Celis, en su casa del barrio Los Castores, de Nordelta, como parte de una banda de narcotraficantes colombianos que estaba siendo investigada. El juez federal de Lomas de Zamora, Alberto Santa Marina, no encontró elementos para acusar a Yepes Gaviria por narcotráfico, pero lo procesó por lavado de dinero. Él se encuentra detenido en el Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ex Devoto), ella permanece con prisión domiciliaria en el country Los Castores.

El colombiano compró 29 propiedades solamente en el complejo Nordelta, realizó inversiones en hoteles de la zona y tenía acciones de una empresa dedicada a la construcción, administración, compra, venta y alquiler de obras públicas, civiles o privadas. La organización amplió sus negocios a otros rubros como el de las empresas de transporte y la representación y transferencia de futbolistas. En esta actividad aparece la empresa Football Group Internacional SA, que tiene entre sus socios a John Eduard Martínez Grajales, otro de los sospechados jefes de la banda.

Yepes Gaviria se instaló en Nordelta en 2009, la casa en la que fue detenido es una propiedad de más de doscientos metros cuadrados, estilo francés de dos plantas, con cocinera, niñera, mucama y un empleado de mantenimiento. Ambos integrantes del matrimonio se presentaban como empresarios.

Entre las inversiones investigadas aparece el nombre de Walter Jorge Mosca, un empresario de la construcción de Tigre que se presume participó del lavado de dinero del narcotráfico. Mosca

construyó un polideportivo público, que se anuncia entre las obras realizadas por la empresa Obras de Arquitectura como un “aporte social” del empresario al municipio.

La banda expandió sus inversiones a Uruguay, donde radicaron cuentas bancarias, compraron campos y propiedades en Punta del Este. Los registros de Migraciones evidencian que entre enero de 2012 y enero de 2013, Yepes Gaviria cruzó la frontera hacia y desde el país vecino 34 veces.

Los análisis nos permiten vincular a la principal desarrolladora de Nordelta, Oda Constructora, con los negocios del narcotráfico. A pedido de la UIF se congelaron bienes de ese grupo empresario, conducido por el arquitecto Walter Mosca, sospechado de recibir dinero para blanquear de parte de familiares de Jesús Antonio Yepes Gaviria e Ignacio Álvarez Meyendorff, entre otros. En este marco, se inmovilizaron 100 millones de dólares, que se suman a los 500 millones que se congelaron en Colombia.

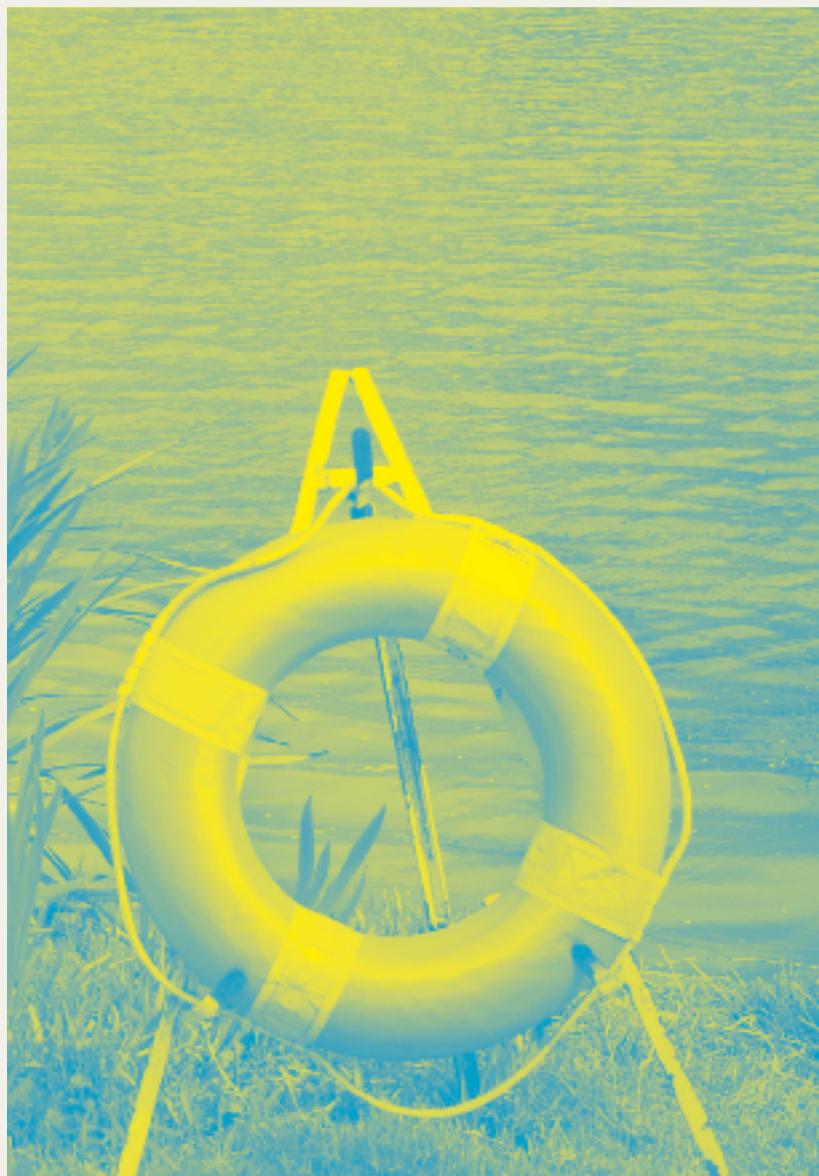
De los 250 inversores de estos fideicomisos investigados, el 70 por ciento no pudo justificar el origen del dinero ya que ninguno de los inversores cumplió con la obligación de informar sobre el origen de los fondos. Los principales canales que ofrece Mosca para financiar sus emprendimientos son Obras de Arquitectura SRL, dedicada a la planificación de proyectos, y Oda Constructora SA, que participa en los fideicomisos investigados. En esos fideicomisos se encontraron fondos ligados a familiares de Meyendorff y Gaviria, que podrían haber ingresado dinero sucio. La causa surgió de un ROS que elevó un banco a partir de movimientos llamativos. La investigación comenzó en 2011 y ya se llevaron a cabo 29 allanamientos en la provincia de Buenos Aires, principalmente dentro de la zona de Nordelta.

Oda Constructora acumula tres juicios ejecutivos, dos pedidos de quiebra y 96 cheques rechazados. Varios de los fideicomisos de Mosca giran en torno de las inversiones en el Complejo Bahía Grande, de Nordelta. Entre sus mayores obras se destaca el Hotel Intercontinental Nordelta, en la avenida del Puerto, frente

al río. Es un complejo de cinco estrellas inaugurado en julio de 2011, en cuyo corte de cinta participaron el arquitecto Mosca, el empresario Eduardo Costantini y el entonces intendente de Tigre, Sergio Massa.

El dinero para la construcción de este hotel también podría haber surgido del lavado, con lo cual Mosca podría perder toda la inversión, ya que cualquier sentencia no discriminará entre los fondos de buena fe que integraron la obra. La expansión inmobiliaria que se está dando en Nordelta encendió luces de alerta en torno de los fondos que se encuentran detrás de los megaprendimientos en esos barrios.

Hasta aquí, entonces, un apretado resumen de los avances en las principales causas judiciales en las que interviene la UIF. Si bien es cierto que en las mismas no está probado el delito de narcotráfico por la Justicia argentina, sí se puede establecer, a partir de las investigaciones por lavado, la incorporación a nuestro paisaje, a partir de los laxos controles dominantes en los años '90 del siglo pasado, de varios de los principales referentes del tráfico de drogas de nuestra región. Queda mucho por hacer, pero el camino ya está iniciado.





CRIMINALIZACIÓN DE LOS USUARIOS DE DROGAS EN LA ARGENTINA

DURANTE EL SIGLO XX SE INSTALÓ UNA MATRIZ “PROHIBICIONISTA-ABSTENCIONISTA” COMO RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DE LAS DROGAS, CUYA PRINCIPAL EXPRESIÓN FUE LA RESPUESTA PENAL, Y SUS PRINCIPALES DESTINATARIOS, LOS USUARIOS. SI BIEN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS PARECE EXISTIR UN CIERTO CONSENSO PARA DEJAR DE CRIMINALIZARLOS, LA REFORMA NO SE TERMINA DE CONCRETAR Y LAS RESISTENCIAS PERSISTEN. UN DEBATE QUE PERMANECE ABIERTO.



por **ALEJANDRO CORDA**. *Abogado. Investigador de Intercambios Asociación Civil. Funcionario del Poder Judicial de la Nación Argentina*

La historia de las respuestas estatales sobre drogas en la Argentina se identifica en gran medida con la criminalización de sus usuarios. Durante el siglo XX existieron distintos discursos que fueron promoviendo una determinada visión sobre los usuarios de drogas que dio lugar a la respuesta penal como principal dispositivo. Esta visión tuvo su mayor expresión a partir de la década de los noventa, donde no sólo se advierte un aumento de los usuarios criminalizados sino también el condicionamiento de otras respuestas estatales (prevención y asistencia), conformando una matriz. En el último lustro se observan ciertas iniciativas o cambios en torno a esas respuestas estatales, pero aún persisten muchos de los postulados de aquella visión que primó durante el siglo pasado.

La construcción de una matriz “prohibicionista-abstencionista” durante el siglo XX

En las dos primeras décadas del siglo XX se desarrolló legislación administrativa en torno a ciertas sustancias alcanzadas por un estatus jurídico más riguroso, conocidas como “drogas”, pero recién en la década de los '20 se modificó el Código Penal habilitando su utilización para reprimir conductas relacionadas con ellas. En 1926 se incluyó en él la posibilidad de castigar con prisión de 6 meses a 2 años su posesión o tenencia ilegítima. Esta reforma fue impulsada por un movimiento que incluía a la policía, ciertos sectores de la medicina y la prensa, que pugnaban por un agravamiento de las sanciones, todos ellos influenciados por distintas expresiones del discurso positivista que imperaba en ese tiempo (higienismo, medicina legal, defensa social). También se puede observar que si bien existía cierta influencia de la legislación y los actores internacionales, estos no tenían la intensidad que se advierte en la segunda mitad del siglo. En sus orígenes no quedaba claro si la respuesta penal estaba destinada a los vendedores o incluso a quienes compraban; la interpretación que hicieron luego los jueces terminó de darle este segundo alcance. Los usuarios eran caracterizados como “viciosos-contagiosos”, conformando con los expendedores de sustancias un binomio malvado que afectaba a la sociedad y sus generaciones futuras.

Parece existir un cierto consenso para dejar de criminalizar a los usuarios de drogas. Pese a ello, la reforma no se termina de concretar, las resistencias persisten, y ciertas alternativas que se proponen parecen reproducir las mismas concepciones que alimentaron las respuestas estatales respecto de los usuarios de drogas durante el siglo XX.

Si bien a mediados de la década de los '60 la cantidad de personas detenidas no era muy importante, es el momento en el cual comienza a apreciarse una mayor influencia de la legislación internacional y se crean dispositivos de atención para los usuarios. En 1963 la Argentina aprobó la Convención Única de Estupefacientes de las Naciones Unidas de 1953 que estableció un sistema de fiscalización internacional de los derivados de las plantas de amapola, coca y cannabis en el que todo uso que no sea "médico o científico" se considera un "abuso" que tiene que ser prohibido mediante legislación administrativa y/o penal. En 1967, una nueva modificación al Código Penal no sólo aumentó las penas para los delitos vinculados a estas sustancias, con prisión de 1 a 6 años, sino que se multiplicaron las conductas incriminadas, siguiendo el modelo de la legislación internacional. Se continuaba castigando la tenencia ilegítima, pero excluyendo la destinada para uso personal. Esta norma sólo duró hasta 1973, cuando se la derogó por haber sido dictada por un gobierno de facto, y se retornó a la redacción de 1926. En 1968 también se regularon las cuestiones administrativas vinculadas a los estupefacientes, en consonancia con la Convención Única. El mismo año se incorporó en el Código Civil la posibilidad de internar compulsivamente a los "toxicómanos" y limitar su capacidad legal. También surgieron por estos años dispositivos destinados a la atención de los usuarios. En 1966 se creó el Fondo de Ayuda Toxicológica en la Cátedra de Toxicología de la Fa-

cultad de Medicina de la UBA, primera institución especializada en el tratamiento y rehabilitación de usuarios con usos problemáticos de distintas sustancias psicoactivas; en 1971 se crearon el Servicio de Toxicomanía del Hospital Borda y el Centro de Prevención de la Toxicomanía de la Cátedra de Toxicología de la Facultad de Medicina de la UBA, y en 1973 se creó el Centro Nacional de Reeducción Social (CENARESO), primera institución especializada, residencial y monovalente para el tratamiento del uso de estas sustancias. Incluso surgieron por esos años las primeras comunidades que ofrecían tratamiento residencial en forma alternativa a la internación, formadas por usuarios y frecuentemente ligadas a iglesias evangélicas.

En la década de los '70 aparece una nueva línea discursiva: "la seguridad nacional", montada sobre similares argumentos del discurso de la defensa social, pero ahora justificados como ataques a la Nación. Este discurso se aprecia con claridad en el proyecto de elevación de la primera ley especial de estupefacientes, en la cual se identifica al usuario ("toxicómano") como una persona que al entregarse a su "vicio" "no sólo se destruye a sí mismo sino que (...) causa perjuicio a quienes lo rodean". En el texto, además, se equipara al usuario con el traficante al sostener que "todo drogadicto es potencialmente un traficante de estupefacientes; por ello es necesario que aparte de su individualización se implemente su internación forzosa para su cura". En definitiva, según esta concepción, tanto las conductas de los

En los últimos días de 1988 se firmó en Viena la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, que acentuó los aspectos penales del sistema internacional de fiscalización referido a esas sustancias, incluyendo –con reservas– la punición de la posesión para consumo personal.

traficantes como la de los usuarios resultaban “atentatorias de la seguridad nacional”. La ley 20.771 de 1974 reprimía con prisión de 1 a 6 años la tenencia de estupefacientes –incluida la destinada a uso personal–; además introdujo la posibilidad de imponer junto a la pena una “medida de seguridad curativa” (tratamiento compulsivo) a las personas dependientes. En 1978 la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) en el caso “Colavini” ratificó la constitucionalidad de este delito reproduciendo muchas de las concepciones referidas sobre los usuarios.

Con el retorno de la democracia, en la década de los '80, se percibe una tensión entre recuperar las garantías perdidas durante el gobierno de facto y la aparición de una nueva corriente discursiva: “la seguridad ciudadana” (urbana). Así, se reforzaba la asociación de los usuarios de drogas con la comisión de delitos en las ciudades. En 1986 la CSJN dictó el fallo “Bazterrica” en el cual se declaraba contraria a la Constitución nacional la punición de la tenencia para consumo personal prevista en la ley 20.771. El mismo año se presentó un proyecto de ley que tenía aspectos progresistas, como la no punición de la tenencia para consumo personal o menos penas para los actores menores del tráfico, pero hacia fines de la década fue cambiando su perspectiva hasta convertirse en la ley actual.

En los últimos días de 1988 se firmó en Viena la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, que acentuó los aspectos penales

del sistema internacional de fiscalización referido a esas sustancias, incluyendo –con reservas– la punición de la posesión para consumo personal. Al año siguiente se creó la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), organismo que se constituyó como el principal defensor de los postulados de la política sobre drogas. Meses más tarde se sancionó la actual ley especial de estupefacientes (ley 23.737) en la que la tenencia de drogas para consumo personal se castiga con prisión de 1 mes a 2 años, con la posibilidad de desviar el proceso hacia una “medida de seguridad” curativa (en caso de ser “dependiente”) o educativa (en caso de ser “principiante o experimentador”). Así, se ratificó a los usuarios de drogas en la doble condición de “delincuentes-enfermos”. En 1990 un nuevo fallo de la CSJN (“Montalvo”) avaló la constitucionalidad de la punición de la tenencia para consumo personal con similares argumentos a su precedente de la década de los '70.

Así, durante el siglo XX se fueron acumulando, superponiendo, reforzando en torno a la cuestión “drogas”, los discursos de la defensa social, la seguridad nacional y ciudadana, mezclados con la definición internacional, hasta conformar, hacia fines de la década de los '80 y principios de la siguiente, una matriz “prohibicionista-abstencionista” cuya principal expresión fue la respuesta penal, y sus principales destinatarios, los usuarios de drogas.

La criminalización de los usuarios y otras consecuencias

La matriz señalada produjo que a partir de la década de los '90 se incrementara el fenómeno de aplicación de la ley penal de drogas, la cual recayó principalmente sobre los usuarios. Distintas fuentes muestran que durante esa década y la siguiente, tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) como en la parte de la provincia de Buenos Aires (PBA) que la rodea –los dos principales distritos donde se aplica la ley 23.737– se produjo ese incremento.

En la CABA se advierte un aumento de la aplicación de esa ley durante la década de los noventa: de 2.000 casos a más de 10.000. Un relevamiento realizado por el Ministerio de Justicia

en 1996 en este distrito concluyó que la mayoría de los casos (el 70,1%) era por tenencia de drogas para consumo personal. Ese y otros relevamientos de la década mostraban que las personas involucradas eran jóvenes, varones, argentinos, solteros, sin antecedentes penales ni encarcelamientos, detenidos en la vía pública, con menos de 5 gramos de cocaína o marihuana, que no estaban cometiendo otro delito, ni tenían armas.

En la PBA el aumento de las causas por delitos de drogas se advierte luego de la reforma conocida como “desfederalización”, implementada en ese distrito a fines de 2005. Esta reforma permitió que las agencias penales de las provincias persiguieran determinados delitos de la ley 23.737; brevemente, las conductas vinculadas a los usuarios y la venta en menor escala. La primera consecuencia de esta reforma fue un aumento de causas de usuarios. De 2.500 que se registraban en 2005 se pasó a 7.484 en 2008. Y si bien los fiscales de la provincia lograron que las causas por venta minorista pasaran a ser el primer grupo, aún en 2008 aquellas por tenencia para consumo personal representaban más del 35% del total de las causas por infracción a esa ley.

Pero más allá de las consecuencias de la respuesta penal, la política construida en torno a ella como su principal herramienta trascendió sobre el diseño de otro tipo de respuestas estatales e impactó de distintas formas sobre los usuarios.

Por un lado, la prevención estaba basada en la “abstención”. Así, se proponía no empezar o dejar de consumir drogas, y ninguna opción se brindaba a aquellas personas que no quisieran o no pudieran dejar de consumir. Esta visión afectó particularmente a los usuarios de drogas inyectables que proliferaron durante la década de los '90, estimados en alrededor de 60.000 personas. Esta población, entre la cual se registraba una importante tasa de infección de VIH, no recibió intervenciones de reducción de daños como el intercambio de jeringas, por resultar contrarias a aquel postulado. Esa falta de respuestas tuvo consecuencias fatales para muchos de ellos.

Por otra parte, la asistencia a los usuarios de drogas se desarrolló en sintonía con la aplicación de las “medidas de seguridad” de la ley penal, circunstancia que impactó en su relación con los equipos de salud. Muchas de las normas que se desarrollaron estaban orientadas hacia el cumplimiento de las medidas de seguridad de la ley penal incluyendo un actor externo al sistema de salud –la justicia penal– en la admisión, tratamiento y alta de los usuarios. Al mismo tiempo alimentó la asociación entre uso de drogas y delito, legitimando un sistema de atención centrado en la internación de los usuarios, que podía efectuarse en forma compulsiva.



En 2009 la CSJN dictó un nuevo fallo ("Arriola") declarando contrario a la Constitución nacional el delito de tenencia de drogas para consumo personal. Si bien ello produjo cambios en la actuación de los jueces, no impactó de forma tan contundente sobre las prácticas de las policías.

Intentos, cambios y resistencias

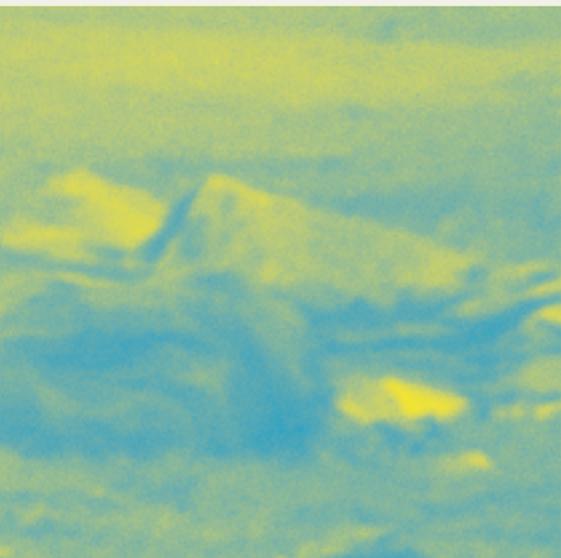
En el último lustro se han sucedido una serie de cambios o intentos de cambio que han puesto en crisis los postulados de la matriz señalada en un principio. Pese a ello, muchos no se terminan de concretar y aun frente a los realizados existen resistencias que impiden su consolidación.

En 2009 la CSJN dictó un nuevo fallo ("Arriola") declarando contrario a la Constitución nacional el delito de tenencia de drogas para consumo personal. Si bien ello produjo cambios en la actuación de los jueces, no impactó de forma tan contundente sobre las prácticas de las policías. El Ministerio Público Fiscal de la Nación informó que en el año 2012 hubo 9.414 causas en todo el país –excepto la PBA– por tenencia de estupefacientes para consumo personal, representando el 40% de las causas por infracción a la ley 23.737. Si bien muchas de esas causas se habrían terminado cerrando, la actuación del aparato penal sobre los usuarios sigue siendo importante.

Un párrafo aparte merecen los usuarios que cultivan su propio cannabis (marihuana), fenómeno que ha crecido en los últimos años. Si bien una reforma de mediados de los noventa modificó

el texto original de la ley equiparando esa conducta a la tenencia para consumo personal, la aplicación que hacen los jueces a lo largo del país no es uniforme, y se registran casos de personas que han pasado más o menos tiempo en prisión por haberse considerado un delito de tráfico.

A mediados de 2012 existían en el Congreso nacional varios proyectos de distintas fuerzas políticas para reformar la ley 23.737 y adecuarla al fallo de la CSJN. En ellos no sólo se pretendía sacar de la ley penal la tenencia sino el cultivo para consumo personal. Hubo debates con voces a favor y en contra, y parecía que la reforma saldría, pero tal vez la voz de la Iglesia Católica –a través de distintos representantes– haya sido la que más influyó para que ella no se concretara. Si bien sostenían que los usuarios no debían ser criminalizados, argüían que no estaban dadas las condiciones para la reforma ya que para eso se requería tener respuestas no penales (de prevención y asistencia) previas, que no estaban debidamente desarrolladas, sobre todo respecto de los jóvenes de las villas con consumos problemáticos. En este sentido, sostenía que "la discusión sobre la despenalización corresponde a los últimos capítulos del libro y no a los prime-



Conclusión

Como se puede advertir, parece existir un cierto consenso para dejar de criminalizar a los usuarios de drogas. Pese a ello, la reforma no se termina de concretar, las resistencias persisten, y ciertas alternativas que se proponen parecen reproducir las mismas concepciones que alimentaron las respuestas estatales respecto de los usuarios de drogas durante el siglo XX. Es por ello que una vez más habrá de insistirse en que parte del problema se encuentra en cómo se piensa el problema. En este sentido resultan alentadoras las palabras expresadas días atrás por el actual titular de la SEDRONAR en una entrevista con un matutino, donde sostenía que se estaba cambiando la mirada y pensando en los usuarios de drogas como sujetos de derecho, poniendo el eje en la persona. Una concepción como esta no puede más que llevar a apartar definitivamente a los usuarios de drogas –incluidos los que autocultivan– de la ley penal.

ros”. Por nuestra parte, entendemos que la pervivencia de la respuesta penal de ninguna manera suple tales carencias, y por el contrario dificulta su desarrollo al seguir criminalizando a los usuarios.

Desde fines de 2011, con el cambio del titular de la SEDRONAR, desde esa misma secretaría se apoya la posibilidad de reformar la ley penal para dejar de criminalizar a los usuarios. Pese a ello, aún se espera que cambie el texto de la ley.

Pero mientras parece avanzarse en ese sentido, se desarrollan respuestas estatales que reproducen la misma lógica y problemas de la aplicación de la ley penal. Por ejemplo, la adopción de la “desfederalización” por parte de las provincias de Córdoba en 2013 y Salta en 2014, que parece haber producido un mayor contacto de los usuarios con las agencias del sistema penal.

Incluso en la última de las provincias se está llevando adelante un programa piloto de Tribunales de Tratamiento de Drogas que, una vez más, deriva a los usuarios de drogas a tratamiento a través del sistema penal.

EL ENCARCELAMIENTO DE MUJERES POR DELITOS DE DROGAS ES UN FENÓMENO CRECIENTE EN AMÉRICA LATINA. LA DESIGUALDAD, LA IMPUNIDAD Y LA ASIMETRÍA DE LAS RELACIONES DE GÉNERO SON UNA CONSTANTE EN LAS HISTORIAS DE VIDA. ES NECESARIO REPENSAR LAS POLÍTICAS DE DROGAS QUE IMPERAN EN LA REGIÓN Y ABOGAR POR UN CAMBIO DE PARADIGMA, EN EL CUAL LOS DERECHOS SEAN EL EJE DEL MARCO REGULATORIO DE LAS SUSTANCIAS.

LAS MUJERES EN EL DEBATE INTERNACIONAL SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS



por **CORINA GIACOMELLO**. *Licenciada en Estudios del Desarrollo por la University of East Anglia, Reino Unido. Maestra y Doctora en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México. Investigadora del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Chiapas*



Claudia (nombre ficticio) es una joven mujer de unos treinta años de edad. Cuando la conocí se encontraba presa en la cárcel de mujeres Santa Marta Acatitla, en la Ciudad de México. Estaba acusada de venta de clorhidrato de cocaína. La entrevisté en 2009 para mi tesis de doctorado. En ese entonces el delito por el que había sido sentenciada se castigaba con una pena mínima de diez años de cárcel y una máxima de veinticinco años.

El día de su detención Claudia se encontraba fumando *piedra* –lo que se llamaría crack, paco o bazuco en otras latitudes– en un parque de la Ciudad de México, con un joven también dependiente de esa droga. Unos policías se les aproximaron y vieron a Claudia pasar unos *papeles* –dosis envueltas en pedacitos de papel– a su amigo, Erik. Acababan de comprar la mercancía y ella traía varios envoltorios para que les durara un rato. Erik acusó a Claudia de estar vendiéndole la droga. Claudia se sorprendió y replicó acusándolo de lo mismo. Los policías los detuvieron y los subieron a una patrulla. Los tuvieron paseando un rato tratando de sacarles dinero e información. Al no recibir ninguno de los dos, finalmente los llevaron a una agencia del ministerio público federal. Ambos fueron consignados por venta de cocaína y llevados a un reclusorio.

En una declaración sucesiva ante el fiscal, Erik se retractó y aseveró que había acusado a Claudia de venta porque los policías lo golpearon para que lo hiciera. Esta declaración no fue tomada en cuenta a la hora de emitir la sentencia.

Meses después de su detención, Erik fue absuelto del delito de posesión y venta. Claudia, en cambio, fue sentenciada a diez años de prisión. Cabe precisar que la cantidad por la cual fue detenida y encarcelada ascendía a 0,6 gramos de cocaína. Para

hacer una comparación es suficiente decir que en Portugal, donde desde 2001 rige una política de despenalización de las drogas, se considera como posesión para consumo personal hasta 2 gramos de cocaína. Las personas encontradas con esta cantidad de drogas no son sancionadas penalmente, mas son canalizadas a las llamadas Comisiones de Disuasión y pueden recibir una sanción administrativa.

Claudia es una consumidora dependiente de cocaína desde los nueve años de edad aproximadamente. Es decir, desde cuando, después de ser violada por su padre, decidió irse de su casa. Se fue a vivir a la calle donde para sobrevivir ejerció la prostitución y actividades informales, como limpiar parabrisas en los semáforos.

Su historia es ejemplificativa de un fenómeno creciente: el encarcelamiento de mujeres por delitos de drogas. Estos “delitos” a menudo no son más que la posesión de drogas para uso personal.

El aumento de hogares monoparentales a jefatura femenina, es decir, el hecho de que cada vez más mujeres son las solas o principales cuidadoras de sus hijos e hijas, aunado al contexto de desigualdad y falta de oportunidades que acecha al grueso de la población latinoamericana, postula al tráfico de drogas –sobre todo el microtráfico– como una opción laboral informal ilícita.

Mujeres y delitos de drogas

Casos como los de Claudia pululan en las cárceles latinoamericanas y mundiales. Desde los años ochenta el número de mujeres en prisión por delitos relacionados con drogas ha aumentado exponencialmente.

De acuerdo con un informe de la Open Society Justice Initiative publicado en 2013, el número de mujeres encarceladas en las Américas se ha duplicado entre 2006 y 2011. Los delitos de drogas y las políticas de persecución de estos delitos son considerados entre las primeras causas de este aumento.

Como lo muestra el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos “El uso de la prisión preventiva en las Américas”, los delitos relacionados con drogas son la primera o segunda causa de encarcelamiento de mujeres en las Américas y la segunda, tercera o incluso cuarta en el caso de los hombres. Es decir, si bien las mujeres siguen representando una minoría en los sistemas penitenciarios y, en términos absolutos, en el número de personas procesadas por delitos de drogas, su participación en estos ilícitos es cualitativamente mayor que la de los hombres.

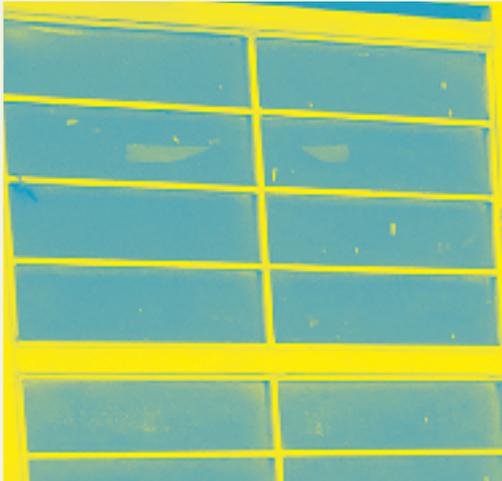
Este fenómeno no es exclusivo del continente americano. El informe “Cause for Alarm: the Incarceration of Women for Drug Offences in Europe and Central Asia, and the need for Legislative and Sentencing Reform”, publicado en 2012 por Harm Reduction International, reporta que alrededor del 28% de las mujeres encarceladas en la región están acusadas de delitos de drogas. En algunos países este porcentaje aumenta hasta el 70 por ciento.

Un estudio coordinado por la Comisión Europea y llevado a cabo en seis países europeos (Italia, Francia, Inglaterra y Gales,

Hungría, Alemania y España) sobre las condiciones de las mujeres privadas de la libertad muestra que los delitos relacionados con drogas son una de las primeras causas de encarcelamiento de mujeres nacionales y extranjeras. A su vez, las condiciones, necesidades y situaciones previas al encarcelamiento de las mujeres internas en Europa son comparables con las que se encuentran en América latina: no tienen antecedentes penales, proceden de contextos de exclusión social, han sido o son víctimas de violencia de género y han mantenido lazos de dependencia de los hombres. Las relaciones de pareja son uno de los vectores de involucramiento en las actividades criminales.

Las investigaciones académicas dan cuenta de este aumento e investigan sus causas desde por lo menos los años ochenta. En América latina son pioneros los estudios de Rosa del Olmo y Carmen Antony. Las nuevas generaciones de investigadoras hemos seguido las huellas de estas pioneras y perseguido la vinculación que parece existir entre tres variables: relaciones de género, narcotráfico y políticas de drogas, con un enfoque en la situación de las mujeres encarceladas.

Ahora bien, ¿cuáles son los principales hallazgos de las investigaciones académicas y de los estudios de agencias y organizaciones internacionales? ¿Qué lleva a las mujeres a participar en estos ilícitos? ¿De qué manera se involucran? ¿Qué papeles desempeñan? ¿Qué impactos específicos tiene el encarcelamiento para las mujeres? ¿Cuáles son las respuestas de los Estados en materia de políticas de drogas y sistemas penitenciarios? Por un lado, el cruce entre feminización de la pobreza y roles de género favorece la incursión de las mujeres en el tráfico. El aumento de hogares monoparentales a jefatura femenina, es decir, el hecho de que cada vez más mujeres son las solas o principales cuidadoras de sus hijos e hijas, aunado al contexto de desigual-



Los delitos relacionados con drogas son la primera o segunda causa de encarcelamiento de mujeres en las Américas y la segunda, tercera o incluso cuarta en el caso de los hombres.





dad y falta de oportunidades que acecha al grueso de la población latinoamericana, postula al tráfico de drogas –sobre todo el microtráfico– como una opción laboral informal ilícita. En ese sentido encontramos a mujeres dedicadas a la venta al menudeo y a la introducción de drogas en centros penitenciarios. Estas actividades son compatibles con otras actividades, pues permiten el desempeño de tareas tradicionalmente designadas a las mujeres: el cuidado de los hijos y de adultos mayores y del hogar. Lucy, otra mujer que entrevisté en México, es un ejemplo de este último supuesto. Madre soltera de varios hijos, con estudios de nivel primario y una vida marcada por la marginalidad, arribó al microtráfico después de numerosos trabajos en la economía informal: limpieza, cuidado de terreno, lavado de ropa, incluso migró ilegalmente a los Estados Unidos. Finalmente aceptó la propuesta de una vecina de introducir vía vaginal drogas a un centro penitenciario varonil en la Ciudad de México. De acuerdo con su relato, su carrera fue breve, ya que pronto fue delatada por otra de las mujeres que, formadas afuera del penal, trabajan llevando drogas. Ella se refiere a las ganancias obtenidas como “dinero fácil” o “dinero rápido”, en oposición a las remuneraciones recibidas por realizar trabajos domésticos o similares. El caso de las llamadas “mulas” del narcotráfico es sin duda más complejo, puesto que bajo este nombre se aglutinan mujeres de nacionalidades, niveles de estudio y antecedentes socioeconómicos muy diversos.

A su vez la participación en el tráfico nacional o internacional no se puede reducir a un único modelo explicativo: algunas se involucran por necesidad económica, otras como parte de un estilo de vida o, en algunos casos, bajo engaño. La pareja sentimental hombre es a menudo el vector de enganchamiento, mismo que se da dentro del contexto de la relación y de una

dinámica de confianza. Sin embargo, no es un modelo exclusivo. Las redes del tráfico son fluidas y no responden a una única dinámica de funcionamiento, mas están condicionadas por su doble dimensión territorial: fluida y global, mas también arraigada a territorios físicos y culturales. En este sentido, las dinámicas del crimen y de la globalización se cruzan y se mezclan con las relaciones de género y la conformación de redes embebidas de códigos y prácticas culturales. En el caso de América latina, la desigualdad, la impunidad y la asimetría de las relaciones de género emergen como categorías recurrentes en el análisis de las historias de vida de mujeres encarceladas.

Las condiciones, necesidades y situaciones previas al encarcelamiento de las mujeres internas en Europa son comparables con las que se encuentran en América latina: no tienen antecedentes penales, proceden de contextos de exclusión social, han sido o son víctimas de violencia de género y han mantenido lazos de dependencia de los hombres.



Mujeres y políticas de drogas

Además de los trabajos académicos, cabe resaltar también el reciente interés y preocupación de agencias internacionales con respecto a la creciente participación de las mujeres en el tráfico y su encarcelamiento.

En junio de 2013 la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) realizó la mesa redonda “Mujeres y drogas en las Américas: un diagnóstico en construcción” en el seno de la Asamblea General de la OEA en Antigua, Guatemala. A raíz de dicho evento, la CIM elaboró un diagnóstico con el mismo título publicado en 2014 en el cual se muestra cómo los porcentajes de mujeres encarceladas por drogas en los países de la región son especialmente elevados. En vista de la Sesión Especial de la Asamblea de las Naciones Unidas para discutir el tema de las políticas de drogas en 2016 (UNGASS 2016), ONU-Mujeres emitió un *Policy Brief* en julio de 2014 en el cual se aborda la relación de las mujeres con las drogas desde una triple perspectiva: 1) el consumo, 2) la participación de las mujeres en delitos de drogas y 3) los impactos de las actuales políticas de drogas sobre las mujeres.

A su vez, organizaciones como la Oficina de Washington sobre América Latina (WOLA, por su sigla en inglés) y el Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas (IDPC) han llevado el tema hasta la OEA y las Naciones Unidas, en eventos en los cuales se ha planteado la vinculación entre género y tráfico de drogas y el impacto de las políticas de drogas sobre las mujeres encarceladas. Huelga resaltar tres puntos de la relación mujeres y políticas de drogas:

a) La desproporcionalidad de las penas.

Los países de América latina y el Caribe, si bien con diferencias entre sí, tienden a castigar con penas elevadas los delitos de drogas. Si tomamos en cuenta que la mayoría de las personas aprehendidas por estos delitos son piezas menores del tráfico, las penas de prisión aplicadas deberían de reflejar el nivel de autoría y las circunstancias de su involucramiento, a menudo dictadas por necesidades económicas y la penetración de las redes criminales en contextos marginados por el Estado.

b) La falta de alternativas al encarcelamiento y la prisión preventiva.

Otro aspecto vinculado a las penas por delitos de drogas es la escasez o la ausencia –dependiendo de cada país– de mecanis-



mos alternos a la prisión. Es decir, las personas sentenciadas por estos ilícitos están condenadas a purgar la pena en la cárcel y esto incluye a las personas que se dedican al microtráfico y que son consumidoras y para las cuales funcionarían mejor penas alternativas o sanciones administrativas.

Asimismo, los delitos de drogas suelen ameritar la prisión preventiva oficiosa, a saber, la detención durante el proceso. Como lo muestra el estudio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos mencionado anteriormente, la prisión preventiva es uno de los principales lastres de la región en cuanto a sistema penal y derechos humanos.

c) Víctimas invisibles: niños y niñas con referente adulto encarcelado.

La guerra contra las drogas y su implementación en los marcos penales de los países latinoamericanos conllevan el encarcelamiento de miles de personas. Cada una de ellas está inmersa en un entramado de relaciones que a menudo incluye a sus hijos e hijas. Estos reciben el impacto directo de políticas orientadas al castigo y el encierro. Un estudio del Church World Service, “Invisibles ¿hasta cuándo?”, presenta el impacto del encarcelamiento de uno o más referentes adultos sobre los niños, niñas y adolescentes y adjudica a la guerra contra las drogas la causa de que existan cientos de miles de menores de edad que sufren las consecuencias del encierro de uno o ambos padres.

El tema de niños y niñas de personas privadas de la libertad es todavía poco estudiado. La Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas es tal vez la asociación que más informes ha elaborado al respecto. A nivel internacional no existen disposiciones específicas más que aquellas –pocas– que hacen referencia a los niños y niñas que viven en prisión con sus madres.

El tema de mujeres en prisión por delitos de drogas otorga visibilidad a este otro aspecto invisible del encierro: el de los niños y niñas, ya que si bien hay mujeres presas que no son madres, la tendencia es que la mayoría de las mujeres en prisión lo son y antes de la detención eran las principales o únicas cuidadoras de sus hijos e hijas.

Las mujeres privadas de la libertad son una minoría en aumento y la guerra contra las drogas, especialmente en su dimensión punitiva en el ámbito del derecho penal, es una de las principales causas de su encarcelamiento.

Conclusiones

Las mujeres privadas de la libertad son una minoría en aumento y la guerra contra las drogas, especialmente en su dimensión punitiva en el ámbito del derecho penal, es una de las principales causas de su encarcelamiento. Esta tendencia no es exclusiva de América latina.

Mirar a este grupo nos obliga a repensar las políticas de drogas desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos de las mujeres y de la niñez.

En materia de políticas públicas, las perspectivas de género y de los derechos de la niñez deberían fungir como ejes transversales en la determinación de las penas, en el diseño de mecanismos alternos a la prisión y, en términos generales, en las conceptuali-

zaciones e implementación de las llamadas políticas de drogas. El marco represivo, orientado a la supresión de las drogas, se ha impuesto en las últimas décadas por encima de los derechos humanos, y las llamadas “víctimas colaterales” –como los niños y niñas– han sido concebidos como un mal lamentable mas necesario en este combate. Desde distintas latitudes y por múltiples actores –agencias multilaterales, Estados nacionales y sociedad civil– se están haciendo llamados a repensar las políticas de drogas que imperan en la región y se está abogando por un cambio de paradigma, en el cual los derechos –de todos, no sólo de una imaginaria “sociedad sin drogas”– sean el eje del marco regulatorio de las sustancias y de su concreción en los espacios de negociación entre los diversos actores de la sociedad.

A photograph of a person wearing a costume made of large green leaves. The person is holding a lit cigarette in their right hand. The background is a blurred outdoor setting with trees and a crowd of people.

por **FLORENCIA CORBELLE**. *Licenciada en Ciencias Antropológicas. Becaria Doctoral del CONICET /Equipo de Antropología Política y Jurídica, Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, UBA*



CON EL OBJETIVO DE ACABAR CON EL ESTEREOTIPO DEL “ADICTO” Y CON EL CONSENSO SOCIAL EXISTENTE EN TORNO AL PROHIBICIONISMO, LOS ACTIVISTAS CANNÁBICOS INTENTAN INSTALAR EL CONCEPTO DE “USUARIO RESPONSABLE” FRENTE A LA IDEA DE SUJETOS ENFERMOS, DEPENDIENTES, SIN UN PROYECTO DE VIDA, O COMO SERES PELIGROSOS, DELINCUENTES Y CÓMPLICES DEL NARCOTRÁFICO. EL FIN ÚLTIMO, ALCANZAR UNA NUEVA LEY PENAL Y CAMBIAR EL PARADIGMA DE INTERVENCIÓN ESTATAL VIGENTE.

ACTIVISMO CANNÁBICO: NUEVO ACTOR SOCIAL

E

n 2010, la novena edición local de la Marcha Mundial de la Marihuana (MMM), un evento que se realiza anualmente desde 1999 de forma simultánea y autónoma en ciudades de todo el mundo cada primer sábado de mayo, dejó de ser en la ciudad de Buenos Aires una concentración de unos pocos miles frente al Planetario para convertirse en una multitudinaria manifestación que, tras una bandera que rezaba “¡Despenalización ya! Por una nueva ley de drogas”, recorrió la docena de cuadras que separan la Plaza de



Mayo del Congreso Nacional. El cese de las detenciones, discriminación y maltrato a los usuarios, el respeto por las libertades individuales y los derechos de los usuarios medicinales, la promoción de políticas de salud, prevención y reducción de daños y la despenalización de la tenencia de drogas y el cultivo de marihuana, fueron las consignas que acompañaron el reclamo y se replicaron en la histórica marcha rosarina y la tradicional concentración cordobesa en el Parque Las Heras, así como en las ciudades de Comodoro Rivadavia, La Plata, Mendoza, Mar del Plata, Neuquén, San Juan, Trelew, San Miguel de Tucumán y Río Cuarto.

De esta forma, un floreciente activismo cannábico inscribía en el espacio público un conjunto de demandas vinculadas con el problema de la criminalización de las personas que usan drogas y los costos sociales que ello trae aparejado, sumándose así a otras voces críticas del paradigma prohibicionista/abstencionista que se alzaban desde organizaciones de la sociedad civil y algunos sectores del Estado. Recordemos que, para ese entonces, no sólo el ministro del Interior, Aníbal Fernández, había cuestionado la política de lucha contra las drogas enarbolada en el ámbito nacional e internacional y creado el Comité Científico Asesor en Materia de Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y Criminalidad Compleja, entre cuyos objetivos se encontraba elaborar anteproyectos de reforma y actualización legislativa; sino que la Corte Suprema de Justicia había declarado inconstitucional la penalización de la tenencia de drogas para consumo personal. En la misma línea, diputados de las principales fuerzas políticas presentaron en los meses que siguieron a la marcha diversos proyectos de modificación de la ley de drogas en el Congreso de la Nación.

No obstante, cinco años más tarde, pese a que el activismo cannábico contribuyó a instalar el tema en la agenda pública, colaboró en la redacción de algunos proyectos de ley, participó activamente del debate parlamentario y movilizó el pasado mayo, en el marco de la MMM, 200 mil personas en reclamo por la modificación de la normativa penal vigente –es decir, pese a organizar una de las manifestaciones con mayor convocatoria en la actualidad y la marcha de la marihuana con más cantidad de participantes a nivel mundial–, lo cierto es que no sólo sus demandas no tuvieron el éxito esperado; sino que, en gran medida producto de una escasa –y en muchos casos estigmatizante– cobertura mediática, poco en verdad se sabe sobre este nuevo actor social. Interesa aquí, entonces, describir y reflexionar acerca de las formas de organización y la acción política de estos activistas, en pocas palabras, su forma de hacer política.

Como ha advertido Baratta en su "Introducción a una sociología de la droga", tan negativos como los efectos de la penalización propiamente dicha son, entre otros, la estigmatización y actitud discriminatoria que esta genera en la sociedad.

De la clandestinidad al debate parlamentario

El activismo cannábico forma parte de un campo más amplio de lucha por una nueva ley de drogas "más justa, más humana y más eficaz", pero fundamentalmente respetuosa de los derechos humanos. En este sentido, comparte demandas, y en ocasiones espacios de debate y modalidades de protesta, con otras organizaciones de la sociedad civil: redes de usuarios, asociaciones de reducción de daños y organizaciones de derechos humanos. Sin embargo, la cotidianeidad de los sujetos que luchan, las interacciones que los activistas mantienen con las burocracias del Estado por fuera de los momentos de protesta así como los diferentes modos de expresar demandas, concitar adhesiones y construir autoridad, hacen a la particularidad de cada colectivo. En este sentido, la penalización encubierta del consumo de drogas –mediante la penalización de su tenencia– así como de todas las actividades a este relacionadas, ha impreso a la lucha de los activistas cannábicos un carácter, sin duda, específico. Veamos.

Hoy en día, cuando hablamos de activismo cannábico estamos hablando de un espacio multi-organizacional conformado, mayormente, por asociaciones de usuarios y cultivadores de cannabis (nombre científico de la planta de marihuana). Esto es, agrupaciones que, además de asistir a usuarios medicinales, brindar protección y asesoramiento jurídico e informar sobre la planta y el autocultivo de cannabis, se manifiestan en oposición al paradigma prohibicionista de intervención estatal vigente y exigen cambios en la legislación penal tanto como en las modalidades de atención y tratamiento. Actualmente, existen

en el país numerosas agrupaciones cannábicas, aunque las de mayor trayectoria se encuentran emplazadas en las ciudades de Córdoba, Rosario, Mar del Plata, La Plata, Buenos Aires y su conurbano. Asimismo, son parte importante de este colectivo las publicaciones especializadas y otros enclaves cannábicos como las Copas (campeonatos de cata de flores de marihuana), los *growshops* (tiendas donde se venden insumos y accesorios para el cultivo y consumo de marihuana), los foros de Internet y las redes sociales. Sin embargo, esto no siempre fue así. Hasta hace algunos años los ámbitos de socialización por antonomasia eran los espacios virtuales, comercios que atendían con las persianas bajas y eventos clandestinos de difícil acceso aun para los propios usuarios y cultivadores de cannabis. La penalización encubierta del consumo de drogas así como de todas las actividades a éste relacionadas, hacía que la desconfianza y el miedo primaran sobre el deseo de conocerse, de verse las caras. Por lo que, a no ser por Cogollos Córdoba –una asociación de reducción de daños abocada a asistir haciendo uso terapéutico del cannabis a personas viviendo con VIH y cáncer– y un puñado de activistas rosarinos que luego conformarían Cogollos Rosario, no había organizaciones de usuarios o cultivadores de cannabis. Fue recién a partir del 2007, con la revista *THC* –primera publicación nacional especializada en la temática– ya en las calles, que esta situación comenzó a modificarse. Ello fue así porque la revista, además de otorgarle mayor visibilidad a la cultura cannábica, supo convertirse en punto de encuentro, espacio de denuncia, información y asesoramiento jurídico para los usuarios y cultivadores de cannabis. Sin embargo, no fue sino hasta que la publicación asumió su actual labor como coordinadora

de la MMM que logró impulsar la organización de activistas, hasta entonces dispersos, en lo que fueron las primeras agrupaciones cannábicas.

El 2010 fue un año bisagra para el activismo cannábico. Un *boom* en el autocultivo de marihuana estimuló la organización de nuevos campeonatos de cata, el crecimiento de la industria cannábica local y el lanzamiento de nuevas publicaciones como la revista *Haze* y el periódico *Soft Secrets*; pero, sobre todo, expandió considerablemente las fronteras del mundo cannábico al parir una nueva generación de cultivadores dispuesta a salir a la calle. La convocatoria que tuvo la novena edición de la MMM así como la decena de nuevas agrupaciones que se conformaron en la provincia de Córdoba y Buenos Aires antes de culminar el año no hicieron más que comprobarlo, la semilla del activismo había germinado. Meses después, la diputada Victoria Donda (Libres del Sur) presentaba un proyecto de ley elaborado en conjunto con el equipo de trabajo de la revista *THC* que quitaba las medidas de seguridad curativas de la ley penal y modificaba aquellos artículos que, al penalizar la tenencia de drogas y el cultivo de cannabis, habilitan prácticas de detención y allanamiento policiales en gran medida discrecionales. El proyecto se sumaba así a los ya confeccionados por Generación para un Encuentro Nacional y la Unión Cívica Radical y sería luego secundado por los presentados por el Partido Socialista, el Frente para la Victoria y el Partido Justicialista. Así pues, el tema no sólo estaba en agenda, el debate por la despenalización había entrado al Congreso y los cannábicos tenían su proyecto.

Con todo, el debate legislativo en torno a la modificación de la ley penal finalmente derivó en la sanción del *Plan integral para el abordaje de los consumos problemáticos* (IACOP), para luego estancarse. No obstante, de la época en que se juntaban temerosos para verse por primera vez las caras, pasando por la conquista de los espacios socialmente legitimados de protesta para hacer público su reclamo, estos activistas recorrieron un largo camino que acabó por colocar sus demandas en la arena parlamentaria. Más aún, a lo largo de estos años, sus agrupaciones, actividades y acciones políticas –marchas, concentraciones, mesas informativas, talleres y cursos de cultivo– se han multiplicado y el piso mínimo de reformas exigido por un sector de este activismo ha

aumentado –como da cuenta el proyecto de legalización y regulación del cannabis y clubes de cultivo presentado por la Agrupación Agricultores Cannábicos Argentinos y la Mesa Nacional por la Igualdad–. Pero aunque el activismo cannábico creció de forma exponencial, cierto es también que las agrupaciones todavía enfrentan serias dificultades para obtener la personería jurídica y, aún hoy, cuentan entre sus filas con usuarios y cultivadores que estuvieron detenidos y están siendo –o fueron– procesados por tenencia, comercialización y/o activismo. Esto es, por tener marihuana entre sus pertenencias al ser requisados por las fuerzas de seguridad en la vía pública, por cultivar cannabis para consumo personal o por “poner en peligro a terceros por hablar sobre su práctica”.



No somos adictos, somos usuarios responsables

La persecución policial y criminalización, empero, no es el único obstáculo que deben afrontar estos activistas. Como ha advertido Baratta en su *Introducción a una sociología de la droga*, tan negativos como los efectos de la penalización propiamente dicha son, entre otros, la estigmatización y actitud discriminatoria que esta genera en la sociedad. Esto se traduce en dificultades para acceder al sistema de salud, pérdida o problemas para conseguir empleo y, en el caso de los activistas en particular, en la impugnación de parte de sectores de la sociedad de su derecho a proponer y opinar, por ejemplo, en lo concerniente al diseño e implementación de políticas públicas relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas o a la modificación de la actual ley penal. De modo que los activistas cannábicos, amén de luchar por la modificación de la ley de drogas, denunciar las prácticas policiales y elaborar estrategias jurídicas para hacer frente a los procesamientos judiciales, luchan por ser reconocidos como interlocutores válidos, destinando parte importante de su tiempo a informar a la sociedad sobre los aspectos legales y costos sociales de la penalización, las propiedades medicinales

e industriales del cannabis, el uso de drogas y los beneficios del cultivo de cannabis. El objetivo, romper con el estereotipo del “adicto” y con el consenso social existente en torno al prohibicionismo.

El concepto de “usuario responsable” ocupa, en este sentido, un lugar central en la praxis política de estos activistas. Originalmente acuñado por algunos profesionales de la salud y ciencias sociales para hacer referencia al “uso responsable” de drogas –esto es, un uso que no supone riesgos significativos ni para el usuario ni para otros–, ha sido redefinido por los activistas cannábicos como “(...) una persona que consume por una elección personal y [cuyos] consumos no alteran su normal desarrollo en la vida diaria, o sea, una persona que estudia, trabaja, tiene una familia y (...) puede llevar adelante una vida, con un proyecto de vida, de manera responsable”. De este modo, discuten con aquellas construcciones dicotómicas propias del sentido común, médico y jurídico que, aún hoy, consideran a los usuarios como sujetos enfermos, dependientes, faltos de voluntad, sin un proyecto de vida, sin estudio ni trabajo, carentes de responsabilidad, autonomía y libertad o bien como seres peligrosos, delincuentes y cómplices del narcotráfico.



Pero también, en tanto la dimensión moral del concepto de “usuario responsable” remite a valores como el “saber”, la “experiencia” y la “responsabilidad”, es puesta en juego por estos activistas en la medida en que –entienden– les permite posicionarse en términos moral y políticamente positivos y, de este modo, fundar las bases de su autoridad para reclamar, aumentar sus posibilidades de generar empatía y concitar adhesiones entre los miembros no-consumidores de la sociedad. Lo que explica, a su vez, el trabajo simbólico que se esfuerzan por realizar para que este universo moral –del que intentan abreviar su legitimidad– aparezca reflejado tanto en jornadas y conferencias como en las acciones de denuncia, demanda y protesta que despliegan en el espacio público y en las distintas instancias en que la sociedad civil es invitada a debatir en el Congreso nacional. Así, es posible observar cómo en estos diferentes espacios, aunque de muy diversas formas, las agrupaciones cannábicas inscriben sus demandas, al mismo tiempo que, apelando a recursos verbales y no-verbales –esto es, determinados usos del espacio y la palabra, la vestimenta, las actitudes, comportamientos y compañías– buscan dar encarnadura y constituirse en la cara visible del “usuario responsable”.

En ocasiones, como la MMM y la más reciente Marcha Nacional por el Cannabis, esto supone mantener limpia la calle, respetar los semáforos, evitar el consumo de alcohol y lograr convocar a familias, estudiantes, personas mayores y no-consumidores. De igual modo, pueden entenderse estas y otras consignas –como no bloquear la vereda ni la calle– cuando realizan concentraciones delante del Palacio del Congreso para demandar por una nueva ley de drogas, despliegan mesas informativas, organizan reuniones itinerantes o protestan frente a una comisaría por la detención de un usuario o frente a la casa de un cultivador que está siendo allanado. El mensaje que buscan dar –dicen– es claro: *“Queremos que nos escuchen, no que digan ‘Esos drogadictos están rompiendo todo’. La idea es ir cartelito, pasacalle, pero tranquita, sin bardo. Si te entrevistan, decir ‘Yo laburo y estudio, no soy un delincuente. Las leyes me convierten en delincuente por consumir y eso tiene que cambiar porque no lo somos’. Como contestándole a Izaguirre [presidente de la Asociación Antidrogas de la República Argentina] que nos compara con violadores de niños y a la THC*

con un libro sobre cómo pegarles a las mujeres”.

En otros escenarios, en cambio, la formación académica y la pertenencia institucional, pero también los gestos, actitudes, formas de vestir y de expresarse trazan límites y fronteras entre los expositores que no sólo se traducen en formas de tratamiento y presentación diferenciales sino también en la performance esperada de los disertantes. En pocas palabras, unos son expertos y los otros, cuando no “reventados” y “píantavotos”, meros “casos”. La preocupación de los activistas cannábicos por que se mencione su formación académica y pertenencia institucional, por ir de traje o hacer referencia a su saber y experticia, entonces, no sólo da cuenta del conocimiento que tienen de las lógicas de funcionamiento de estos espacios sino de su capacidad para desplegarlo estratégicamente y, en el proceso, constituirse en interlocutores válidos frente a un público que cuando no los estigmatiza tiende a cosificarlos.

El concepto de “usuario responsable” ocupa un lugar central en la praxis política de estos activistas, en tanto permea el modo en que expresan sus demandas, moldean sus acciones colectivas, concitan adhesiones y construyen su autoridad para reclamar.

Reflexiones finales

En síntesis, el artículo describe la forma en que los activistas cannábicos se organizaron para demandar por una nueva ley penal y denunciar –y manifestarse en oposición– al paradigma de intervención estatal vigente. No obstante, como intentamos dar cuenta a lo largo del trabajo, poco ganaríamos al afirmar que se trata de una lucha por la modificación de una ley penal “por injusta, poco humanitaria e ineficaz”. Más bien, dar cuenta de la lucha de estos activistas supone atender a formas particulares de experimentar, resistir y denunciar el poder de policía y el funcionamiento de la justicia penal a través de un largo camino que se inicia en la clandestinidad y pretende conquistar, a su paso, el derecho a circular libremente, acceder al sistema de salud, elegir un estilo de vida y hacer libre uso del propio cuerpo, pero también a ser reconocidos como interlocutores válidos, sujetos políticos plenos con el derecho a organizarse, manifestarse, protestar y demandar por lo que entienden son sus derechos.

En este sentido, argumentamos que el concepto de “usuario responsable” ocupa un lugar central en la praxis política de estos activistas, en tanto permea el modo en que expresan sus demandas, moldean sus acciones colectivas, concitan adhesiones y construyen su autoridad para reclamar. Ahora bien, afirmar la centralidad del concepto de “usuario responsable” no supone entender que los sentidos que en torno a este se articulan estén exentos de conflictos y contradicciones. Es más, diferentes agrupaciones le otorgan diferentes sentidos que son puestos en juego para justificar disímiles estrategias y acciones políticas. De modo que profundizar nuestro conocimiento sobre las formas de hacer política de este nuevo actor social –esto es, el modo en que expresan sus demandas, piensan y llevan a cabo sus acciones colectivas y construyen autoridad para reclamar–, resulta fundamental para pensar futuros y más amplios consensos en torno a la modificación de la actual ley penal.



por JULIO CALZADA MAZZEI. *Sociólogo. Secretario general de la Junta Nacional de Drogas del Uruguay de abril de 2011 a marzo de 2015*

CULTIVANDO LA LIBER

EL ESTADO URUGUAYO, EN ARAS DE GARANTIZAR AL CONJUNTO DE LA POBLACIÓN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, SALUD, APLICACIÓN JUSTA DE LA LEY Y UNA GOBERNANZA NO PRISIONERA DE LOS MIEDOS, APROBÓ UNA LEGISLACIÓN QUE LEGITIMA UNA POLÍTICA DE DROGAS CUYO OBJETO SON LAS PERSONAS, CUYA PERSPECTIVA ES LA SALUD, Y CUYO HORIZONTE ÉTICO SON LOS DERECHOS HUMANOS.

APUNTES SOBRE LA TRANSICIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DROGAS EN URUGUAY



Compartir, difundir las ideas, las orientaciones de las políticas sobre drogas que estamos llevando adelante en Uruguay en los últimos años es una de las prioridades de una política que quiere sustentarse en la transparencia, en la información, en el diálogo, en el debate. Adherimos a la frase “la información os hará libres” que se le atribuye a Clay Shirky, gurú de la Red y de la Web 2.0, y no deja de ser una adaptación de la frase bíblica “la verdad os hará libres” del evangelista San Juan. En la Red podemos encontrar como variante interesante “la educación os hará libres”, que algunos atribuyen al filósofo revolucionario cubano José Martí y otros al inefable Víctor Hugo, memorable además por sus frases célebres. Información, Educación y Verdad; salvando cualquier “desliz” totalizante, fundamentalista u omnicomprensivo, parece razonable pensar que la educación y la información son condiciones necesarias, aunque no suficientes, para obtener eso a lo que llamamos verdad.

Es por ello, entre otros aspectos, que respondí afirmativamente al momento de la solicitud para que realizara un aporte a este trabajo colectivo sobre las políticas de drogas en general y sobre la regulación del mercado de la marihuana en Uruguay, en particular. Si no facilitamos el acceso a la información, si no educamos, no podremos construir políticas de drogas que den cuenta de las realidades en las que vivimos, realidades de las que las drogas forman parte. En esta oportunidad me referiré casi en exclusivo a las políticas de drogas en Uruguay.

Lo que sigue son “apuntes”, “escritos” tomados “en vivo” sobre lo que han sido estos años de profundas transformaciones en las políticas de drogas en Uruguay. Tomen estas notas como eso, como apuntes sobre la práctica.

Diversas miradas sobre un mismo fenómeno

Para hablar de temas que tienen que ver con cuestiones valorativas, éticas, morales, creemos imprescindible explicitar la *mirada* desde la que se piensa y desde la que se habla de ellos. Le asignamos a este acto un lugar fundamental en la definición conceptual del tema, en el desarrollo de un diálogo racional sobre el mismo, en la construcción del mismo como problema.



Precisar “desde dónde se mira”, “se estudia”, “se reflexiona” y “se proponen políticas” en relación con la temática de las drogas fue crucial para que lo que venía resultando “un largo monólogo” se transformara en “un diálogo”. La clave fue pasar de “hacerse una pregunta” para la cual ya había una respuesta preanunciada, a “formularse un conjunto de interrogantes” que comenzaron a proporcionar un cúmulo de respuestas e incertidumbres.

Las respuestas a las preguntas que en su momento nos comenzamos a formular quizá resulten para algunos una cuestión muy obvia a la que se dan por descontadas una serie de respuestas “muy claras”. No obstante esto, entendemos relevante precisarlas porque según los interrogantes que se formulen, serán las respuestas a que se dé lugar, y luego serán las decisiones de políticas públicas que se tomen en la materia.

En principio, entonces, nos importa pensar y proponer una serie de posibles interrogantes:

La cuestión, el problema de las drogas es: ¿una cuestión moral? ¿Un tema de formas autónomas y heterónomas de control social?

Su estudio debe focalizarse en: ¿las sustancias? ¿La sociedad, las personas? ¿En los jóvenes? ¿En todos? ¿La cultura? ¿La economía? ¿La política? ¿La geopolítica? ¿Las instituciones?

Asimismo, no podemos obviar que hay importantes y muy re-

conocidos sectores académicos, políticos e institucionales que sostienen que la cuestión de las drogas es un tema de Salud Pública que se debe abordar desde la perspectiva de los derechos humanos, lo que compartimos plenamente.

Desde “nuestra mirada” en la constitución de las drogas como problema intervienen al menos todos los ítems enumerados anteriormente. Tenemos la certeza de que a estos seguramente podríamos sumar otros. De eso trata la ciencia, el andar del hombre sobre el universo, de abrir caminos.

Un primer punto sobre el que hay que discernir es sobre la cuestión “moral”, aspecto que subyace, sobrevuela o solapadamente está presente en todo lo que hace a los posicionamientos en relación con el tema de las drogas.

Y ante esto es importante dar cuenta si el Estado, y particularmente el Estado republicano y democrático de derecho debe tomar partido por “una moral”. Desde nuestra óptica, el Estado del siglo XXI debe posicionarse desde una postura ecléctica favoreciendo el establecimiento de pautas generales que contribuyan a generar un consenso tal, que habilite la convivencia de diversas opciones morales siempre que, claro está, su ejercicio no afecte el bien público. Usar drogas es una opción personal, que no tiene por qué afectar necesariamente intereses de terceros, el Estado debe velar por ello, por que las opciones personales no afecten la integridad de terceros.

Dado el paso de cómo abordar un conjunto de comportamientos y conductas sociales desde una óptica que dé cuenta de que, en la conformación de la temática de las drogas, es imprescindible que participen un conjunto de miradas que incluyan las sustancias, sus riesgos y eventuales daños, las características de las sociedades en las que se dan estos consumos incluidas las idiosincrasias de las personas, las pirámides etarias de las sociedades, el papel de los jóvenes, la cultura y la organización económica de las mismas, es imprescindible realizar un análisis del funcionamiento de las instituciones, del sistema político, de la política y la geopolítica en la que estas sociedades se desarrollan.

Desde esta perspectiva, abordar “la transición de las políticas de drogas en Uruguay” implicaría realizar un abordaje de la historia “del problema de las drogas” y de lo que han sido las políticas de drogas en Uruguay en los últimos 100 años y realizar un análisis de la construcción institucional del país en este mismo período. No podemos hacer este análisis acá, pero para la construcción de políticas que implican una regulación con una fuerte presencia del Estado es necesario dar cuenta de este conjunto de aspectos.



La transición en tránsito. Otra política de drogas es posible

La primera fase de esta transición reciente se produjo hace ya varios años, cuando la academia, las organizaciones de la sociedad civil, ONGs, movimientos sociales, redes de usuarios y luego, progresivamente, sectores cada vez más importantes del sistema político fueron “cambiando la mirada” sobre el tema del uso de drogas. De esta manera, este “cambio de mirada” se constituyó en el acto más importante de este proceso de transición. Sin “cambio de mirada” no había transición posible.

Este proceso fue construyendo un marco teórico, conceptual, que entiende que el uso de drogas es un tema cultural con profundas implicancias sociales, económicas, políticas y sanitarias. Es así como para “comprender” todo lo relacionado con el uso de drogas es necesario mirarlo desde la cultura, la economía, la salud, la sociedad y la política.

En estos diez años de mejora continua de la calidad de vida de la población, se dan algunos aspectos muy relevantes que no es posible dejar de lado y que es necesario analizar lo más objetivamente posible. Tienen que ver con el uso y la comercialización de drogas en el país.

Entre 2006 y 2012 el uso de cannabis creció un 126% en el país. El consumo de pasta base se estabiliza y entra, a partir de 2008, en una fase de meseta descendente que continúa hasta la actualidad.

Las incautaciones de cannabis, indicador de la mayor relevancia para las políticas emergentes de la Convención de 1961 y sus interpretativas y modificativas posteriores, expresado en la interpretación que el “consenso de Viena” hace de dichas normativas, crecen sistemáticamente y en los años 2011, 2012 y 2013 se estabilizan en las dos toneladas, un 10% del consumo estimado. La pobreza, medida tanto en hogares como en personas, se derrumba, pasando de un 34% en 2005 a un 12% en 2012 en hogares.

El índice de Gini marca que la sociedad uruguaya de 2012 es una sociedad mucho más igualitaria que la de 6 años atrás.

A partir del año 2008 se invierten los flujos migratorios y Uruguay, que durante más de 60 años venía expulsando población, comienza a ser receptor de uruguayos que retornan, pero también receptor de migración regional que se localiza en los más diversos espacios de la cadena productiva.

Mientras el país mantiene altas tasas de crecimiento y el mis-

mo no se detiene, incluso en el período de la mayor crisis del occidente capitalista desde los años de la Gran Depresión, entre 2008 y 2012 la tasa de criminalidad, medida en términos de muertes violentas cada 100.000 habitantes pasó de 5,3 a 7,9. Una tasa baja comparada con las medias de otros países de América latina y con la media del continente que es de 23 muertes violentas cada 100.000 habitantes, pero para Uruguay implica un crecimiento de más del 50 por ciento.

La realidad emergente de estos datos interpeló en varios aspectos a investigadores, académicos, y fundamentalmente a las fuerzas de izquierda, que durante un largo proceso lideraron la construcción de un gran frente social y cultural cuyas bases de sustentación fueron la equidad, la solidaridad, la protección e inclusión de las poblaciones más vulnerables, la convivencia y la seguridad.

El presidente de la República se preguntó, el gobierno, la fuerza política que lidera el rumbo del Estado en los últimos diez años se interrogó a sí misma.

El gobierno se planteó un cambio de óptica, un cambio de rumbo; diversos sectores sostuvieron que la alternativa era “una locura” de imprevisibles consecuencias, planteos que fueron respondidos con las palabras del célebre físico alemán Albert Einstein: “*Locura, estupidez es hacer la misma cosa una y otra vez y esperar a la vez obtener diferentes resultados*”.

Observando esta realidad, sería una enorme **claudicación intelectual** continuar insistiendo, haciéndose las mismas preguntas en relación con los usos de drogas, obteniendo las mismas respuestas durante 40 años y querer obtener resultados diferentes.

Es así como se llevó adelante una profunda reflexión sobre un conjunto de políticas, en particular las políticas sobre seguridad

El narcotráfico es un problema para la salud individual y la convivencia social, es un problema para la salud pública, es un problema que afecta o puede afectar, según su desarrollo, la gobernanza de una sociedad.

y convivencia ciudadana, las políticas sobre drogas, y sobre la gestión de un conjunto de servicios públicos en el ámbito policial, municipal, de la salud y de infraestructuras urbanas que, según los estudios realizados, impactan de manera significativa en la realidad concreta, en los aspectos subjetivos de la misma y con ello en la seguridad humana y la convivencia ciudadana de nuestra sociedad.

Este proceso de reflexión identificó entre otros aspectos que:

1) El descenso de la pobreza, la mejora del empleo y la calidad de vida del conjunto de la población no son condición suficiente para modificar sustancialmente los patrones de los usos de drogas en general y de ciertos usos problemáticos en particular.

2) La despenalización de las drogas por sí sola no cambia significativamente los aspectos sustanciales que dan lugar a la criminalización simbólica que la sociedad hace del uso de drogas y se mantienen los efectos que la misma provoca desde el punto de vista social, sanitario, cultural y muy en particular de la actuación del sistema de Justicia.

3) La mejora de las estrategias y medidas de control de la oferta, aun aquellas centradas en los aspectos medulares relacionados con el desarrollo del crimen organizado, como lo son las políticas y estrategias para la prevención y la persecución del lavado de activos, el control del desvío de precursores químicos y productos farmacéuticos para usos no médicos, tampoco tienen como resultado inmediato y a mediano plazo la desarticulación del narcotráfico y sus aspectos colaterales.

Ninguno de estos tres grandes aspectos es condición suficiente para mejorar los aspectos sociales, sanitarios, de convivencia y seguridad relacionados con el uso de drogas y particularmente en lo relativo al tráfico ilegal de sustancias controladas. Es necesario ir más allá.

Por ello, y como corolario de esta reflexión y de estas hipótesis, el Poder Ejecutivo propuso el 20 de junio de 2012 la “Estrategia por la Vida y la Convivencia”, un documento de análisis y propuestas de acción que, *grosso modo*, identificaba cuatro grandes aspectos para la acción política y social.

I. Intervenciones urbanas inclusivas en aquellas zonas donde las ciudades se han fracturado en lo social, en lo económico, en lo cultural, y que se han segmentado residencialmente.

II. Regulación de la difusión de situaciones de violencia y criminalidad en los medios masivos de comunicación ampliando el horario de protección al menor e incluyendo dentro del mismo a los eventos deportivos y los informativos.

III. Modificaciones legales y administrativas que penalizan los actos de corrupción de los funcionarios públicos y en particular

de los funcionarios policiales.

IV. Modificación y profundización de las políticas preventivas, asistenciales, de inserción social y regulatorias en materia de drogas donde se incluye la Ley de Regulación y Control de toda la cadena de la plantación a la dispensación del cannabis.



Usar drogas es una opción personal, que no tiene por qué afectar necesariamente intereses de terceros, el Estado debe velar por ello, por que las opciones personales no afecten la integridad de terceros.

La regulación de la cadena de plantación, producción, distribución y dispensación del cannabis en marcha

Esta propuesta de regulación y control de toda la cadena del cannabis, desde la plantación a la dispensación del mismo, es una iniciativa enmarcada en una concepción político-técnica que sostiene que la existencia de un conjunto de productos que tienen la potencialidad de alterar los estados de conciencia y afectar la salud pública y de las personas, debe ser “gobernada” de manera tal de tener en consideración criterios específicos que den cuenta de los riesgos y potenciales daños de su uso. Así como gestionamos los riesgos de los desastres ambientales, de los siniestros de tránsito, es posible gestionar los riesgos de los usos de drogas.

En las sociedades capitalistas y globales del siglo XXI, existen y se comercializan de manera legal o ilegal un conjunto de productos no ordinarios, tal y como los denomina Thomas Babor, en sus libros *El alcohol, un producto de consumo no ordinario* y *Las políticas de drogas y el bien público*, los que, por su carácter, no pueden quedar librados a las leyes generales del mercado, a la libre competencia, a la exclusividad del lucro y a la mercadotecnia.

Las formas de regulación actuales, focalizadas unívocamente en la ley penal y el control de la oferta, se han mostrado ineficaces como herramientas educativas y de sensibilización de los usuarios en relación con los riesgos y daños que puede provocar su uso y es imprescindible encontrar otras formas, otras alternativas que sean capaces de lograr reducirlos, de favorecer abordajes socio-sanitarios de los usos problemáticos de drogas desde la perspectiva de los derechos humanos y, de manera muy especial, que contribuyan significativamente a la desestructuración de las organizaciones criminales que manejan la comercialización ilícita de drogas.

El narcotráfico es una estructuración económica que tiene un único objeto: el lucro. No es posible vincular a su existencia una lógica en la que aparezcan otros valores que no sean los de la obtención de ganancias sin “requisitos” éticos y morales socialmente aceptados. No se encuentran en él otros fines en los que prime el desarrollo social y comunitario, la solidaridad y la búsqueda del bien común, la promoción social y la salud. El narcotráfico sólo existe para obtener beneficios, lucro.

Es la peor estructura, la peor organización para tener a cargo la distribución de productos que alteran la conciencia, que tienen riesgos para la salud, que pueden afectar seriamente la salud pública.

A una lógica que es preponderantemente económica no es posible modificarla exclusivamente desde una perspectiva de control normativo e intervención policial y penal, por ello es imprescindible introducir en estos mercados ilegales, ampliamente desregulados, elementos que compitan con su lógica en el campo de lo económico.

Es imprescindible competir con la lógica del narcotráfico en toda su extensión. En la lógica económica en que se sustenta, en la violencia implícita de las relaciones de transacción que se establecen entre proveedores y clientes, en la calidad de los productos que comercializa.

El narcotráfico es un problema para la salud individual y la convivencia social, es un problema para la salud pública, es un problema que afecta o puede afectar, según su desarrollo, la gobernanza de una sociedad.

Es así como ante un producto de mala calidad, deteriorado por las condiciones de producción, acopio, traslado y distribución, que está alterado por el propio proceso irregular de la cadena de la que es parte, o porque es adulterado especialmente para aumentar su rentabilidad, hay que oponerle un producto de calidad, controlado y homogéneo.

Ante la violencia que implica el relacionamiento con los espacios y lugares de distribución clandestina de drogas, hay que oponerle un sistema de acceso legal, un lugar seguro, amigable, continente de las situaciones de violencia o vulnerabilidad en las que se puedan encontrar los usuarios.

Ante un precio que es fijado por las limitantes que impone la ilegalidad de las formas de acceso, manejado inescrupulosamente por las organizaciones criminales con el único objeto de obtener el mayor lucro posible, es necesario oponerle un sistema de precios basado en los costes de producción, que habilite la obtención de una rentabilidad razonable para todos quienes participen de la cadena.

Para desestructurar el narcotráfico es necesario favorecer la competencia en tres niveles, a saber: precio, calidad del producto y seguridad. Estos son los elementos que un sistema de acceso legal aportará a la gestión de la iniciativa.

La iniciativa legal llevada a cabo por el gobierno da cuenta de un conjunto de factores que buscan dar un marco general para la acción del Estado que incluye aspectos legales, económicos, sociales, culturales y sanitarios, englobados desde la perspectiva de los derechos humanos.



Es el derecho a la seguridad, que es vulnerado cuando se empuja a miles de usuarios a la violencia de relacionarse con las organizaciones criminales, para obtener un producto cuyo uso el Estado le habilita.

Es el derecho a la salud, vulnerado cuando los sistemas sanitarios se cierran ante conductas y comportamientos que, aunque legítimos, no son compartidos por ciertos estamentos sociales o profesionales.

Es el derecho de una sociedad a gobernarse racionalmente, vulnerado cuando esta comienza a ser gobernada por los miedos que despierta ese chivo social expiatorio en que han devenido las drogas en los últimos 60 años.

Es por eso que el Estado uruguayo, en aras de garantizar al conjunto de la población seguridad y convivencia, salud, aplicación justa de la ley y una gobernanza no prisionera de los miedos, optó por llevar adelante una legislación que diera legitimidad a una política de drogas cuyo objeto son las personas, cuya perspectiva es la salud, y cuyo horizonte ético son los derechos humanos.

Los artículos 1 y 2 de la ley 19.172, aprobada por el Parlamento uruguayo el 10 de diciembre de 2013, señalan claramente estas finalidades y objetivos:

“Artículo 1º.- Declárense de interés público las acciones tendientes a proteger, promover y mejorar la salud pública de la población mediante una política orientada a minimizar los riesgos y a reducir los daños del uso del cannabis, que promueva la debida información, educación y prevención, sobre las consecuencias y efectos perjudiciales vinculados a dicho consumo así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los usuarios problemáticos de drogas.

“Artículo 2º.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974 y sus leyes modificativas, el Estado asumirá el control y la regulación de las actividades de importación, exportación, plantación, cultivo, cosecha, producción, adquisición a cualquier título, almacenamiento, comercialización y distribución de cannabis y sus derivados, o cáñamo cuando correspondiere, a través de las instituciones a las cuales otorgue mandato legal, conforme con lo dispuesto en la presente ley y en los términos y condiciones que al respecto fije la reglamentación”.

Se propone asimismo realizar un seguimiento permanente de la aplicación de esta política y de la ejecución de esta ley, por ello

la ley mandata de manera explícita el monitoreo y la evaluación de la misma estableciendo:

“Artículo 42.- Créase en el ámbito del Ministerio de Salud Pública una Unidad Especializada en Evaluación y Monitoreo de la presente ley que tendrá carácter técnico y estará conformada por personal especializado en la evaluación y monitoreo de políticas. Tendrá carácter independiente y emitirá informes anuales los que, sin tener carácter vinculante, deberán ser tenidos en consideración por los organismos y entidades encargados de la ejecución de esta ley. Dicho informe será remitido a la Asamblea General”.

En este contexto de transición de las políticas públicas y de las políticas de drogas en particular, el presidente José Mujica expuso ante la II Cumbre de la CELAC en enero de 2014 y sostuvo: *“Nosotros no tenemos ninguna receta mágica, lo que constatamos es que la represión sola no resuelve este problema y lo que tratamos de experimentar es un camino que procure robarle el mercado al narcotráfico”.*



vocesenelfenix.com